



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

PARANÁ; 06 NOV 2023

**VISTO:**

Las Resoluciones N° 4611/01 CGE, N° 0978/06 CGE, N° 0600/08 CGE, N° 5138/11 CGE, N° 100/15 CGE; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las referidas normas se establecen las funciones de las configuraciones de apoyo dependientes de la Dirección de Educación Especial;

Que ante la necesidad de dar respuesta a los nuevos requerimientos socioeducativos de los/as estudiantes, de acuerdo a la normativa vigente y teniendo en cuenta los cambios de paradigmas actuales en relación a la concepción de discapacidad es necesario actualizar organizativa y funcionalmente las configuraciones de apoyo de la Modalidad de Educación Especial de la Provincia de Entre Ríos;

Que la Ley Nacional N° 26.378/08 "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo", en su artículo 24° expresa que: "*Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida...*"; Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, en su artículo 42° establece que:

*"La educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo", y de acuerdo al artículo 11°, inciso n): la Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, ofrecerá atención educativa a todas aquellas problemáticas que no puedan ser abordadas por la educación común;" y que en su artículo 11° inciso n) se compromete a "brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos";*

Que la Ley de Educación Provincial N.° 9.890/08, en el capítulo IX expresa como objetivo de la Modalidad de Educación Especial, "*brindar a la persona con discapacidad una educación integral enmarcada en los principios de la Política Educativa Provincial, atendiendo las necesidades de aprendizaje de los niños, jóvenes y adultos, considerando sus diferencias cognitivas, emocionales, sociales, culturales, con propuestas curriculares y pedagógicas integradas en los diferentes contextos y niveles del sistema educativo*";



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

Que la Resolución N° 155/11 CFE establece que los equipos técnicos dependientes de la modalidad desarrollen el asesoramiento y se constituyan como componente esencial en la construcción de los apoyos que requieran los alumnos con discapacidad;

Que la Resolución N° 174/12 CFE establece que las niñas y niños con discapacidad que hayan acreditado terminalidad de primaria, ingresarán y cursarán en una escuela secundaria común; con el asesoramiento, aporte de los docentes y equipos técnicos educativos de educación especial en las configuraciones de apoyo que se requieran;

Que, de acuerdo a la Resolución N° 311/16 CFE en sus artículos N° 2 y N° 9, en nuestra provincia, es la Modalidad de educación Especial quien brinda los servicios para el acompañamiento de las trayectorias escolares obligatorias de los/as estudiantes con discapacidad que así lo requieran en vistas de ofrecer orientaciones, herramientas, saberes específicos, configuraciones de apoyo y ajustes razonables a las escuelas para crear, conjuntamente, las mejores condiciones de oportunidad para la enseñanza y el aprendizaje, asegurando entornos de accesibilidad y participación para favorecer la inclusión;

Que las configuraciones prácticas que pueden adoptar los apoyos serán definidas sobre la base de la evaluación a las barreras al aprendizaje, el contexto y los recursos de cada institución;

Que la Resolución N° 3750/21 CGE y su ampliatoria y modificatoria N° 2940/23 CGE aprueba los lineamientos generales para la inclusión de estudiantes con discapacidad en los niveles obligatorios del sistema educativo entrerriano y establece que las configuraciones de apoyo orientarán y acompañarán las trayectorias escolares desde un compromiso de corresponsabilidad educativa, co-construyendo los ajustes razonables necesarios para favorecer el proceso de inclusión.

Que la Resolución N° 0978/06 CGE aprueba las funciones de maestros orientadores integradores;

Que la Resolución N° 1176/07 CGE aprueba los roles y funciones de los equipos técnicos de Estimulación Temprana;

Que la Resolución N° 600/08 CGE extiende y prioriza el accionar de los maestros orientadores integradores en las salas de cinco años del nivel inicial;

Que la Resolución N° 2797/91 CGE aprueba las normas para el funcionamiento de los servicios educativos de discapacitados auditivos;

Que la Resolución N° 4611/01 CGE autoriza fijar sedes transitorias de cargos de Maestros Orientadores Integradores (MOI), cuando sea necesario adecuar y extender



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

**4740**

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

este rol para acompañar procesos de integración en instituciones que no cuentan con el cargo en su sede, sean estas de zona urbana, de ruralidad o de islas; implementando el carácter itinerante del mismo;

Que el cuidado de las trayectorias escolares de los/las estudiantes con discapacidad, implica tomar decisiones con respecto a las estrategias de enseñanza como también evaluar, acreditar, promover y certificar aprendizajes, teniendo en cuenta el paradigma del modelo social de discapacidad, las barreras que impiden el acceso al aprendizaje y la participación, respetando el principio de no discriminación;

Que las trayectorias educativas de personas con discapacidad requieren de la construcción colaborativa, compromiso, participación y trabajo en equipo intra e interinstitucional por parte de todos los actores involucrados y de una propuesta pedagógica que contemple las barreras del medio para permitir el desarrollo de las posibilidades y el pleno ejercicio de los derechos de los niños/as, jóvenes y adultos/as con discapacidad;

Que las trayectorias educativas se conciben como un recorrido en situación, con propósitos comunes pero variados en formatos, tiempos, espacios, modos de enseñar, acreditar, evaluar y se organizan desde las configuraciones institucionales para favorecer el acceso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes;

Que es necesario unificar, organizar y reglamentar las funciones de las configuraciones de apoyo dependientes de esta modalidad;

Que dada la Resolución N° 444/22 CGE "Lineamientos organizativos y curriculares para las instituciones educativas de la modalidad Educación Especial" es necesario modificar, organizar y reglamentar las funciones de las configuraciones de apoyo de la modalidad para el acompañamiento y orientación de las trayectorias escolares de estudiantes con discapacidad en todos los niveles obligatorios y modalidades del sistema educativo; modificar también, por medio de la presente el punto 10.1 y la normativa vigente a la fecha correspondiente a los equipos de Estimulación Temprana.

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Derogar las Resoluciones N° 1768/91 CGE, N° 2797/91 CGE, N° 032/95 CGE, N° 4611/01 CGE, N° 978/06 CGE, N° 1176/07 CGE, N° 4038/07 CGE, N° 0600/08 CGE, N° 5138/11 CGE y de la Resolución N° 4148/15 CGE los Artículos N° 144 y N° 147.-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado Nº (2932214).-

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar las funciones de las configuraciones de apoyo dependientes de la Dirección de Educación Especial y de la Dirección de Educación de Gestión Privada que obran en el Anexo I de la presente.-

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer que a partir de la presente Resolución los Servicios de Apoyo Interdisciplinarios Educativos (SAIE), los Equipos Técnicos de Escuelas y Centros y los Equipos de Orientación Educativa pasarán a denominarse y cumplirán la función de Equipos de Orientación Educativa para los niveles Inicial, Primario, Secundario y Modalidades.-

**ARTÍCULO 4º.-** Disponer que a partir de la presente el Centro Provincial de Estimulación Temprana con sede en Paraná y el Equipo de Estimulación Temprana con sede en Concordia pasaran a denominarse Equipos de Orientación Educativa para el Nivel Inicial.-

**ARTÍCULO 5º.-** Disponer que a partir de la presente Resolución los Maestros Orientadores Integradores pasaran a denominarse Maestros Orientadores para la Inclusión.-

**ARTÍCULO 6º.-** Aprobar la denominación de los Maestros Orientadores en discapacidad visual y discapacidad auditiva, que cumplen funciones en los servicios con alcance departamental, junto a los roles y funciones que forman parte de la presente norma.-

**ARTÍCULO 7º.-** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Asuntos Jurídicos Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, Direcciones Departamentales de Educación y a través de estas a los establecimientos educativos.-

/Pmt

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

SUSANA BOGNO  
Vocal representante de los y los  
Trabajadores de la Educación  
en el CGE - AGMER

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER  
Presidente  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos

Prof. GRISELVA M. DI LEITO  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

### PRESENTACION.

La Educación Inclusiva es un ideal hacia el cual camina la política educativa del Gobierno de la Provincia de ER, enmarcado en las "100 Propuestas para la Educación Entrerriana" y constituye un desafío sumamente complejo para la Comunidad, toda.-

El actual paradigma de la educación inclusiva - en el que enmarcamos este documento - promueve el derecho a la escolarización y por tanto a la plena participación de los niños, niñas, adolescentes y adultos en cada uno de los Niveles y Modalidades que componen el sistema educativo, con escuelas que renuncian a cualquier tipo de mecanismo de selección y de segregación, con centralidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad o que necesitan de ayudas pedagógicas significativas, para colaborar, corresponsablemente con el diseño de itinerarios situados, desde una perspectiva institucional.

M

La Modalidad de Educación Especial del Consejo General de Educación, fortalecida con profesionales disciplinares que conforman Equipos de Orientación Educativa y docentes especializados, apuesta a esta convivencia en diversidad en todos los Niveles y Modalidades del Sistema educativo. El objetivo, desde el acompañamiento y orientación, es propiciar la construcción de un nuevo modelos social y educativo que debe superar la lógica que se propone la escolarización de los "sujetos diferentes" en contextos normalizados y comenzar a hablar de sujetos sociales reales.

Teniendo en cuenta que la inclusión, como principio vivido, es responsabilidad de todo el sistema educativo, es necesario profundizar acuerdos respecto de la interpretación, sostenimiento y acciones acerca del mismo, re-pensando prácticas escolares, construyendo alternativas que respeten las diferencias, que hagan habitable la escuela, para todos. En este sentido, es la escuela la que necesita transformarse, centrando su preocupación en la enseñanza y su contexto y en cómo mejorar las condiciones para que todos y todas transiten por una educación de calidad, con equidad, diseñando itinerarios escolares situados.

Esto implica un trabajo colaborativo entre todos los actores involucrados en pos de alcanzar una educación inclusiva, valorando la diversidad como favorecedora y enriquecedora



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

de los procesos educativos, colaborando con el tejido de redes interinstitucionales necesarias para hacer efectivo el mismo.

Y es por ello que entendemos a la diferencia como una oportunidad de crecimiento y de mejora de las prácticas docentes y crecimiento institucional, con docentes y equipos comprometidos con este principio que nos hará una sociedad más justa, con espacio para todos.

Adhiriendo a las palabras de Fernando Pessoa, sostengo y anhelo...

"De todo quedaron tres cosas:

La certeza de que estaba siempre comenzando,

La certeza de que había que seguir,

Y la certeza de que sería interrumpido antes de terminar...

Hacer de la interrupción un camino nuevo, hacer de la caída un paso de danza, del miedo una escalera, del sueño un puente, de la búsqueda, un encuentro"

Mi abrazo cálido para todos.



Fra. María Belén García Paz  
Directora de Educación Especial  
Consejo Gral. de Educación E.R.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

ANEXO I

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

**"FUNCIONES DE LAS CONFIGURACIONES DE APOYO DE LA MODALIDAD  
EDUCACIÓN ESPECIAL"**

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

2023



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

**4740**

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

### Introducción

La presente norma legal retoma los aportes de las voces de quienes son parte y transitan la Modalidad en las distintas funciones y/o roles que contemplan a las configuraciones de apoyo, protagonismo que se plasma desde el año 2021 a través de un trabajo territorial cuyo análisis y revisión se llevó a cabo desde la Dirección de Educación Especial, quien recuperó los saberes prácticos del territorio y los documentos preliminares existentes.

El cambio de paradigma, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y leyes actuales mencionadas anteriormente nos invitan a reflexionar y a posicionarnos en dichos encuadres, mirando al estudiante con discapacidad como persona y/o sujeto con derechos y esto nos interpela a transformar nuestros modos de vincularnos, contener y sostener nuestro quehacer y/o líneas de acción desde la intervención y posicionamiento en el trabajo con otros y para otros. Este análisis de situación actual amerita revisar la normativa vigente referida a las configuraciones de apoyo de la modalidad, a fin de generar variaciones que permitan visualizar la plena inclusión de todo los estudiantes, encuadrando los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera favorable, cuidando la trayectoria educativa desde una responsabilidad institucional e interinstitucional y no desde un deseo o perspectiva personal y/o voluntades particulares.

A partir de esta decisión política y pedagógica, se crea un equipo de trabajo desde la Dirección de Educación Especial, destinado a revisar, relevar, desde una nueva perspectiva con el objeto de rediseñar y/o proponer los roles y funciones de las configuraciones de apoyo en las intervenciones dentro de las instituciones educativas. El mismo se conformó en agosto de 2021, con la participación de actores que tenían una mirada y/o perspectiva de los distintos roles, con experiencia y antigüedad situada en territorio, que enriquece una nueva mirada y perspectiva de los distintos roles; contó con el asesoramiento y coordinación de una especialista externa a la provincia.

El proceso de construcción de la presente normativa se desarrolló a partir de las siguientes acciones:

- Revisión de la normativa vigente.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

- Encuentros entre los integrantes de la Dirección de Educación Especial.
- Relevamiento de las voces situadas a partir de encuestas formuladas a MOI, equipo técnicos y servicios (tanto de gestión pública como privada)
- Encuentro con supervisoras.
- Encuentros con MOI (de gestión pública y privada)
- Ciclos de formación específicos destinados a las MOI (de ambas gestiones)
- Revisión y aportes al documento preliminar trabajado en territorio en jornadas institucionales por equipo técnicos, MOI y servicios (de ambas gestiones)

Las líneas llevadas a cabo fueron calendarizadas al comenzar el ciclo lectivo y concretadas en su totalidad, propiciando en los encuentros nuevas formas de trabajar y ejercer la corresponsabilidad.

Se desarrolló un trabajo en conjunto, un diálogo fluido y constante, debatiendo e intercambiando ideas, autores, posturas, entre la Dirección y las configuraciones de apoyo en territorio, construyendo una perspectiva en torno a cómo y cuándo intervenir.

Cada acción enriqueció la elaboración del presente documento, generando un desafío significativo para el equipo de trabajo, cuyo objetivo era producir un marco normativo de calidad, con relevancia pedagógica y social que posibilite nuevas prácticas institucionales inclusivas y una convivencia en diversidad.

### Fundamentación

A través de los años, la Educación Especial atravesó diferentes paradigmas a partir de los cuales se fueron definiendo las prácticas educativas referidas a las personas con discapacidad. Ciertas concepciones de la discapacidad entendida como enfermedad, pusieron el acento en la falta, en el déficit, en lo que debe ser rehabilitado y curado. Así, las restricciones se concibieron como barreras para el aprendizaje, barreras consideradas inherentes al sujeto. Todas las miradas cayeron sobre las características y peculiaridades de los estudiantes, resaltando sus limitaciones y considerando la diferencia como deficiencia. Esta concepción, aún



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

muy vigente, clausura los debates y solidifica criterios de selección, clasificación y nominación. Como expresa Marta Sipes<sup>1</sup>, (2018) *"Generando intervenciones y prácticas psicoeducativas que no logran advertir de qué manera dejan huellas en los procesos de construcción de la identidad."* Es necesario romper con la perspectiva de la simplicidad que intenta resolver un fenómeno complejo como lo es el aprendizaje, desde una mirada unidimensional, es decir, sólo desde la discapacidad de la persona.

En esta búsqueda de la construcción de un pensamiento multidimensional, que considere lo singular junto a otras dimensiones (política, social, institucional, pedagógico-didáctica, etc.) surge otra concepción de discapacidad desde un modelo social. La persona con discapacidad, considerada sujeto de derecho, obliga a pensar el acceso a la educación, en igualdad de condiciones respecto de todas las personas. En este sentido, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su Art. 24° refiere a esto *"Los Estados Partes reconocen el Derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes aseguraran un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida"*. Desde este modelo social de la discapacidad, se valoran las posibilidades, potencialidades y capacidades de cada persona; su derecho a la educación. Se contemplan las barreras del contexto sobre las que hay que trabajar para garantizar la accesibilidad educativa. Es en este sentido que resulta necesario el desafío de la mirada multidimensional, ubicando a los actores en posición relativa como parte de los componentes de la trama de producción de las escenas. Así, se considera el concepto de accesibilidad universal como un articulador teórico para pensar una escuela para todos, ya que posibilita analizar el entramado que se configura entre las dimensiones intervinientes. Bajo este paradigma inclusivo, lo singular y lo diverso operan siempre como componentes de un mismo proceso.

Desde el enfoque de la accesibilidad universal, se propician prácticas inclusivas. Esto supone el diseño de un sistema educativo integral, articulado y con propuestas diversificadas que resulten viables para todos. Ello requiere reorganización, reestructuración del sistema

<sup>1</sup>- Sipes, Marta (2018) "Inclusión en educación : perspectivas que rozan lo político y cincelan lo humano." Revista Iberoamericana de Estudios en Educación. Pág. 717-729



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

educativo, de la organización institucional y el diseño de dispositivos de intervención sostenidos corresponsablemente entre varios, de manera interdiscursiva e interdisciplinaria. Se necesita concebir a las trayectorias educativas ya no como el camino prefijado e inmutable que cada sujeto recorre con mayor o menor éxito según sus capacidades, sino como un recorrido en situación, con propósitos comunes y variado en formatos, tiempos, espacios, modos de enseñar, acreditar y evaluar, que se orientan y/o sugieren desde las configuraciones dependiente de la modalidad para favorecer el acceso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes.

### Marco Conceptual

Se desarrollan a continuación los marcos conceptuales vinculados a tres definiciones sustanciales para sostener el posicionamiento que esta Resolución propone: qué se entiende por inclusión, cómo se visualizan las configuraciones de apoyo y cómo se concibe a los sujetos con discapacidad.

### Inclusión

Uno de los fines de la política educativa nacional y provincial, establecidos en la Ley de Educación Nacional 26.206/06 y Ley de Educación Provincial 9.890/08, es garantizar la inclusión educativa como principio que mira las diferencias como potencialidades, ofreciendo los medios necesarios para acompañar el mejor tránsito escolar. Implica no solo el ingreso y la permanencia de los y las estudiantes en el sistema educativo obligatorio, sino también una real y efectiva participación, sin discriminación. Desde esta perspectiva es la escuela la que se modifica.

El principio de inclusión educativa promueve la reestructuración del sistema de educación común, de modo tal de lograr que las escuelas estén en condiciones de recibir en sus salas o aulas, incluyendo a las y los estudiantes con discapacidad, reconociendo y valorando sus diferencias.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

Expte. Grabado N° (2932214).-

C.G.E.

El actual paradigma de educación inclusiva promueve el derecho a la plena participación de los niños, niñas, adolescentes y adultos/as en cada uno de los niveles y modalidades que componen el sistema. La Modalidad de Educación Especial, es parte del mismo y debe ofrecer a los/las estudiantes con discapacidad, múltiples formas de atravesar las experiencias educativas, relacionadas con los valores esenciales que fundamentan derechos como la dignidad humana, la libertad personal y la igualdad: propiciando la disminución de barreras y dando lugar a la inclusión social, la cual tiene como base los principios de autonomía personal, autovalimiento, no discriminación, accesibilidad universal (Res N° 0444/22 CGE).

M  
Una escuela inclusiva reconoce y valora la diversidad que existe entre sus estudiantes y reorganiza el currículum, los tiempos de aprendizaje y los modos o estrategias de enseñanza en función de las necesidades, intereses y características de cada uno. Se trata entonces de enriquecer las experiencias educativas, favoreciendo la convivencia, la exploración, la comunicación y una participación real y sostenida (Res N° 3750/21 CGE).

La planificación de experiencias de aprendizaje significativas, para todos los estudiantes debe responder a la diversidad de estilos de aprender, a los diferentes ritmos y modos de acceder a los contenidos y de dar cuenta de ello; pensar en otras formas de lo escolar. Si el diseño de las clases contempla esa diversidad, se minimizan barreras en el modo de enseñar y en el contexto para el acceso, el aprendizaje y la participación. Esto significa sostener un trabajo colaborativo y corresponsable entre todos los actores involucrados, en pos de alcanzar una educación de calidad. **La Inclusión Educativa es responsabilidad de todo el Sistema y la meta es la Convivencia plena.**

El término "**Integración**", queda interpelado, cuestionado por la perspectiva de un modelo social de discapacidad, que responde a un paradigma de "normalización", en relación a un patrón estándar. La mirada, entonces, estaba puesta sobre la persona y sus dificultades, y era ella la que debía acomodarse a un contexto, que ante su presencia, permanecía inalterable. En el ámbito escolar, hablar de "integración" posiciona al estudiante respondiendo a un sistema fijo.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

Si bien esta perspectiva fue un avance para épocas anteriores en el sistema educativo, el foco estaba centrado en las dificultades y no en potenciar las capacidades.

La **Inclusión** es el principio que mira las diferencias como potencialidades, no espera que todos/as hagan lo mismo de la misma manera, ofreciendo a la escuela, los medios y apoyos necesarios para acompañar el mejor itinerario escolar.

Como lo expresa Marcelo Rocha, nos encontramos en el tiempo de la inclusión educativa, el momento de la Integración ya pasó. Estamos ante un nuevo escenario donde el concepto de inclusión es el protagonista en la escena educativa. Entonces la *convivencia* debe ser el tema central, es decir poder estar todos juntos. Esto no implica asignar la responsabilidad de incluir al estudiante, es potestad del sistema educativo establecer los modos y las formas para que la convivencia se produzca. Si se quiere generar espacios para la convivencia debemos promover que el otro se sienta parte, alojarlo, hacerle un lugar.

Cómo nos interpela Rocha las instituciones educativas y toda la sociedad debemos *poner mayor atención para donar con más énfasis nuestro deseo de educar. Pero antes de poner en acto ese deseo, deberemos mostrar otro tipo de afecto más simple que es nuestro deseo de recibirlos, preparando para ello un mundo áulico que respete sus tiempos subjetivos y sus diferencias. (Rocha, 2019)*

Teniendo en cuenta estos aportes, sería interesante pensar en pasar de una cultura de la inclusión a una cultura de la "convivencia", de la "hospitalidad" basada en una pedagogía de la ternura, como lo plantea Fernando Ulloa o de la "amorosidad" como lo expresa Carlos Skliar: *"En tiempos en que se insiste con cierta obsesión en que hay que educar a todos, en que haya que incluir a todos, no es menos pretenciosa... la amorosidad con que pudiéramos asumir la responsabilidad de enseñar a los demás"*(Skliar, 2017)

### Configuraciones de Apoyo

El documento "Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina", considera **configuración de apoyo** a las redes, relaciones, posiciones, interacciones entre personas, grupos o instituciones que se conforman para detectar e identificar



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

las barreras al aprendizaje y desarrollar estrategias educativas para la participación escolar y comunitaria.

Procuran diseñar, orientar, contribuir a la toma de decisiones educativas para el desarrollo de capacidades y potencialidades del sistema, las instituciones y los equipos. Acompañan con estrategias pedagógicas prioritariamente a la trayectorias de estudiantes con discapacidad para desempeñarse en el contexto educativo y comunitario con el menor grado de dependencia y el mayor grado de autonomía posible. Además, orientan la propuesta pedagógica para minimizar barreras significativas de acceso a los aprendizajes, desde una perspectiva institucional, en aquellas trayectorias que requieran ajustes razonables.

La participación de las configuraciones de apoyo desde la modalidad de Educación Especial, implica una tarea articulada y colaborativa entre los actores involucrados, propiciando la complementariedad y corresponsabilidad, que posibilite el acompañamiento a las trayectorias de los y las estudiantes desde un trabajo institucional, interdisciplinario y en red.

Estas configuraciones de apoyo adoptarán distintos tipos de formas prácticas a fin de eliminar o minimizar diferentes barreras al aprendizaje, entre ellas: colaboración en la identificación de las mismas, asesoramiento y orientación, sugerencia de estrategias y recursos, cooperación y acción coordinada, seguimiento e incluso investigación. Las configuraciones prácticas definirán un plan de trabajo con intencionalidad y propósito educativo, deben tener un carácter flexible, complementario y contextualizado para favorecer la selección de estrategias diversificadas y apropiadas. Estas últimas serán documentadas formalmente en convenios y/o acuerdos.

En función del diseño de una adecuada trayectoria educativa, quienes conforman las configuraciones de apoyo, evaluarán y acompañarán el itinerario escolar en el sistema obligatorio, pensando de manera compartida y participativa, el recorrido y alternativas posibles a realizar, en función del desarrollo pleno de las potencialidades y posibilidades de la persona con discapacidad. (Res. N° 444/22 CGE)

Las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad requieren, con mayor énfasis, de la construcción corresponsable, del compromiso, participación y trabajo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

colaborativo intra e interinstitucional por parte de todos los actores involucrados. La propuesta pedagógica se apoya en la desnaturalización de las barreras para permitir el desarrollo de las posibilidades y el pleno ejercicio de los derechos de los niños/as, jóvenes y adultos con discapacidad. Sobre esto trabaja el acompañamiento y por ello se torna necesaria la revisión, análisis y modificación de las funciones de las configuraciones de apoyo dependientes de esta modalidad.

Acompañar y orientar trayectorias escolares para que sean continuas y completas, requiere superar el diseño de secuencias monocrónicas, donde se espera que todos aprendan lo mismo, de la misma manera y en el mismo tiempo, creando otras con múltiples cronologías, es decir con propuestas diversificadas. Esto convoca a actualizar algunos modos de pensar los abordajes de las configuraciones de apoyo de la Modalidad Educación Especial.

*"El acompañamiento a los estudiantes con discapacidad es el acceso o punto de entrada a la escuela; pero el trabajo que posibilita la inclusión no se realiza sobre los sujetos a título individual sino sobre la situación pedagógica que los contiene y que define distintos escenarios escolares posibles." (Lic. Sandra Alegre, 2020)*

Es necesario repensar el accionar de las configuraciones para poder optimizar sus intervenciones, y rearmar su sentido, ya que intervenir en las instituciones escolares requiere de posicionamientos definidos que garanticen el derecho a la educación de todos.

### **Sujeto con discapacidad**

Según la Ley N° 26.378 "Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" *"Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás."* Cabe aclarar que este concepto es validado y aceptado por el propio colectivo de personas con discapacidad como aquel que define su condición.

Esta Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo reconocen que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

resulta de la interacción entre las personas y las barreras, debido a la actitud y al entorno, lo que conlleva a imposibilitar su participación plena y efectiva en la sociedad. Teniendo en cuenta esta transformación en las concepciones de la discapacidad y sus implicancias, se adhiere al Modelo Social de la Discapacidad. Desde este modelo se considera que las causas que originan la discapacidad no son biológicas, religiosas, ni científicas, sino que son -en gran medida- sociales, históricas y culturales. Esta perspectiva, pone énfasis en que las personas con discapacidad pueden contribuir a la sociedad con igualdad de condiciones que los demás, siempre valorando la inclusión y lo diverso. Se relaciona con los valores esenciales que fundamentan los derechos humanos, como la dignidad humana, la libertad personal y la igualdad; es el reconocimiento de la persona por sobre la discapacidad. Propician la disminución de barreras y dan lugar a la inclusión social, la cual tiene como base los principios de autonomía personal, no discriminación, accesibilidad universal, entre otros.

M  
*"Entender que la discapacidad es una construcción social significa correr el eje del problema de la persona y ubicarlo en la sociedad organizada y pensada por y para personas sin discapacidad. La discapacidad no se puede definir por la condición médica de una persona o un grupo de personas, sino que existe en tanto construcción interpretativa inscrita en una cultura en la cual existe un particular modo de definir lo normal" (REDI, 2011)*

En este sentido, la trayectoria educativa integral de cada estudiante requiere de la atención de las necesidades educativas, sociales y subjetivas en los distintos momentos de la vida estudiantil; de la transformación de las posibles barreras; del desarrollo de dispositivos de apoyo y acompañamiento para la participación, en corresponsabilidad entre niveles y modalidades. Esto significa sostener un trabajo colaborativo entre todos los actores involucrados, en pos de alcanzar una educación inclusiva.

Se parte de la consideración de un sujeto que se constituye en relación con los otros, que construye una identidad y que define su trayectoria de vida. En el marco de la educación integral se acentúa la mirada en el/la estudiante como sujeto de derecho implicando su voz para expresarse y opinar, y la exigencia de escuchar atentamente al otro para que sea partícipe en la toma de decisiones.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

Se posiciona también la mirada en el sujeto que aprende, como sujeto cognoscente, pero también epistémico, social e históricamente conformado. La comprensión de cómo aprende de manera autorregulada se realiza a partir de entender su lugar en una situación de aprendizaje concreta y en la interacción con otros aprendices y con el/la maestro/a. Acentuar "aprender a aprender", en las necesidades reales de quien aprende y de reconocer la autonomía, la autodeterminación y la planificación centrada en la persona, para su desarrollo. Esto implica una transformación en la representación de los y las estudiantes acerca de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y de los roles de quién enseña y de quien aprende.

Tanto en las normativas nacionales como provinciales (Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890 y las emitidas en su contexto), la educación especial como modalidad del sistema educativo está destinada a garantizar el **derecho a la educación de las personas con discapacidad temporal o permanente**. Las configuraciones de apoyo de dicha modalidad, en su devenir histórico, vienen custodiando este principio. En este sentido, la normativa específica, incluyendo la Resolución N° 3750/21 y su modificatoria, Resol 2940/23 CGE, vienen acompañando las revisiones y transformaciones paradigmáticas en lo concerniente a la garantía del derecho a una educación inclusiva para personas con discapacidad.

A la luz de este señalamiento, resulta necesario romper la falsa antinomia entre la perspectiva institucional y la elaboración de proyectos atentos a las singularidades. Como lo plantean Greco y Alegre (2014) es necesario preguntarnos por nuestro objeto de trabajo cuando intervenimos. Sin dudas no se trata de un/a estudiante en particular portando un problema, sino de las situaciones de acompañamiento que se le brindan a los sujetos, las tramas que construimos entre y con ellos/as. La perspectiva de derechos abre espacios en los que nos vinculamos con sujetos reales, no abstractos o ideales. Así, las intervenciones se conciben institucionales cuando somos todos/as hacedores/as de cultura y de narrativas, desde lugares diferenciados, interrumpiendo los sentidos que refuerzan las desigualdades. También cuando en ese hacer conjunto, atendemos a las trayectorias de vida, sus padeceres, limitaciones y potencialidades. En ese sentido, es importante tomar el concepto de trayectoria educativa, que es más amplia que la escolar y atiende a esos recorridos y aprendizajes que las y los estudiantes



Provincia de Entre Ríos

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Expte. Grabado N° (2932214).-

realizan en espacios barriales, culturales, familiares, recreativos y que aportan significativamente a su desarrollo. Considerar y reconocer estos trayectos no sólo es oportuno, corresponde a una propuesta educativa que se plantea desde una perspectiva de derechos.

La interrupción de desigualdades requiere de los EOE en diálogo con docentes, directivos y supervisores, la efectiva realización de políticas de cuidado que suspendan prejuicios acerca de lo que los/as estudiantes y sus familias no pueden o no quieren. Que promuevan la multiplicación de espacios (virtuales o presenciales) para comprender las actuales situaciones, acciones en conjunto que profundizan el análisis, la mirada atenta y no estigmatizante. Una mirada de las subjetividades en tanto procesos colectivos y singulares, comunitarios y complejos, no lineales, fragmentados o aislados.

M De este modo las Configuraciones de Apoyo de la modalidad Educación Especial se ocupan prioritariamente de acompañar trayectorias de personas con discapacidad en el sistema educativo y de orientar la propuesta pedagógica para minimizar barreras significativas de acceso a los aprendizajes, desde una perspectiva institucional, en aquellas trayectorias que requieran ajustes razonables.

La trayectoria teórica, siguiendo los desarrollos de Flavia Terigi, implica ingresar a tiempo, permanecer, avanzar un grado por año y desplegar el recorrido personal de acuerdo al diseño propuesto por el sistema.

Pero las trayectorias escolares que efectivamente acontecen y desarrollan muchos sujetos en el sistema, reconocen una serie de avatares por los cuales se apartan de este diseño teórico previsto. Rompen con algunos supuestos pedagógicos didácticos de las trayectorias teóricas como son: \*La existencia de un **cronosistema** en el que se atraviesa un grado por año. \*La lógica de la **presencialidad**. \*La **simultaneidad** que establece que todos aprenden lo mismo, de la misma manera y al mismo tiempo.

Como consecuencia de esos supuestos se ha propuesto un **aprendizaje monocrónico**: una secuencia única de aprendizajes para todos los miembros de un grupo escolar que se



Provincia de Entre Ríos

4740

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

sostiene a lo largo del tiempo de modo tal que, al final de un proceso más o menos prolongado de enseñanza, el grupo de alumnos haya aprendido las mismas cosas.

Entonces las trayectorias reales nos plantean diferentes desafíos a superar: la invisibilización de los estudiantes, las relaciones de baja intensidad con la escuela y lo escolar, la presencialidad discontinua, la "sobreedad", los bajos logros en los aprendizajes.

El desafío es empezar a desarrollar un saber pedagógico y en particular un saber didáctico que incremente nuestra capacidad para desarrollar distintas **cronologías de aprendizaje (diversificación)**. Es decir, que a través de diferentes recorridos se logren aprendizajes equivalentes.

El abordaje institucional de estas situaciones implica asesoramiento, orientación, formación, investigación, sugerencia de estrategias y recursos por parte de los EOE.

### EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

#### **Fundamentación**

La Resolución N° 0100/15 CGE expresa que: *"los Equipos Técnicos son las configuraciones (Estructura-figura) de apoyo-acompañamiento de los trayectos educativos integrales en concordancia con las instituciones y sus actores, propiciando dispositivos que posibiliten aprendizajes significativos para la vida escolar y social"*.

Siguiendo a Daniel Korinfeld (2018) sostenemos que si transitamos instituciones debemos pensar el campo de intervenciones como un campo teórico-práctico siempre en construcción, lo que nos obliga a revisar los pilares que dominan nuestras formaciones disciplinares y nuestro quehacer profesional y nos lleva a la búsqueda activa y creativa de alternativas en conversación con otros saberes y prácticas. En este sentido nos propone pensar la teoría como recursos e instrumentos dispuestos a repensar la práctica.

Las intervenciones de las configuraciones de apoyo de la Modalidad deben ir mucho más allá de soluciones unívocas que intentan la desaparición rápida de la dificultad; respuesta habitualmente esperada por numerosos educadores y a la cual algunos profesionales o equipos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

de profesionales de la Modalidad responden también, en consonancia con esa mirada. La complejidad de lo educativo demanda salir de lógicas binarias. Los planos: educativo, político, comunitario, institucional, áulico, personal, etc. componen una complejidad donde cada elemento no puede definirse sin una relación con los demás.

La propuesta consiste en *superar la fragmentación*, reconstruir analíticamente *tramas y contextos en los que se producen las acciones* y, a la vez, focalizar en el trabajo del equipo, sin desvincularlo de sus relaciones con los otros: los directivos y docentes y la enseñanza, los estudiantes y sus trayectorias, las escuelas y sus requerimientos, las comunidades y sus situaciones particulares, y los lineamientos y normativa nacionales y provinciales.

El desafío de los equipos de las configuraciones de apoyo es repensar conjuntamente y de manera colaborativa la construcción de un saber pedagógico y didáctico que respete el ritmo de aprendizaje y los diferentes recorridos para lograr una propuesta educativa diversificada que garantice la mejor trayectoria para el estudiante.

En esta línea el trabajo de los Equipos de Orientación Educativa se inscribirá en tres vectores generadores de sentidos: la intervención institucional corresponsable, la interdiscursividad e interdisciplinariedad y la centralidad de lo pedagógico.

\*Los enfoques asumidos desde la pedagogía y psicología institucional y educacional, así como del análisis institucional, proponen concebir la intervención institucional en tanto articulación de acciones y procesos sostenidos en el tiempo, con la intencionalidad de modificar los contextos escolares, las relaciones que allí se establecen y los sentidos que los sujetos adjudican a su tarea en la escuela. La intervención desde una perspectiva institucional acentuará la corresponsabilidad de todos los actores. Según Carballada (2007) **CORRESPONSABILIDAD** significa: "entender a la intervención como forma de generar decisiones responsables, donde quienes intervienen se hacen cargo de las consecuencias y de las respuestas dentro de un marco de razones convincentes, donde nuevamente aparece la necesidad de diálogo con la teoría y los marcos conceptuales que ésta aporta". La corresponsabilidad se presenta como una búsqueda de responsabilidad desde diversos ámbitos para el cuidado de las trayectorias escolares lo cual implica una tarea articulada y colaborativa entre las configuraciones de apoyo de la modalidad de Educación Especial, los diferentes



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN N° **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

actores de las escuelas de nivel y otras instituciones de la red interinstitucional cuando fuera necesario. Para que esto sea posible, es imprescindible la articulación entre direcciones de nivel y modalidad, estableciendo claros acuerdos para que cada cual asuma y conduzca las líneas de acción que le correspondan en el marco de la corresponsabilidad.

\*La Interdiscursividad e interdisciplinariedad como forma de abordaje de las demandas donde interactúan aportando su perspectiva los diferentes campos disciplinares dentro de la institución: tanto los profesionales de los equipos de orientación como los docentes, especialistas en el campo pedagógico de los aprendizajes. Según Moscovici (1996) “en el trabajo interdisciplinario, el primer paso no es la defensa del campo sino la apertura a las otras disciplinas: [...] el fenómeno fundamental es la interacción”.

El diálogo interdisciplinario, un proceso que lejos de ser meramente secundario, se constituye también como objeto de trabajo de los equipos de orientación.

\*Desde la centralidad pedagógica el acento estará puesto en la propuesta pedagógica abordando temáticas específicas como la Inclusión, las diferencias y diversidad y las barreras de acceso a los aprendizajes en la trama en que estas se producen, promoviendo así la visibilización, el respeto y valoración de la diversidad de estudiantes que conduzcan a prácticas inclusivas y a una convivencia plena.

Retomando a Korinfeld, los orientadores, como oficiantes del lazo que asumen e instituyen formas no individuales sino conjuntas de construir, sostienen a otros desde una función que oxigena y apuntala en la tarea de acompañar, generando relaciones para un trabajo en corresponsabilidad.

### **Denominación, organización y dependencia**

Disponer que a partir de la presente Resolución los equipos seguidamente detallados pasen a denominarse:

\*Servicio de Apoyo Interdisciplinario Educativo (SAIE): **Equipos de Orientación Educativa para el Nivel Inicial y Primario**. El cargo de Director de SAIE pasará a denominarse: **Director de Equipo de Orientación Educativa para el Nivel Inicial y Primario**.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

\*Equipos Técnicos de Escuela de Educación Integral: *Equipos de Orientación Educativa de Escuela de Educación Integral.*

\*Equipo de orientación Educativa (EOE): *Equipo de Orientación Educativa para el Nivel Secundario y Modalidad de Jóvenes y Adultos Nivel Primario y Secundario.*

\*Centro de Estimulación Temprana y Equipo de Estimulación Temprana. *Equipo de Orientación Educativa para el Nivel Inicial.* El cargo de coordinador de Centro de Estimulación Temprana pasará a denominarse *Coordinador de Equipo de Orientación Educativa para el nivel inicial.*

## 1- Organización institucional

### 1.1 -Equipos de Orientación Educativa para el Nivel Inicial.

- a) *Equipo de Orientación Educativa para el Nivel Inicial - sede Paraná*
- b) *Equipo de Orientación Educativa para el Nivel Inicial - sede Concordia*
- c) *Equipo de Orientación Educativa para el Nivel Inicial y Primaria - sede Nogoyá*

La función de los equipos se llevará a cabo de la siguiente manera:

- *Institucional: en lo específico de su función como configuración de apoyo, teniendo en cuenta la Resol 100/15 CGE y la presente.*
- *Función radial: en jardines maternos, en Nivel Inicial, sala de 3 años anexas a las escuelas Primarias, y en Unidades Educativas de Nivel Inicial (UENI) hasta sala de 3 años.*

*Dependencia administrativa y funcional:* estarán a cargo del Coordinador de Equipo de Orientación Educativa para el nivel inicial, y este de su supervisor. En el caso de no contar con esta figura queda a cargo del Supervisor de la Modalidad de Educación Especial.

La asistencia del profesional quedará registrada en una planilla dispuesta a tal fin cuando fuera a instituciones en las que cumple función radial. Se sugiere una única planilla en



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

la que se registren todos los profesionales del EOE presentes en las instituciones y no necesariamente una por profesional.

### **1.2 - Equipos de Orientación Educativa para el Nivel Inicial y Primario:**

El accionar de los integrantes de este equipo, será de *alcance departamental*, con una *sede* de funcionamiento físico (preferentemente Dirección Departamental de Escuelas) y *subsedes* en el departamento *fijas o transitorias*, acordadas entre el Supervisor de Educación Especial de la Zona, el Director Departamental de Escuelas y la Dirección de Educación Especial del CGE, para dar respuestas a las necesidades o demandas que surgieran en las distintas localidades o zonas del Departamento. El EOE para el Nivel Inicial y Primario Paraná tendrá como sede de funcionamiento físico el edificio destinado a tal fin en calle Churruarín 318.

Su desempeño se realizará en:

- *Nivel Inicial* de gestión estatal (salas anexas a las Escuelas Primarias y Unidades Educativas del Nivel Inicial) en sala obligatoria de 4 y 5 años.
- *Nivel Primario* de gestión estatal.

La dependencia *administrativa y funcional* será del Supervisor de Educación Especial de la Zona. El EOE para el Nivel Inicial y Primario Paraná tendrá dependencia administrativa y funcional de su Dirección ya que cuenta con cargo para tal fin. El Director de este EOE dependerá administrativa y funcionalmente de los Supervisores de Educación Especial de las zonas donde se desempeña.

- **Función radial:** cumplirá función de configuración de apoyo en aquellas escuelas de educación integral y centros educativos integrales que no contaran con profesionales de Equipos Técnicos. Se establecerán acuerdos entre equipos supervisivos, EOE, Equipos de conducción en comunicación con la Dirección de Educación Especial respecto de



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

cuáles serán las instituciones donde realizarán dicha función. Se deberá tomar en consideración en esta distribución la cantidad de profesionales que integran los EOE.

La asistencia del profesional quedará registrada en una planilla dispuesta a tal fin. Se sugiere una única planilla en la que se registren todos los profesionales del EOE presentes en las instituciones y no necesariamente una por profesional.

- ***Equipo de Orientación Educativa para el Nivel Secundario y Modalidad de Jóvenes y Adultos Nivel Primario y Secundario.***

El accionar de los integrantes de este equipo, será de *alcance departamental*, con una *sede* de funcionamiento físico (preferentemente Dirección Departamental de Escuelas) y *subsedes* en el departamento *fixas o transitorias*, acordadas entre el Supervisor de Educación Especial de la Zona, el Director Departamental de Escuelas y la Dirección de Educación Especial del CGE, para dar respuestas a las necesidades o demandas que surgieran en las distintas localidades o zonas del Departamento.

Su desempeño se realizará en:

- *Nivel secundario y sus modalidades: Educación Técnico Profesional y Educación de Jóvenes y Adultos de Nivel Primario y Secundario.* Se toma como criterio la franja etárea a la que pertenecen los estudiantes.

La *dependencia administrativa y funcional* será del Supervisor de Educación Especial de la Zona.

- **Función radial:** podrán cumplir función de configuración de apoyo en aquellas escuelas de educación integral y centros educativos integrales que no contaran con profesionales de Equipos Técnicos. Se establecerán acuerdos entre equipos supervisivos, EOE, Equipos de conducción en comunicación con la Dirección de Educación Especial respecto de cuáles serán las instituciones donde realizarán dicha función. Se deberá tomar en consideración en esta distribución la cantidad de profesionales que integran los EOE.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

La asistencia del profesional quedará registrada en un planilla dispuesta a tal fin. Se sugiere una única planilla en la que se registren todos los profesionales del EOE presentes en las instituciones y no necesariamente una por profesional.

- ***Equipos de Orientación Educativa de Escuela de Educación Integral y de Centros Educativos Integrales.***

El accionar de los integrantes se llevará a cabo de forma:

- ***Institucional:*** desde lo específico de su función teniendo en cuenta la Res. N° 100/15 CGE y la presente, interviniendo en todas las instancias de la vida institucional de la escuela o centro.
- ***Función radial:*** en salas de 4 y 5 años de Nivel Inicial anexas a las escuelas Primarias, en unidades educativas de Nivel Inicial (sala de 4 y 5 años) y en escuelas de Nivel Primario de la Zona de Supervisión. Se establecerán acuerdos entre equipos supervisivos, EOE, Equipos de conducción en comunicación con la Dirección de Educación Especial respecto de cuáles serán las instituciones donde realizarán dicha función. Se deberá tomar en consideración en esta distribución la cantidad de profesionales que integran los EOE.

*Dependencia administrativa y funcional:* será del Equipo Directivo de la Escuela al que pertenecen los cargos.

La asistencia del profesional quedará registrada en una planilla dispuesta a tal fin cuando fuera a instituciones en las que cumple función radial. Se sugiere una única planilla en la que se registren todos los profesionales del EOE presentes en las instituciones y no necesariamente una por profesional.

#### **Consideraciones generales para los equipos de orientación educativa**

La organización horaria funcional de los profesionales de los equipos de orientación debe favorecer y garantizar la presencia, el acompañamiento e intervención en los horarios de funcionamiento de las instituciones educativas de nivel y/o modalidad con las que trabajan.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

Algunas pautas a seguir:

\*Organizar los horarios de cada profesional equitativamente entre turno mañana y turno tarde y/o vespertino/nocturno (dos días en turno tarde y tres en turno mañana y/o uno rotativo considerando el turno vespertino/nocturno para los equipos que acompañan la educación de jóvenes y adultos). Este horario podrá ser flexible teniendo en cuenta la cantidad de acompañamientos a las trayectorias de cada EOE. Las modificaciones deberán ser acordadas entre estos equipos y la autoridad inmediata.

\*La distribución horaria del cargo se realizará de lunes a viernes, 4 horas diarias, no pudiendo acumular horario en una sola jornada completa. En situaciones excepcionales se acordará previamente con la Supervisión Zonal de Educación Especial la modificación de los días y horarios previstos para cumplimentar tareas específicas. Cuando la distancia desde la sede hacia las instituciones de otra ciudad sea igual o mayor a 40 Km se podrá sugerir, para la optimización de los recursos, el cumplimiento de tareas en dos turnos en un mismo día (en una o dos instituciones) y se contarán como dos días de trabajo.

\*La distribución horaria semanal no requiere que sea igual todos los días para todos los profesionales que integran el equipo. Se sugiere que pueda fijarse un día a la semana para el encuentro de todos los profesionales que conforman el equipo con el fin de garantizar la tarea compartida, el análisis de situaciones, la realización de informes, la planificación, la distribución del trabajo, el encuentro con el Supervisor de la modalidad y Supervisores de Nivel, etc.

\*Ante convocatoria o invitación a encuentros con Dirección de Educación Especial, Departamental de Escuelas, Supervisores de Nivel y/o Modalidad, instituciones u organismos, etc., la presencia y participación de los integrantes de un equipo será prevista en función de las necesidades de cada situación en particular.

Respecto de la planilla del registro de asistencia a instituciones se sugiere que detallen los siguientes datos: Profesionales presentes en la institución al momento de la intervención, fecha, institución, turno, horario, motivo y firma de un referente institucional. No será



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

necesario registrar observaciones y/o sugerencias puesto que las mismas quedarán plasmadas en actas o informes correspondientes.

Cuando sean abordadas situaciones de trayectorias singulares cada equipo podrá acordar si identifica o no con nombre y apellido la misma. Dicha planilla obrará como constancia de la asistencia e intervención realizada y se entregará en forma semanal a quien corresponda: la Dirección de la Escuela; Dirección de EOE; Director de Departamental de escuelas; Supervisor de quien dependa.

M La organización funcional de los equipos implica optimizar la tarea que les compete, lo que significa la presencia equitativamente de sus integrantes en las diversas tareas institucionales e interinstitucionales, acorde a las necesidades de cada realidad particular. En este sentido, es oportuno aclarar que las instancias de abordaje que impliquen distintos dispositivos de intervención institucional, firmas de acta acuerdo de procesos de inclusión y/o de seguimiento de trayectoria escolar conlleva el ser criteriosos en cuanto a la cantidad de profesionales que asisten a la instancia de reunión evitando situaciones con excesiva cantidad de personas que tornan dificultosos los acuerdos o pueden resultar invasivas para los padres, etc.; no siempre requiere la presencia de todos los integrantes del equipo de orientación educativa. Por lo cual, será beneficioso prever la agenda acorde a las necesidades de cada situación en particular y optimizar la organización de los recursos profesionales, dando respuesta contextualizada a cada demanda.

**Consideraciones generales para los equipos de orientación educativa de escuelas y centros dependiendo de la Dirección de Gestión Privada.**

\*La distribución horaria del cargo se realizará de lunes a viernes, cumpliendo la jornada de trabajo diario de 4 horas reloj, no pudiendo acumular horario en una sola jornada completa, atento se trata de un cargo docente de jornada simple (no de horas cátedra), cuya tarea debe ser desarrollada a la par del funcionamiento de la institución educativa de la que depende el cargo.

\*La organización de los horarios de cada profesional debe distribuirse equitativamente entre turno mañana y turno tarde (dos días en un turno y tres en el otro), cuando el funcionamiento de



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

la institución a la que pertenece el cargo fuera en dos turnos y considerando el horario de las instituciones educativas a las que acompañan y orientan. La organización en turno rotativo permite cubrir las necesidades de las instituciones de Educación Integral, que en su mayoría funcionan en dos turnos.

\* En aquellas situaciones en que el equipo o alguno de sus miembros debiera realizar tareas en horarios diferentes al declarado (por ejemplo, en horario vespertino / nocturno cuando acompañen trayectorias en la modalidad de Educación de jóvenes y adultos o por concurrencia a reuniones con representantes de otros organismos, etc.), su horario podrá modificarse circunstancialmente a fin de adecuarse a la demanda, al cumplimiento de tareas específicas programadas y al funcionamiento de las instituciones u organismos con los que trabajan. Dichas situaciones excepcionales deberán acordarse con el Directivo y Apoderado/a Legal de la Escuela o Centro de Educación Integral y ser de conocimiento del/ la Supervisora Zonal de Educación Especial.

\*La organización horaria de los profesionales del equipo debe garantizar el desarrollo de un espacio de encuentro semanal de sus miembros, para propiciar procesos de planificación conjunta de líneas de intervención, análisis de situaciones, acciones compartidas, distribución de tareas, coordinación, realización de informes, seguimiento de las prácticas cotidianas, etc., en función del enfoque interdisciplinario que supone su rol.

\*La organización de los horarios de cada profesional debe asegurar la presencia diaria de al menos un Técnico en cada turno (excepto el día de reunión semanal del equipo).

\*El registro de la asistencia y las acciones propias a la función radial que le corresponde a cada técnico quedará registrada en una planilla donde constará la fecha, la institución/organismo a la que se concurre (Nº, nombre y domicilio), el motivo, el horario de ingreso y egreso del lugar, la acción realizada (especificar brevemente la actividad. Ej. Seguimiento de...-tal situación-, Firma acta acuerdo por..., Reunión con..., etc.), las sugerencias o acuerdos logrados y la firma de algún miembro del equipo de conducción de la institución educativa en la que se realizó la intervención o de un responsable del organismo al que se asistió. Por lo cual, dicha planilla obrará como constancia de la asistencia e intervención realizada y se entregará en forma



semanal (a semana vencida) a la Dirección de la Escuela o Centro. Igualmente, en el ingreso o regreso del técnico a la sede institucional, plasmará su firma en el libro de asistencia diaria del personal.

## 2.- Funciones:

La intervención requiere de encuadres institucionales, toma de decisiones y el trabajo con otros, por lo que reclama reconfiguraciones, escucha y circulación de una palabra productora, así como también demanda hacer lugar al conflicto –incluirlo, aceptarlo, y no ignorar los desacuerdos, además de buscar el consenso. Adquiere relevancia el trabajo de los equipos interdisciplinarios para el abordaje de las barreras al aprendizaje dentro del ámbito escolar ya que implican una interdiscursividad con el aporte de diferentes perspectivas disciplinares que procuran articularse para definir formas de intervención. Para eliminar o disminuir dichas barreras es necesario que se borren las jerarquías disciplinares, que se relativicen y flexibilicen las fronteras entre las mismas, para que se habilite un trabajo en un plano de igualdad y así abordar institucionalmente e interdisciplinariamente la complejidad de las intervenciones entre los actores del sistema educativo.

Teniendo en cuenta la conceptualización de Configuraciones de Apoyo ya fin de garantizar trayectorias educativas múltiples y singulares en el Nivel Inicial, Primario, Secundario y sus modalidades, y considerando el criterio de transversalidad de la Educación Especial en corresponsabilidad con los distintos niveles y modalidades, se incluyen entre sus funciones:

- Trabajar articuladamente con docentes del Nivel Inicial a fin de garantizar el cumplimiento de la educación obligatoria de los niños/as de 4 y 5 años con discapacidad y orientando la propuesta pedagógica para minimizar barreras significativas de acceso a los aprendizajes, desde una perspectiva institucional, en aquellas trayectorias que requieran ajustes razonables. También aportando a la prevención e identificación de barreras en el contexto, propiciando entornos accesibles para todos, orientando la construcción de estrategias junto a docentes, equipos de conducción y familias.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

**4740**

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

- Propiciar, proponer y acompañar en forma permanente y prioritaria la trayectoria educativa para los niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo y orientar la propuesta pedagógica para minimizar barreras significativas de acceso a los aprendizajes, desde una perspectiva institucional, en aquellas trayectorias que requieran ajustes razonables decidiendo en forma corresponsable el recorrido y alternativas por/en el sistema educativo y sus modalidades. Las trayectorias educativas integrales "hacen referencia a múltiples formas de atravesar la experiencia educativa, las cuales no implican recorridos lineales por el sistema educativo" (Res. N° 3750/21 CGE).
- Participar en todas las instancias de los procesos de inclusión conformando el equipo para la inclusión junto con docentes, directivos, supervisores, maestros orientadores para la inclusión, tutores, asesores pedagógicos, padres/tutores (adultos responsables), estudiantes, profesionales particulares (estos últimos con su carácter orientador y consultivo como lo plantea la Resolución N° 3750/21 CGE) u otros actores de acuerdo al Nivel, Modalidad y formato de la propuesta de inclusión escolar; acordando las acciones a llevar adelante en función de favorecer prioritariamente las trayectorias educativas integrales de los niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo y de orientar la propuesta pedagógica para minimizar barreras significativas de acceso a los aprendizajes, desde una perspectiva institucional, en aquellas trayectorias que requieran ajustes razonables en los niveles obligatorios del sistema educativo y sus modalidades. Cabe aclarar que aquí se mencionan todos los actores posibles pero no necesariamente deben estar todos en todas las instancias del proceso de inclusión.
- Para realizar el seguimiento del proceso la temporalidad y la frecuencia de las intervenciones y/o reuniones de los EOE será acordada por cada equipo para la inclusión en relación a lo que se considere necesario en el acompañamiento y cuidado de cada trayectoria singular. Se requiere de un mínimo de dos encuentros anuales.
- Acompañar asesorando y orientando mediante propuestas, sugerencias de estrategias y recursos, junto a docentes, directivos, supervisores de los distintos niveles y modalidades de la escolaridad obligatoria respecto de los procesos de enseñar y aprender prioritariamente de los estudiantes con discapacidad y en aquellas trayectorias que requieran ajustes razonables desde una perspectiva



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

**4740**

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

institucional. Trabajando corresponsable y colaborativamente lo relativo a la diversificación y flexibilización curricular. Las orientaciones y acompañamientos deberán favorecer el diseño de formatos escolares novedosos en cuanto a la organización áulica y los agrupamientos. Se formalizarán los acuerdos sobre estos aspectos, a revisar con periodicidad, mediante PPI, Acta Acuerdo o informes de seguimiento u orientaciones. Estos últimos permitirán y facilitarán el seguimiento, reformulación de la propuesta educativa y la evaluación de la trayectoria del estudiante considerando la normativa vigente, Resolución N° 3750/21 CGE. Se considera la virtualidad (uso de video llamadas, videoconferencias, drive u otros) como una alternativa para la concreción de esta función, además de la presencialidad y la escritura.

- Cuando se considere necesario, generar instancias de interacción y complementariedad con profesionales externos al Sistema Educativo que realizan acompañamientos desde diversos campos como psicopedagogía, psicología, fonoaudiología, kinesiología, terapia ocupacional, musicoterapia, trabajo social, psicomotricidad, acompañamiento terapéutico/pedagógico, estimulación visual, etc. El aporte de estos profesionales externos no implica condicionamiento a la decisión por parte de la institución educativa de desarrollar tal o cual acción o estrategia educativa, sino que tiene solamente carácter orientativo o consultivo, dejando claro que la decisión final es institucional y de carácter pedagógico.
- Realizar informes con orientaciones a las trayectorias educativas de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad y cuando se oriente la propuesta pedagógica para minimizar barreras significativas de acceso a los aprendizajes en aquellas trayectorias que requieran ajustes razonables en los distintos niveles obligatorios y sus modalidades, u otras propuestas complementarias en formatos variados.

Las sugerencias y acuerdos realizados por el equipo ya estarán reflejados y comunicados en los respectivos PPI, Actas Acuerdos e informes de seguimiento de las trayectorias, así como también en otros informes de devolución con orientaciones que estos EOE presentan en las instituciones. En caso de requerirse elaboración de informe para profesionales u organismos externos a la institución, los EOE podrán participar orientando y/o sugiriendo; la escritura y presentación del mismo será responsabilidad del docente a cargo en colaboración con el equipo de conducción, MOI/Asesor Pedagógico/Tutor según del nivel del que se trate.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

Los informes podrán referirse a orientaciones y sugerencias centradas en el acompañamiento a trayectorias singulares o bien a situaciones grupales o institucionales. Los mismos podrán contener la siguiente información:

Cuando se trate de informes referidos a situaciones grupales y/o institucionales:

- \*Datos de la Institución Educativa.
- \*Breve descripción de la solicitud de intervención.
- \*Líneas de acción llevadas a cabo por la institución. Temporalización de las mismas.
- \*Orientaciones y Sugerencias del EOE.
- \*Fecha de realización.
- \*Profesionales responsables (sello y firma).

En intervenciones centradas en sujetos los informes de los EOE podrán incluir:

- \*Datos personales.
- \*Datos de la Institución educativa.
- \*Datos del EOE interviniente y de los profesionales particulares.
- \*Información del contexto social y familiar,
- \*Trayectoria escolar.
- \*Caracterización del estilo de aprendizaje, competencias y habilidades, apoyos y estrategias pedagógicas.
- \*Intervenciones del EOE.
- \*Orientaciones y sugerencias.
- \*Fecha de realización.
- \*Profesionales responsables (sello y firma)

- Es importante recordar que la propuesta respecto de las trayectorias escolares en las que se intervengan deberá ser acordada con docentes, directivos, supervisores, padres/tutores, profesionales particulares (si hubiera), según corresponda; fundamentada y formalizada mediante informe encuadrado en las pautas detalladas en la presente.
- Los informes deberán realizarse con la formalidad de un documento que da cuenta de la trayectoria escolar del estudiante y/o la situación en la que se interviene. Debe ser adecuado en su estructura discursiva, poseer coherencia y cohesión, claridad, precisión, fundamento, teniendo en cuenta el destinatario y el motivo/objetivo por el que se realiza el mismo.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

- Junto con los distintos actores institucionales involucrados en los procesos de inclusión y en el acompañamiento de estudiantes con discapacidad o en trayectorias que requieren ajustes razonables se mantendrán entrevistas con padres/tutores, profesionales particulares, integrantes de instituciones u otros para dialogar, informar, acordar, conocer aspectos relativos al proceso de inclusión y al acompañamiento de la trayectoria escolar, las reformulaciones, cambios, evaluaciones, nuevos acuerdos, etc. Aquí también podrá considerarse la virtualidad como una alternativa posible.
- Proponer y participar en la producción de propuestas pedagógicas institucionales o grupales que propicien y fortalezcan la convivencia de todos los/las estudiantes que contemplen prácticas de educación inclusiva y que se concreten en Articular acciones para la construcción de redes interinstitucionales con instituciones escolares y otras de educación no formal, organismos públicos y/o privados, entidades de la sociedad civil, profesionales particulares u otros, que se requieran en el marco de los procesos de inclusión y en el acompañamiento de trayectorias escolares.
- Generar entre estas redes y las distintas configuraciones de apoyo acciones de promoción, prevención, asesoramiento e investigación en relación a la discapacidad, a la inclusión educativa, a la propuesta de educación integral y otras temáticas afines a la modalidad de educación especial y su transversalidad en el sistema educativo.
- Se considera que el trabajo con el /la supervisor/a de la modalidad y del nivel, deberá ser sostenido, dinámico y planificado, lo que promueve una tarea colaborativa, que apuesta a acordar criterios, sostener encuadres y fortalecerla articulación y el diálogo con los otros actores del sistema educativo.
- El nexo entre el territorio (las escuelas, sus docentes y estudiantes) y el equipo de orientación será el maestro orientador para la inclusión y el tutor orientador en el caso que lo hubiera. Estos últimos aportarán con la caracterización de las trayectorias de los estudiantes, la descripción de las barreras para acceder a los aprendizajes y de los apoyos y flexibilizaciones de las propuestas pedagógicas a esas características. También contribuirá en la realización de los seguimientos de los procesos de inclusión, favoreciendo la implementación de las sugerencias del equipo. En este sentido se destaca la importancia de este recurso de la modalidad en los niveles inicial y primario, con quien los equipos comparten una mirada



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

común como configuración de apoyo. En el nivel secundario se cuenta con la figura del Tutor según Resolución 3750/21 CGE, con sus roles y funciones especificados en Resolución N° 2940/23 CGE.

- Se contará con dispositivos sistemáticos de revisión y reflexión de las tareas que se llevan adelante, que permitan el interjuego de la teoría-práctica situada. Entre los dispositivos e instrumentos con los que trabajarán los EOE:
  - \*Las planificaciones anuales y/o trimestrales como organizadores de la tarea, que serán entregados al supervisor de la modalidad, coordinadores, directores y vicedirectores según corresponda.
  - \*Planificación de tareas en agendas diarias, semanales, quincenales o mensuales.
  - \*Actas donde se registren las intervenciones, sugerencias, orientaciones, acuerdos.
  - \*Encuentro de intercambio y acuerdos (semanales o quincenales) entre los integrantes de los EOE. En el caso de los equipos de Centros o Escuelas de Educación Integral además coordinarán encuentros con su Equipo de conducción.
  - \*También, los equipos de Centros o Escuelas de Educación Integral, podrán utilizar un cuaderno o carpeta u otros dispositivos de los docentes donde éstos registran las demandas o solicitudes al equipo.
  - \*Informes con orientaciones o devoluciones.
  - \*Ateneos, conversatorios, talleres.
  - \*Diálogo e intercambio permanente con la Supervisión y la Dirección de Educación Especial CGE. También con otros actores de los distintos niveles y modalidades para acordar criterios y llegar a acuerdos respecto del acompañamiento y cuidado de las trayectorias escolares.
  - \*Instancias de articulación entre los EOE y los niveles inicial, primario y secundario para el seguimiento y fortalecimiento de las trayectorias iniciadas en los niveles precedentes.
  - \*La virtualidad se constituye en una herramienta más de trabajo, intercambio e interacción entre los actores del sistema y los EOE. La virtualidad incluye la amplia gama de instrumentos disponibles como video llamadas, videoconferencias, documentos compartidos (drive por ejemplo) u otros disponibles.
- Los EOE de Escuelas y Centros participarán de procesos de valoración de situaciones educativas de estudiantes para el ingreso a las instituciones. Los mismos consistirán en



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

encuentros y entrevistas con padres o familiares, profesionales del ámbito público o privado y otras instituciones solicitantes con el fin de obtener información acerca de datos del estudiante, de su grupo de convivencia, la caracterización de su trayectorias escolar, barreras para acceder a los aprendizajes y la necesidad o no de ajustes de las propuestas pedagógicas. También se considera oportuno un espacio de interacción e intercambio con el estudiante a través de recursos didácticos que posibiliten ampliar la información sobre sus habilidades y competencias y su estilo de aprendizaje. Todo esto posibilita orientar la trayectoria escolar más adecuada para el mismo. Se considera necesario una instancia de comunicación a quienes hayan solicitado el ingreso respecto de esta orientación.

- Estos ingresos podrán realizarse durante todo el ciclo lectivo.
- Estos mismos EOE orientarán y acompañarán en la toma de decisiones respecto de:
  - \*Las diferentes propuestas de espacios educativos que las instituciones ofrecerán cada año en consonancia con los Lineamientos organizativos y curriculares establecidos en la Resolución N° 0444/22 CGE.
  - \*La organización de los agrupamientos para cada espacio educativo.
- Todos los EOE están habilitados para orientar el cambio de trayectorias dentro del sistema educativo. Cuando se trate de un cambio de trayectoria para que un estudiante continúe su recorrido escolar en Escuelas y Centros de la modalidad de Educación Especial, el EOE, como parte del equipo inclusor, se asegurará que se hayan implementado todas las estrategias, recursos e intervenciones educativas posibles. Las mismas pueden considerarse cuando el estudiante ha pasado por las diferentes instancias de integración, intensificación y evaluación de saberes como lo plantea la Resolución N° 920/19 CGE; ha tenido una o dos permanencias en su trayectoria; y se ha flexibilizado la propuesta pedagógica de manera significativa.
- Una vez sugerido el cambio de trayectoria el EOE realizará el contacto con distintas instituciones de la Modalidad Educación Especial para facilitar el ingreso del estudiante siempre que cuente con el aval de la familia. En caso de no contar con el mismo, el estudiante continuará en la institución del nivel en la que se encuentra, con el acompañamiento del mismo equipo inclusor.
- Cuando se trate de un cambio de trayectoria desde la modalidad de Educación Especial a la modalidad de Jóvenes y Adultos, el mismo debe enmarcarse en un trabajo corresponsable de



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

articulación, que se realizará por el término de un ciclo lectivo, entre EOE de Escuelas Integrales y EOE para el nivel secundario y Modalidad de Jóvenes y Adultos Nivel Primario y Secundario. Una vez definido el Proceso de Inclusión, este EOE quedará a cargo del mismo.

- Los EOE promoverán la formación, profundización y actualización permanente en temáticas específicas y de interés para los docentes, estudiantes, padres y la comunidad educativa; propiciando espacios de capacitación como actividad formativa intra e interinstitucional, debate e intercambio, respecto del impacto de éstas en el campo educativo. Entre ellas podemos destacar: convivencia en diversidad, inclusión educativa, discapacidad, accesibilidad, diversificación y flexibilización curricular, diseño universal de aprendizaje, sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. El apoyo educativo puede configurarse como una actividad formativa intencional para el desarrollo de conocimientos y capacidades de docentes y familias; de comunidades educativas y de trabajos interinstitucionales. Se trata de construir una nueva cultura institucional basada en principios, como aprender investigando de forma colaborativa. Mediante esta configuración se proponen instancias de formación continua y encuentros pedagógicos participativos y horizontales.

### MAESTRO ORIENTADOR PARA LA INCLUSIÓN (MOI)

#### **Fundamentación**

Se considera fundamental situar, redefinir y articular el trabajo del MOI con el objeto de promover una línea común de abordaje provincial, haciendo foco en la especificidad de la Modalidad de Educación Especial de la Provincia de Entre Ríos, entendiendo su función de acompañamiento desde el modelo social de la discapacidad, donde la singularidad se entrama con otras dimensiones.

Teniendo en cuenta el hecho de que no todos pueden aprender en las formas y en los tiempos que la escuela plantea se vuelve necesario acompañar con acciones concretas para sostener las trayectorias escolares. Sin embargo, resulta importante no personalizar la noción de acompañamiento en una figura o individuo, el/la MOI, ya que se pierde de vista la idea de entramado de condiciones que fundamentan esos acompañamientos. A diferencia de una figura,



se puede plantear un sistema de acompañamiento que reconoce una complejidad que justifica y desafía a un colectivo docente a volver a mirar las formas de trabajo escolar para diversificar y renovar modos de enseñar. Para materializar y hacer posible el derecho a la educación es necesario en la escuela armar y disponer accesos diferentes al saber, generar otros modos de apropiación para "enseñar todo a todos". En el reconocimiento de este reto y desafíos cobra sentido y fuerza la noción de acompañamiento a las trayectorias educativas, a la tarea de enseñanza y a los diferentes recorridos de aprendizaje escolar. Esto supone entender al aprendizaje y a los sistemas de acompañamiento como situados. La situación la entendemos como "ese lugar que habitamos", es decir un lugar que armamos, en el que tejemos sentidos, construidos juntos a otros. Desde esta perspectiva, es necesario pensar de manera situada las ayudas, apoyos y acompañamientos escolares y educativos que se proponen para que las trayectorias escolares sean completas e integrales. Para estos acompañamientos se plantea como encuadre de trabajo un diálogo reflexivo entre todos los actores institucionales para procurar generar algunas respuestas, historizadas y situadas. Ello supone un hacer colaborativo que crea y produce nuevos pensamientos sobre lo ya sabido. En el marco de este abordaje colectivo, el sistema de acompañamiento a la tarea docente se va consolidando, dando lugar a la construcción de un espacio de reflexión sobre las prácticas, de análisis y elaboración conjunta de estrategias e intervenciones. De esta manera, la dimensión escolar e institucional cobra importancia en lo situacional y lo intersubjetivo ocupa el centro de la escena corriendo a un costado la mirada individual y patologizante como explicación de los fracasos. Se centra la intervención en propuesta de dispositivos para acompañar la enseñanza y el aprendizaje escolar.

*La noción de sistemas de acompañamientos (Maddonni, 2014) remite al tejido construido por distintos actores de la escuela para conformar una verdadera "trama de sostén" que supere aquellos apoyos a veces desarticulados y fragmentados, que existen en las instituciones educativas.*

#### **Denominación, organización y dependencia**

Disponer que a partir de la presente Resolución las/los maestras/os orientadoras/es integradoras/es pasen a denominarse maestros orientadores para la inclusión (MOI).



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

Expte. Grabado N° (2932214).-

C.G.E.

### 1- Organización institucional

El accionar del maestro orientador para la inclusión será:

\*De alcance institucional, con una sede de funcionamiento físico en la institución a la que pertenezca el cargo. En el caso que la institución cuente con un solo cargo de MOI, el mismo deberá rotar entre ambos turnos, procurando acordar el tiempo de trabajo en ambos en base a las necesidades institucionales.

\*La organización horaria funcional de los/las MOI debe favorecer y garantizar la presencia, el acompañamiento e intervención en los horarios de funcionamiento de las instituciones educativas de nivel con las que trabajan. La distribución horaria del cargo se realizará de lunes a viernes, 4 horas diarias, no pudiendo acumular horario en una sola jornada completa. En situaciones excepcionales se acordará previamente entre la Supervisión Zonal de Educación Especial, Equipos de Conducción y el/la MOI la modificación de los días y horarios previstos para cumplimentar tareas específicas.

\*El cargo de MOI en escuela de gestión estatal podrá ser itinerante: la **itinerancia** implica la movilidad periódica de él/la MOI en varias instituciones que requieran de esta configuración práctica de apoyo para el acompañamiento y seguimiento de las trayectorias escolares prioritariamente de estudiantes con discapacidad y en aquellas trayectorias que requieran ajustes razonables desde una perspectiva institucional. El **carácter itinerante** del cargo permitirá y facilitará el apoyo brindado por esta configuración de la modalidad en un mayor número de instituciones de nivel inicial y primario de acuerdo a cada situación. Podrá variar el número de instituciones de acuerdo a la cantidad de trayectorias, prioritariamente de estudiantes con discapacidad, en las que deba intervenir. El número de instituciones no podrá ser mayor de 2 y se priorizará que las mismas no sean muy distantes entre ellas. No todos los cargos podrán revestir este carácter, sino aquellos que se crean con sede en Dirección Departamental de Escuelas (no los cargos titulares con sede en institución escolar que sí pueden refuncionalizarse para compartir entre dos escuelas, en un acuerdo entre Supervisión Zonal de Educación Especial, Equipos de Conducción y el MOI).-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

\*La decisión de la itinerancia en gestión estatal, será acordada entre el Supervisor de la zona de la modalidad de Educación Especial y el del Nivel, la Dirección Departamental de Escuelas y la Dirección de Educación Especial de acuerdo a las necesidades institucionales. Un criterio fundamental será la cantidad de trayectorias, prioritariamente estudiantes con discapacidad, en procesos de inclusión y las orientaciones en propuestas pedagógicas para minimizar barreras significativas de acceso a los aprendizajes en aquellas trayectorias que requieran ajustes razonables.

Esta itinerancia será de carácter transitorio pudiendo ser renovada cada nuevo ciclo lectivo decidiendo el cambio de instituciones en función de la cantidad de acompañamientos a las trayectorias, prioritariamente de estudiantes con discapacidad.

M  
\*El/la MOI que se desempeña en instituciones dependientes de la Dirección de educación de gestión Privada (DEGP) responden administrativa y funcionalmente a la institución de nivel Inicial o nivel Primario, siendo el cargo parte de su planta funcional. En consecuencia su accionar abarca prioritariamente, acompañar trayectorias de personas con discapacidad en el sistema educativo y de orientar la propuesta pedagógica para minimizar barreras significativas de acceso a los aprendizajes, desde una perspectiva institucional, en aquellas trayectorias que requieran ajustes razonables en el marco de la atención a la diversidad.

\*El cargo de MOI en las instituciones de gestión privada, puede ser compartido entre aquellas escuelas primarias de 3° o 4° categoría, cumpliendo 10 horas en cada una. Para definir la plaza SAGE, la organización de días y horario de asistencia y trámites de licencias en cada una se acordará entre las instituciones y el Apoderado/a legal, garantizando la compatibilidad horaria y el cumplimiento del Régimen Unificado de Licencias de acuerdo a la cantidad de estudiantes con discapacidad. (Decreto 5923/00 M.G.J.E. y sus modificatorias). El concepto profesional se realizará entre las direcciones de ambas instituciones.

\*En relación al trabajo de las MOI que se desempeñan en Unidades Educativas de Nivel Inicial dependientes de la DEGP, se deberá tener en cuenta que el Nivel Inicial es una unidad pedagógica que contempla desde los 45 días a los 5 años. Por lo tanto, se priorizará el



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**4740**

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

cumplimiento de sus roles y funciones en las salas obligatorias, teniendo alcance también en los demás agrupamientos del Nivel.

El desempeño de roles y funciones del MOI se realizará en:

- Nivel inicial, en sala obligatoria de 4 y 5 años de Escuelas Primarias.
- Nivel Primario, primer y segundo ciclo.

*La dependencia administrativa y funcional será:*

- El/la MOI que se desempeña en una sola institución dependerá administrativa y funcionalmente de esta. Será evaluada/o por el directivo de la institución en corresponsabilidad con el supervisor de la modalidad. En caso de el/la MOI que se desempeña en una institución de gestión privada, será evaluado/a por el directivo de la institución, como todos los docentes de la planta funcional. El/la supervisor/a de la modalidad no evalúa su desempeño porque el cargo depende del nivel.
- El/la MOI que se desempeña en un cargo compartido entre 2 instituciones, dependerá administrativamente de la escuela sede; funcionalmente de las instituciones entre las que comparte. Será evaluada/o por los directivos de las instituciones en las que se desempeña en corresponsabilidad con el supervisor de la modalidad. La carga en SAGE la deberá realizar la escuela sede.
- El/la MOI que se desempeña en un cargo itinerante y depende administrativamente de la Dirección Departamental de Escuelas será evaluado/a por los directivos de las instituciones en las que itenera en corresponsabilidad con el supervisor de la modalidad. La carga en SAGE se deberá realizar en la Dirección Departamental de Escuelas.
- El registro de la asistencia del/la MOI se realizará en el libro de firma del personal de las instituciones educativas en las que se desempeña.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

## 2.- Funciones

Teniendo en cuenta la conceptualización de Configuraciones de Apoyo ya fin de garantizar trayectorias educativas múltiples y singulares en el Nivel Inicial y Primario y considerando el criterio de transversalidad de la Educación Especial en corresponsabilidad con los distintos niveles y modalidades, se incluyen entre sus funciones:

- Revalorizar la importancia de la **centralidad en lo pedagógico**, es decir, el trabajo sobre la propuesta pedagógica en el acompañamiento a las trayectorias escolares para lo cual es necesario correr la mirada del "caso" individual, centrado en el estudiante exclusivamente y promover abordajes grupales e institucionales que contemplen las múltiples barreras de acceso a los aprendizajes. Para ello es necesario que las intervenciones se den en el marco de una mirada o perspectiva institucional que implica siempre articulación y consideración de las condiciones y procesos institucionales que contienen y definen las trayectorias. La orientación, la intervención y el seguimiento, no se centrará en el señalamiento de sujetos particulares, ya que este no puede ser ubicado como independiente de las prácticas educativas, del contexto escolar, familiar, social, sino como una persona que se construye y se subjetiva en una ida y vuelta permanente con su entorno y con los otros. De este modo, se alejarán de una mirada centrada en el déficit de los sujetos para hacer visible el trabajo con las condiciones organizacionales, relaciones pedagógicas, normativas, formas de hacer, pensar y decir que la escuela genera.
- La orientación y el acompañamiento del/la MOI hará foco en esta centralidad en lo pedagógico aportando en relación a temáticas específicas:
  - \*Barreras de acceso al aprendizaje y participación.
  - \*Estilo de aprendizaje.
  - \*Procesos de aprendizaje en términos de capacidades.
  - \*Estrategias de enseñanza y aprendizaje.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

\*Accesibilización de materiales y entornos.

\*Formas y variaciones de los agrupamientos.

\*Prácticas inclusivas.

Para esto utilizarán diferentes dispositivos como un conjunto articulado de tiempos, espacios, tareas, lugares, posiciones, relaciones, reglas, acciones que aseguran y garantizan el funcionamiento de algún aspecto de la organización y toma de decisiones. Implica preparar con una intencionalidad para que algo ocurra y de esta manera evitar acciones desconectadas y aisladas. Algunos de los dispositivos podrán ser: trabajo en equipo, encuentros con diferentes actores institucionales, ingresos al aula, revisión de producción de los estudiantes, trabajo colaborativo en planificaciones docentes.

- Un dispositivo que posibilita autorizarse en el rol del/la MOI como específico y fundamental desde la transversalidad de la modalidad de educación especial en los diferentes niveles del sistema educativo es la planificación anual como organizador de la tarea. La construcción de un plan de acción a seguir permite configurar la orientación y el acompañamiento, darle direccionalidad. Esta propuesta de acción anual que deberá plasmarse por escrito contará con Fundamentación, Descripción del ámbito institucional y comunitario de desempeño, Objetivos (general y específicos), Líneas de Acción, Estrategias, Temporalización, Recursos, Evaluación, Bibliografía. Será entregada al equipo de conducción de la institución y supervisor de la modalidad y/o nivel según corresponda.

En este sentido también son recomendables herramientas como: planificación de tareas en agendas diarias, semanales, quincenales o mensuales; también actas donde se registren las intervenciones, sugerencias, orientaciones, acuerdos en diferentes encuentros de intercambio con actores institucionales. Podrá considerar la virtualidad (uso de video llamadas, videoconferencias, drive u otros) como una alternativa posible para la concreción de esta función, además de la presencialidad y la escritura.

- El nexo entre el territorio (las escuelas, sus docentes y estudiantes) y el equipo de orientación será el/la MOI. Este último aportará con la caracterización de las trayectorias de los estudiantes,



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

la descripción de las barreras para acceder a los aprendizajes y de los ajustes de las propuestas pedagógicas a esas características. También contribuirá en la realización de los seguimientos de los procesos de inclusión, favoreciendo la implementación de las sugerencias del equipo. En este sentido se destaca la importancia de este recurso de la modalidad en los niveles inicial y primario, con quien los equipos comparten una mirada común como configuración de apoyo.

- Es importante la participación del/la MOI en la toma de decisiones institucionales con respecto a las trayectorias escolares y en la priorización de las líneas de acción que luego los/las docentes abordarán en sus propuestas áulicas, partiendo de su mirada integral respecto de las necesidades de la población total de la escuela. Por eso es pertinente su participación en el diseño del Proyecto Político Pedagógico Institucional (PPPI) y el Proyecto Curricular Institucional (PCI) en un trabajo colaborativo con el equipo docente.
- En relación a la planificación áulica: resulta importante sostener la noción de acompañamiento y orientación que realiza el/la MOI ya que no es el/la responsable principal de su elaboración, sino que interviene en un trabajo colaborativo con el/la docente de grupo. La tarea del/la MOI implica un trabajo con el/la docente para construir los abordajes necesarios. Este trabajo es posible en el contexto de un vínculo con cada docente, incluyendo a los de las áreas estético-expresivas, que implique un reconocimiento del/la MOI como una voz válida para pensar la propuesta. En ocasiones tiene que ver con compartir y pensar juntos otras formas o modos de trabajar la situación.
- El/la MOI tendrá un rol preponderante en la elaboración de propuestas diversificadas y de flexibilizaciones curriculares junto al docente. También en el seguimiento de la implementación de esas propuestas y de los apoyos necesarios y ajustes razonables. Será quien sugiera y aporte desde su especificidad, siendo el docente a cargo del grupo el encargado de su elaboración e implementación. Esta tarea está vinculada con el enriquecimiento de la trayectoria docente, lo cual puede implicar una mayor presencia y protagonismo del/la MOI en momentos iniciales para luego ir disminuyendo su implicancia en la medida que se incremente la autonomía docente.

M



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

- Junto con los distintos actores institucionales involucrados en el acompañamiento de los procesos de inclusión, mantendrán encuentros de intercambio y acuerdos con docentes, equipo de conducción, supervisores (de la modalidad y de nivel), padres/tutores, equipos de orientación educativa, profesionales particulares, integrantes de instituciones u otros para dialogar, informar, acordar, conocer aspectos relativos al proceso de inclusión y al acompañamiento de la trayectoria escolar, hacer reformulaciones, cambios, evaluaciones, arribar a nuevos acuerdos, etc. Los acuerdos a los que se arriben quedarán registrados en forma escrita en el legajo de cada estudiante.
- Se considera que la comunicación e intercambio con el/la supervisor/a de la modalidad y del nivel, deberá ser sostenido, dinámico y planificado, lo que promueve un trabajo colaborativo, que aporta a acordar criterios, sostener encuadres, fortalecer la articulación y el diálogo con los otros actores del sistema educativo.
- El/la MOI no tendrá grupo a cargo y no reemplazará a docentes en su ausencia; podrá ingresar a las aulas como un dispositivo que posibilitará: detectar barreras de acceso a los aprendizajes, conocer los estilos de aprendizajes de los/las estudiantes y ver sus producciones, proponer estrategias de enseñanza, hacer evaluación y seguimiento de las trayectorias escolares y de las decisiones pedagógicas que se fueron acordando.
- El/la MOI junto al docente a cargo de grupo elaborará la nota informe para la solicitud de intervención de Equipos de Orientación Educativa. Es importante destacar que los instrumentos que se utilizan en el marco de la tarea de las configuraciones de apoyo deben guardar una relación con la perspectiva y el enfoque que sostienen, en este caso con lo referido al contexto institucional. Los instrumentos de registros son solidarios con esta perspectiva en la medida en que recuperan datos intencionales que ponen el foco en aspectos de la realidad que se desea capturar. La nota informe, si bien sigue haciendo hincapié en las individualidades también posibilita que las instituciones puedan pensar en otras formas de demandas de intervención, no centrando siempre el señalamiento en los sujetos particulares sino como una persona en permanente relación con su entorno, y con los otros. Esto posibilita pensar al sujeto dentro de una grupalidad que requiere intervenciones, dando cuenta así de una solicitud centrada en la sala/grado/ciclo. Queda incluido como una singularidad que requiere



un desafío mayor en la enseñanza y el aprendizaje. Esto no implicaría un desdibujamiento del abordaje de singularidades, sino más bien la caracterización de los contextos institucionales en que estas se sitúan.

- La necesidad de revisar la continuidad de las intervenciones año tras año, no deben requerir solicitud de intervención nuevamente. Será suficiente un acuerdo escrito, entre la conducción de la escuela, los EOE y el/la MOI, que explicita la necesidad de seguir acompañando y orientando en el año siguiente. El cambio de un ciclo a otro es una temporalidad que no representa una finalización, estrictamente, de la intervención. Esto no desacredita los necesarios cierres de procesos que se realizan al finalizar un año lectivo, que además van acompañando otros tantos cierres (administrativos, simbólicos).

- Participará en distintas instancias de los procesos de inclusión conformando el equipo para la inclusión junto con docentes, directivos, supervisores, EOE, padres/tutores (adultos responsables), profesionales particulares u otros actores, acordando de manera corresponsable las acciones a llevar adelante en función de favorecer las trayectorias educativas de los estudiantes. Entre algunas de estas instancias podemos destacar que:

\* Si bien la planificación y desarrollo del PPI es responsabilidad de los equipos educativos (Docente a cargo del grupo y equipos docentes, vicedirector/a, Director/a), la propuesta debe ser elaborada en corresponsabilidad con las configuraciones de apoyo (MOI y aportes del EOE). Se considera fundamental el conocimiento y manejo por parte del/la MOI, como integrante de ese equipo para la inclusión, del Acta Acuerdo Marco y del Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI) para lo que deberán remitirse a la Resolución N° 3750/21 CGE y su modificatoria resol 2940/23 CGE. También conocer cuándo se elabora uno o ambos instrumentos.

\* Ante la necesidad de elaboración de un PPI, ya que se requieren flexibilizaciones curriculares significativas en todos o algunos espacios curriculares a fin de disminuir o eliminar barreras al aprendizaje y participación, el/la MOI deberá conocer el estilo de aprendizaje del estudiante, sus intereses, necesidades y características, para ello podrá utilizar diferentes dispositivos de intervención que posibiliten el acompañamiento.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Expte. Grabado N° (2932214).-

\*Para realizar el seguimiento de los procesos de inclusión, la temporalidad y la frecuencia de las intervenciones y/o reuniones será acordada por cada equipo para la inclusión, según se considere necesario en el acompañamiento y cuidado de cada trayectoria singular. Se recomienda un mínimo de dos encuentros anuales. La organización de dicho encuentro será responsabilidad de todo el equipo para la inclusión, no deberá recaer en una única figura de acompañamiento.

\*Se deja en claro que el Certificado Único de Discapacidad (CUD) y el contar o no con un diagnóstico profesional no es condición para procesos de inclusión, ni una necesidad escolar, solo habilita prestaciones independientemente de la propuesta pedagógica.

- Deberá conocer y respetar las normativas vigentes que regulan el funcionamiento y organización del sistema educativo tanto las de la Modalidad Educación Especial como las del Nivel Inicial y Primario.
- No serán parte del rol específico del MOI:

\*Atender grados en el caso de ausencia de docentes de Nivel.

\*Cuidado de patios, comedor y recreos.

\*Estar a cargo de la organización de ingreso y egreso de los estudiantes de la institución, Actos y Carteleros.

\*Resolver en forma individual las formas de presencialidad, alimentación e higiene de los estudiantes. Esta temática deberá trabajarse institucionalmente teniendo en cuenta la Resolución N° 1522/21 CGE. Igualmente para el abordaje de otras situaciones de vulneración de derecho de los estudiantes: Convenio de Colaboración Mutua suscripto entre CGE y CoPNAF en fecha 06/07/21. También se considerará el abordaje institucional para situaciones complejas (sospecha de abuso, de violencia, de abandono, consumos problemáticos, conductas disruptivas).

Las acciones anteriormente detalladas no son específicas del rol del/la MOI, como se ha mencionado.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

- Realizar informes con orientaciones a las trayectorias educativas de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad y de aquellas trayectorias que requieran ajustes razonables en los distintos niveles obligatorios y sus modalidades, u otras propuestas complementarias en formatos variados.

Las sugerencias y acuerdos realizados por el/la MOI, como parte del equipo para la inclusión, ya estarán reflejados y comunicados en los respectivos PPI, Actas Acuerdos e informes de seguimiento de las trayectorias, así como también en otros informes de devolución con orientaciones que eventualmente puedan presentar en la institución. En caso de requerirse elaboración de informe para profesionales u organismos externos a la institución, los/las MOI podrán participar orientando y/o sugiriendo, la escritura y presentación del mismo será una tarea colaborativa y corresponsable junto al docente a cargo en colaboración con el equipo de conducción.

Los informes podrán referirse a orientaciones y sugerencias centradas en el acompañamiento a trayectorias singulares o bien a situaciones grupales o institucionales. Los mismos podrán contener la siguiente información:

\*Datos de la Institución Educativa.

\*Descripción de la situación en la que se interviene. Tener en cuenta que se debe caracterizar no solo aspectos de los sujetos y sus biografías, sino también lo específico de la propuesta pedagógica (estilos de aprendizajes, apoyos y estrategias, competencia y habilidades, contenidos trabajados, etc.)

\*Orientaciones y sugerencias brindadas al docente a cargo. Y las que se diseñaron en forma conjunta.

\*Otras acciones llevadas a cabo por la institución, si las hubiera. Temporalización de las mismas.

\*Fecha de realización.



**ANEXO II:**

**ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONES**

**EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA EL NIVEL INICIAL.**

En el marco normativo vigente anteriormente mencionado y considerando los aportes recabados en encuentros realizados con los actores involucrados de las configuraciones de apoyo intervinientes en el abordaje y acompañamiento a la primera infancia, se define y actualiza el accionar y criterios de abordaje e intervención, de los Equipos de Orientación Educativa que se desempeñan en el Nivel Inicial, dependientes de la Dirección de Educación Especial.

La primera infancia es un tema central que implica la articulación y coordinación de los distintos organismos competentes en la construcción de políticas públicas. Siendo éste el período de mayor y más rápido desarrollo en la vida de una persona, durante esta etapa se construyen las bases del futuro de cada niño/niña respecto de su salud, bienestar y educación. Por eso es necesario que todos los niños y niñas, reciban las mismas oportunidades que permitan, el pleno ejercicio de sus derechos. Asegurar el acceso a un sistema de protección integral de calidad desde el comienzo puede hacer una diferencia en el desarrollo de los niños y niñas, y con ellos, de toda la sociedad, garantizando el ingreso a las instituciones dedicadas a la salud y a la educación. Poner en el centro a los niños y las niñas como sujetos de derecho, nos obliga a proponer y encontrar las estrategias necesarias para fortalecer el desarrollo integral durante toda la niñez.

En nuestra provincia, la Dirección de Educación Especial, considerando el contexto histórico preponderante, en consonancia con los movimientos internacionales y nacionales, comienza a diseñar estrategias en co-responsabilidad con otros ámbitos intervinientes: Salud, Minoridad a fin de crear un equipo de profesionales formados en Estimulación Temprana que abordarán la temática desde la competencia de cada uno...."con el propósito de dar respuesta a las demandas, asumiendo el compromiso político y social, en un esfuerzo por llegar a la sociedad y fundamentalmente a la población con menores recursos económicos, se crea el Centro de Estimulación Temprana", Por Resolución N.º 1670/1991, con la conformación de un



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

equipo transdisciplinario que en una acción coordinada y eficiente que se aboque a la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de los niños con "necesidades especiales", como así también a la difusión, orientación y formación de recursos humanos."

Posteriormente se crea el equipo de Educación Temprana con sede en la ciudad de Concordia, por Resolución N.º 3375/2005, contando con cargos dependientes de la Dirección de Educación Especial.

En el marco de la normativa vigente, es prioritario articular con los organismos que atienden a la primera infancia, los campos de intervención terapéutica (con profesionales de la salud) y pedagógica (con profesionales de educación ) con pautas específicas tanto para los profesionales médicos y docentes como para el/la niño/a y su familia, incluyendo la dimensión preventiva en niños/niñas considerados en riesgo por sus antecedentes de salud, familiares y sociales; es necesario considerar al niño/niña en su contexto social, teniendo en cuenta que es un período corto pero único en el que estos necesitan atención, oportunidades para explorar y estímulos adecuados que les permitan desarrollar su potencial y lograr la inclusión desde el Nivel Inicial.

Se han suscitado cambios paulatinos en la evolución de los conceptos y formas de intervención, desde el paradigma de Salud centrado en fines rehabilitadores, en el cuál se ha fundamentado: Estimulación Temprana, Intervención Temprana, Estimulación Precoz, Intervención Oportuna, Atención Temprana, hasta la Educación Temprana.

**La Educación Temprana** como acceso al espacio educativo, surge a mediados del siglo pasado, con la incorporación plena de la mujer al mundo del trabajo que, conjuntamente con el avance de las ciencias, empiezan a expresar y demostrar que el cerebro tiene la capacidad de alterar su estructura y función en reacción a la diversidad ambiental reflejando la llamada plasticidad neuronal, aludiendo que durante esta etapa los niños reciben mayor influencia de sus entornos y contextos. El documento Orientaciones 1: "La expresión Educación Temprana da cuenta de una intervención educativa. La educación temprana se plantea como un trabajo cooperativo en forma de redes entre instituciones educativas del Nivel Inicial con la modalidad Educación Especial, otros ministerios y actores sociales. La Educación Temprana busca favorecer la construcción de una base sólida para los futuros



Provincia de Entre Ríos

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Expte. Grabado N° (2932214).-

aprendizajes de los niños/as, brindando confianza, seguridad, autonomía y ampliando las experiencias. Es prioritario centrar el conjunto de acciones que tienen como finalidad proporcionar al niño en las primeras etapas de su desarrollo, los estímulos globales ambientales adecuados a su edad y que van a favorecer su evolución física, sensorial, intelectual, afectiva y de relación con el entorno, promoviendo prácticas de prevención y protección desde una mirada integral de este curso de la vida, entendiendo las muy diversas realidades en que las familias cuidan y crían a sus hijas e hijos y cómo las comunidades acompañan en esos cuidados. (2009 MEN)

**La educación inclusiva** se torna central para el logro del cambio de paradigmas, por ello, es necesario replantear el accionar de los equipos, poniendo en el centro la educación, para que desde los equipos de orientación educativa para el nivel inicial, su accionar esté direccionado al acompañamiento de las trayectorias educativas de los/las niños/as con discapacidad en la Primera Infancia, favoreciendo el acceso, tránsito, permanencia y egreso de los mismos en el sistema educativo.

En este marco, corresponde al CGE, conforme sus competencias, actualizar las funciones de los Equipos de Orientación Educativa para el Nivel Inicial, sobre la base de considerar a la educación temprana fundamental en el acceso a oportunidades en condiciones de equidad, posibilitando la inclusión desde el Nivel Inicial, que es la vía para el ingreso al sistema educativo.

Los equipos de Orientación Educativa para el Nivel Inicial están constituidos por profesionales de diversas formaciones de origen: Psicólogas/go, Psicopedagoga/o Trabajadora/or Social, Fonoaudióloga/o, Kinesióloga/o (Equipo sede Paraná); Psicólogas/go, Psicopedagoga/o Trabajadora/or Social, Fonoaudióloga/o (Equipos sede Concordia); Psicopedagoga/o y Fonoaudióloga/o (Equipo Sede Nogoyá).

El encuadre de las funciones de cada profesional está definido por Resolución 100/15 CGE, "Roles y funciones de los profesionales que conforman los equipos interdisciplinarios de la provincia de Entre Ríos y que cumplen funciones en las Escuelas de Educación Integral, Centros Educativos Integrales y Terapéuticos, Servicios de Apoyo Interdisciplinarios Educativos, Equipos de Educación Temprana, Equipos de Orientación Educativa y Equipos



Técnicos en los diferentes niveles del Sistema Educativo dependientes de la Dirección de Educación Especial y de la Dirección de Gestión Privada.

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA EL NIVEL INICIAL.**

El propósito fundamental de los Equipos de Orientación Educativa para el Nivel Inicial, es garantizar el acceso a la Educación Temprana de niñas y niños de 45 días a 3 años de edad, mejorar la calidad de vida de la primera infancia, ofrecer mayores y mejores oportunidades desde el inicio de las trayectorias escolares en el sistema educativo entrerriano. Diseñar e implementar dispositivos de abordaje pedagógico desde una mirada integral del sujeto, acorde a los requerimientos de cada bebe, niña/niño. Brindar propuestas de abordaje integral considerando fundamental el trabajo interdisciplinario que permita mirar a las personas desde las distintas dimensiones del desarrollo, siendo uno de los pilares el diálogo entre las disciplinas desde sus especificidades, centrado en la "autonomía personal", desde la perspectiva de derechos. La misma ha acompañado a personas con discapacidad a independizarse de las instituciones/familias y poder desarrollarse como "ciudadanos de derechos plenos" en los contextos donde habitan. Garantizar trayectorias educativas integrales, reales y completas desde temprana edad. Ofrecer espacios de asesoramiento y tejido de redes intersectoriales en pos de garantizar calidad educativa de los niños/niñas.

### **ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA EL NIVEL INICIAL.**

Considerando que la Educación Inicial se concibe como unidad pedagógica que abarca desde los 45 días hasta los 5 años de edad inclusive, se distingue la atención primaria de la infancia de 0 a 3 años, de la atención a la infancia de 4 a 5 años, reconociendo el derecho de niñas y niños de temprana edad a ser incluidos en los espacios educativos en igualdad de condiciones, priorizando a la infancia, como sujetos de derecho que el Estado debe garantizar con líneas de abordaje y políticas acordes que no reediten las prácticas de exclusión y violencia.

**Los equipos cumplirán funciones:** dentro del ámbito educativo, promoviendo lazos con las instituciones de Nivel Inicial y otras instituciones educativas que trabajen en la primera



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

infancia, para el armado de redes evitando la sobre intervención y garantizando la atención del área que corresponda en función de los requerimientos que se presenten, articulando, con los centros de atención primaria de la salud, los centros de desarrollo infantil regulados por la ley 26.233, jardines maternos y de infantes regulados por la ley 26.206. Implementación de programas de educación temprana, para niños con discapacidad desde el momento de su detección, acompañando así el desarrollo del niño y propiciando la participación activa de las familias en el proyecto educativo de sus hijos, para favorecer la inclusión de educación inicial, con profesionales de otros sectores (con acciones sinérgicas, servicios de salud u otros organismos que trabajan para este abordaje).

Con el fin de garantizar el derecho a la inclusión educativa temprana, de todos los niños y niñas de la provincia, conforme el relevamiento territorial realizado de las demandas de las localidades del interior, se acordará con los servicios que dependen de los Ministerios de Salud, Desarrollo Social, Consejo General de Educación, ( Equipos ya Conformados) los procedimientos, recursos y dispositivos que aseguren el abordaje integral de cada niño/niña.

**Desafíos:** Generar las redes interinstitucionales que en co-responsabilidad, lleven adelante, las acciones correspondientes a cada ámbito, de modo tal que los niñas/niños, logren acceder a una educación integral en el marco de la equidad y el reconocimiento del derecho a la educación de todas las personas, independientemente de sus condiciones, la valoración del ámbito educativo en todos los aspectos, el diseño de propuestas y estrategias que garanticen la mejor trayectoria educativa y el acompañamiento de la misma..



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**4740**

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

### ANEXO III

## ORIENTACIONES PARA ACOMPAÑAR LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE LOS/LAS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL DE ENTRE RÍOS

### 1. INTRODUCCIÓN

A partir de la Resolución N° 444/22 CGE "Lineamientos organizativos y curriculares para las instituciones educativas de la modalidad Educación Especial", que establece la organización institucional, curricular y pedagógica de las escuelas y centros de Educación Integral, se desarrolla el presente documento para acompañar las trayectorias educativas de los/las estudiantes con discapacidad visual.

En la construcción del mismo participaron diferentes actores como el equipo técnico de la Dirección de Educación Especial, los referentes de la modalidad que acompañan los procesos pedagógicos de las personas con discapacidad visual y los equipos de supervisión que brindaron aportes a través de sugerencias y/o referencias junto a las observaciones realizadas en territorio.

La presente propuesta pretende acompañar las iniciativas que vienen desarrollando tanto las instituciones escolares, los/as docentes especializados en discapacidad visual y los equipos técnicos de la modalidad en cada departamento de la provincia.

La educación inclusiva nos posiciona en la atención a la diversidad de trayectorias en la escuela, el presente documento pretende brindar algunas orientaciones pedagógicas didácticas para la enseñanza a estudiantes con discapacidad visual, que permitan enriquecer las prácticas educativas; propiciando las modificaciones necesarias organizativas y pedagógicas para dar respuestas específicas, logrando una convivencia plena. Estas están relacionadas con la accesibilidad al currículo: provisión de medios de acceso al mismo, adaptaciones en el contexto, apoyos, organización de la enseñanza y de las interacciones en el aula, flexibilización en los componentes básicos de la propuesta curricular.

Desde la organización funcional, los/as docentes especializados en discapacidad visual (anteriormente denominados "Servicios educativos"), se constituyen como configuraciones de



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**4740**

RESOLUCIÓN N° 4740 C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

apoyo desde el rol de maestros orientadores en discapacidad visual y en discapacidad auditiva con alcance institucional como lo dispone el Artículo 6° de la presente norma. Su rol – establecido en la Res. N° 444/22 CGE, Cap. 9- los constituye como configuraciones de apoyo, siendo entonces un andamiaje para garantizar una trayectoria educativa real y de calidad de los/las estudiantes en el sistema educativo entrerriano.

## **2.EL DOCENTE ESPECIALIZADO EN DISCAPACIDAD VISUAL**

Es función del docente acompañar con medios didácticos y orientaciones situadas las trayectorias escolares de los/as estudiantes, teniendo en cuenta la implementación de recursos propios para cada condición visual.

Es función del equipo directivo orientar y asesorar a docentes para acompañar los procesos pedagógicos, diseñar y planificar las propuestas didácticas.

Cabe destacar que el compromiso y el trabajo en equipo resultan indispensables y en este sentido contarán con las orientaciones e intervenciones de los equipos técnicos de la modalidad, para optimizar las distintas potencialidades de los/ las estudiantes a partir de las diferentes interacciones con el entorno.

En las trayectorias educativas de los/as estudiantes que transitan procesos de inclusión en las escuelas de nivel, quienes constituyen las configuraciones de apoyo, los y las MOI junto a docentes especializados en discapacidad visual, articulan acciones entre las instituciones: escuela y centros de educación integral, escuelas de los niveles y modalidades, como con las familias acompañando las trayectorias de los/las estudiantes desde una relación dialógica que permita generar diferentes acciones y diseñar estrategias adecuadas a cada proceso pedagógico.

En este sentido, una educación inclusiva, requiere que los/ las estudiantes cuenten con los medios didácticos y comunicacionales que hagan posible un real ejercicio de sus derechos y la equiparación de oportunidades.

Entender que somos protagonistas de una educación co-responsable para andamiar, construir, flexibilizar las estructuras y ofrecer otros escenarios educativos a los/as estudiantes con discapacidad visual, proporcionándoles múltiples formas de representar la información en



los entornos de aprendizaje y en los distintos espacios; ricos en estímulos donde la información es recibida desde la multisensorialidad y resulta reveladora cuando abrimos y descubrimos otros canales más allá de los visuales.

### 3. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA DISCAPACIDAD VISUAL

El sistema perceptivo de estos estudiantes se organiza de forma diferente, pues se caracteriza por percibir la información externa, por los sentidos auditivo, táctil y kinestésico principalmente.

Es importante que el/la docente considere las implicaciones didácticas que esto conlleva e intente establecer una dinámica multisensorial para el mayor aprovechamiento de todos los sentidos.

*La discapacidad sensorial se define* como la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades de la vida cotidiana y escolar, y se encuentra relacionada con la pérdida de las funciones visuales y las barreras presentes en el contexto en que se desenvuelve.

*El grado de visión* está vinculado a la cantidad y calidad del funcionamiento visual, hacemos referencia a:

Personas con *ceguera total* cuando no poseen ningún resto visual o percepción luminosa que sea \*funcional\*

Personas con una *condición de baja visión*, por alguna enfermedad ocular, sistémica o trauma, presentan dificultad en la visión que no puede ser corregida con anteojos convencionales, lentes de contacto o tratamiento médico quirúrgico. La agudeza visual es menor a 3/10 y mayor que 1/10, el campo visual es menor a 20° y presentando un remanente visual que se puede estimular. En este sentido, podemos encontrarnos con un estudiante que tenga un resto visual que le permita leer, usar dispositivos a corta distancia pero no cruzar la calle solo.

**Clasificación de baja visión:**



**Baja visión leve:** capacidad de percibir objetos pequeños, imágenes o símbolos.

- Se desempeñan con la escritura y lectura en tinta con determinadas adaptaciones.

**Baja visión moderada:** dificultad de discriminar movimientos y en algunos casos identificar colores e imágenes.

- Pueden desempeñarse en la lectura y escritura con tinta y/o braille.

**Baja visión severa:** dificultad para distinguir objetos grandes y medianos, incluyendo sus movimientos, detalles y/o color.

- Se desempeñan en la lectura y escritura en Braille o soportes tecnológicos.

En el contexto educativo los/as estudiantes con discapacidad visual requieren para sus aprendizajes utilizar diferentes recursos y estrategias. Es importante tener en cuenta los aprendizajes previos y complementarios como el uso de macrotipos, sistema Braille, ayudas ópticas, elementos de geometría adaptados, texto con tipografía acorde a su nivel de lectura (tamaño), entre otros, para generar las condiciones pedagógicas necesarias a cada estudiante en particular.

Es fundamental que cada docente tenga conocimiento del/ la estudiante desde un vínculo y comprenda su funcionamiento visual, es decir las condiciones como la distancia en la que percibe el estímulo visual que dependerá, por ejemplo, de la ubicación en el aula, distancia en el pizarrón; iluminación, contraste, tamaño de los objetos presentados; sus técnicas de desplazamiento y otras especificidades en cuanto al uso de material y recursos, como así también aspectos vinculados a la vida diaria y escolar.

Al realizar una propuesta educativa con estudiantes con discapacidad visual es necesario conocer algunos conceptos básicos y también el funcionamiento visual. Sólo así podemos entender qué implica la ceguera y cómo "ve" la persona con condición de baja visión para garantizar los procesos educativos.

Es importante que el docente considere las implicaciones didácticas y pueda diseñar una dinámica desde la multisensorialidad para un mayor aprovechamiento de todos los sentidos.



La mayor parte de la información exterior nos llega a través de la visión (alrededor del 80 %) Esta información llega de forma muy rápida y globalizada. Sin embargo, cuando la entrada de la misma ingresa a través del oído o el tacto, el proceso es más complejo, ya que la información llega secuenciada y debe ser interpretada por la persona.

Cuando la ausencia de visión es total, se debe potenciar el desarrollo perceptivo del resto de los sentidos. Es especialmente relevante el desarrollo de la percepción háptica (tacto intencional) mediante la manipulación con movimiento de objetos. Si el estudiante conserva algún resto visual, se deberá potenciar ese remanente por pequeño que sea, con ayudas ópticas y no ópticas, que suelen ser brindadas por los docentes formados en la especificidad.

### Visión Normal



### Baja Visión





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

Perdida de agudeza visual

### Campo Visual.

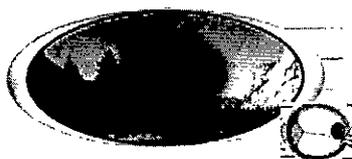
Se utiliza para ver la porción del espacio que el ojo puede percibir simultáneamente sin efectuar movimientos.



Visión normal



Pérdida de visión periférica



Pérdida de visión central

### 3.1 Características generales que plantean los/las estudiantes con discapacidad visual

- Es necesario favorecer el desarrollo de la:

**Estimulación auditiva:** es importante desarrollar una buena capacidad auditiva, ya que es útil para recoger información (aprender a; aprender a identificar, discriminar y localizar los sonidos para detectar obstáculos; como sistema de orientación; para reconocer las voces de las personas, etc.)

**Estimulación del sentido del gusto y del olfato:** Identificar y discriminar sensaciones olfativas y gustativas para anticipar lugares muy útiles en orientación y movilidad como por ejemplo saber dónde está la cocina, jardín, patio y las personas; también es práctico para reconocer el estado de los alimentos o discriminarlos, etc.

**Estimulación visual:** es un entrenamiento específico para utilizar al máximo el resto visual, por más pequeño que sea, incluso la percepción de luz, sombras y movimientos puede contribuir a que la persona tenga más independencia y seguridad en sus desplazamientos y en su vida diaria.



En estas propuestas se toman en cuenta las orientaciones de oftalmólogos, ópticos o profesionales vinculados a la temática.

### 3.2 ESTUDIANTE CON CEGUERA

Una de las características del/la estudiante con ceguera es su restricción para recibir información del mundo que lo rodea. Construye su conocimiento acerca del medio próximo básicamente a través de los estímulos sensoriales, con el apoyo de otros sentidos como el oído, el tacto o el olfato, y la información que pueden suministrar otras personas para conocer el entorno. En el ámbito escolar y familiar es necesario propiciar experiencias concretas adaptando los materiales y empleando recursos específicos (ej. maquetas, elementos para las Actividades básicas de la vida diaria-ABVD, equipos de geometría, entre otros) que facilitan el conocimiento del entorno y el acceso al currículo.

M Los/las estudiantes ciegos al no contar con experiencias de observación requieren de la enseñanza y el aprendizaje de hábitos en su autonomía personal (vestido, aseo, orden y alimentación). Los mismos necesitan experimentar y sentir en su cuerpo las acciones que componen dichas tareas y, en ocasiones, recibir información verbal complementaria por parte de los demás. Es de especial importancia que los/las estudiantes tengan asignado un tiempo pedagógico para trabajar los conceptos de autonomía personal, los cuales deben ser acordados institucionalmente con los docentes especializados en discapacidad visual donde se incluyen transversalmente las áreas específicas de Orientación y Movilidad- OYM, ABVD y las actividades instrumentales de la vida diaria -AIVD, para que los/as estudiantes adquieran un autoconocimiento, de su condición visual, habilidades y capacidades lo que los ayudará a afrontar positivamente los desafíos en el ámbito personal, escolar, social y laboral.

Los/ las estudiantes ciegos utilizarán el código Braille como soporte para la apropiación de la lengua escrita. Existen otros programas (lectores de pantalla) que permiten mediante la descripción en formato audio acceder al texto/contenidos e información. Es relevante que el/la docente interiorice las didácticas específicas y los recursos necesarios para cada situación de aprendizaje, lo cual requiere un trabajo colaborativo y articulado entre el maestro, el MOI y docente especializado.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

### Aspectos educativos a tener en cuenta en los/as estudiantes con discapacidad visual.

- **Ceguera**

- ✓ Acceden al conocimiento del mundo físico a través de los otros sentidos.
- ✓ Aprenden a orientarse y a desplazarse en el espacio.
- ✓ Adquirieren un sistema alternativo de lectura y escritura.
- ✓ Aprenden hábitos de autonomía personal.



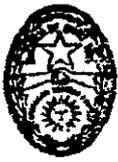
### 3.3 ESTUDIANTE CON CONDICIÓN DE BAJA VISIÓN

M

Los/las estudiantes con una condición de baja visión, son los que presentan una reducción importante en el registro y la información visual. La misma no mejora con la utilización de lentes, tratamientos quirúrgicos o farmacológicos presentando por ello dificultades para realizar tareas escolares, cotidianas entre otras.

Un estudiante con una condición de baja visión puede presentar dificultades en la agudeza visual (Capacidad de identificar un objeto a una distancia determinada), como así también tener un campo visual reducido (Capacidad del ojo de detectar estímulos cuando se fija la mirada en un punto estático). Un campo visual reducido repercute en el desplazamiento seguro, la ubicación o localización de objetos, presentando en algunos casos hasta alteraciones en la percepción de la perspectiva y el color, como así también sensibilidad ante los cambios de iluminación.

En el abordaje del estudiante con una condición de baja visión se debe "enseñar a ver", lo mismo se logrará a través de propuestas pedagógicas específicas, posibilitando el uso de su remanente visual para la planificación y ejecución de una tarea mediante el uso de ayudas



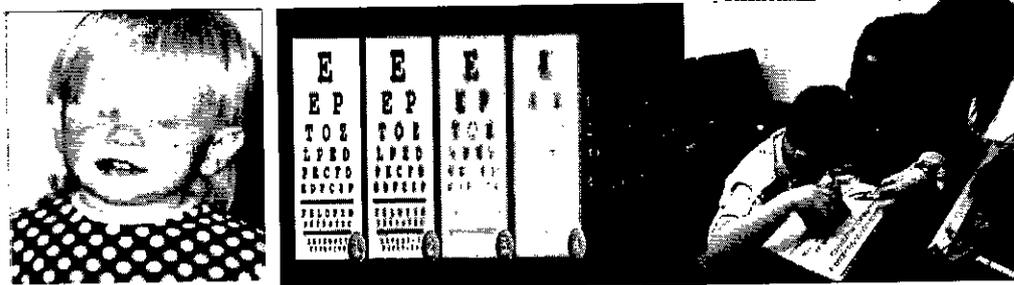
Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ópticas (lupas, magnificadores, celulares, etc.), modificaciones en mobiliarios, modificaciones ambientales y/o técnicas (pupitres, atriles, pizarras, instrumentos de lectura, etc.)

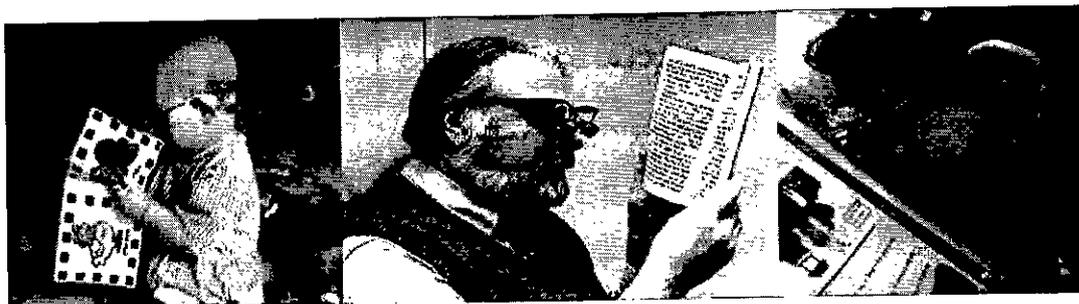
Es necesario brindar a los/las estudiantes oportunidades de aprendizaje que faciliten información del entorno, el uso y selección de recursos potenciando las experiencias visuales y el desarrollo de aprendizajes.



**Aspectos educativos a tener en cuenta:**

• **Baja Visión**

- ✓ Complementan la información recibida visualmente con los otros sentidos.
- ✓ Mejoran la funcionalidad visual mediante estimulación y entrenamiento visual.
- ✓ Utilizan recursos específicos para la alfabetización.



**3.4 ASPECTOS GENERALES EN LAS ÁREAS DEL DESARROLLO.**

**Desarrollo del lenguaje**



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

El desarrollo del lenguaje generalmente no se encuentra afectado por la discapacidad visual, sin embargo, será la relación con los/las adultos/as y el mundo exterior la que va a estimular el desarrollo lingüístico del niño/a, siendo fundamental que cada docente pueda acompañar estos procesos desde el nivel inicial.

El lenguaje es para el niño o niña con discapacidad visual la forma más importante de aprender y conocer el mundo que lo rodea, para comunicarse con los demás y desenvolverse con autonomía en el entorno familiar, social, recreativo, escolar. Su influencia y desarrollo está vinculado a procesos cognitivos previos como la imitación, el juego simbólico y la atención.

En este sentido es importante que el/la docente incorpore estrategias como la descripción de las actividades que se presenten, el ambiente o las imágenes en los materiales didácticos que utiliza recuperando la atención y organizando la actividad.

### **Desarrollo Motriz**

La motivación por el desplazamiento se desarrolla a un ritmo distinto en función a las características de cómo se recibe la información visual. Los/as niños/as con discapacidad visual necesitan que las personas que los rodean les proporcionen la motivación para buscar y dirigirse hacia los objetos y moverse. Como por ejemplo buscar una pelota, trasladarse hacia un objeto.

Para que los/as niños/as ciegos puedan desplazarse con seguridad y autonomía es necesario que conozcan y comprendan su propio cuerpo, la relación de sus partes, nociones de lateralidad y la relación que guarda el mismo con el espacio circundante.

Es por ello que resulta importante la implementación de la ESI a través de diferentes propuestas institucionales y espacios que puedan favorecer el desarrollo integral de los/las estudiantes.

Antes de movilizarse deberán haber adquirido conceptos de posición, ubicación, dirección, distancia y orientación en el espacio, necesarios para lograr eficiencia en los movimientos locomotrices y la movilidad independiente: postura, marcha, fuerza, flexibilidad, rotación del cuerpo y movimientos coordinados del tronco y las extremidades. Todos estos aspectos pueden ser acompañados por los y las docentes mediante distintas dinámicas que incluyan el juego y los recursos propios para la discapacidad visual: a modo de ejemplo en la clase de educación



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

física el/la docente podrá incorporar adaptaciones de los elementos utilizados: colores en los aros, sonidos en las pelotas, referencias táctiles o podotáctiles en el suelo, en los arcos, entre otros.

El juego contribuye al desarrollo del pensamiento simbólico y permite la socialización. A través del mismo se facilita el vínculo entre pares y docentes, la comunicación, la exploración del entorno y de los objetos con mayor seguridad y confianza, logrando competencias cognitivas y experiencias sensoriales para conocer el entorno.

### **Desarrollo Personal Social**

#### **La socialización**

Ante una condición visual desde la primera infancia los/as niños/as generalmente pueden presentar un repertorio más limitado para iniciar y mantener las interacciones sociales en ausencia de una comunicación no verbal, como la sonrisa o el contacto visual, por lo que hay que proporcionarles variadas experiencias y crear oportunidades en su entorno social y escolar para favorecer el vínculo con sus pares. Se relaciona estrechamente con el desarrollo de las ABVD, O y M, AIVD incorporando en las planificaciones su implementación.

#### **Autoconcepto/ Autoimagen**

El desarrollo del autoconcepto se irá construyendo en la medida en que el niño o niña, adquiera seguridad a través de experiencias significativas y vinculares desde la temprana infancia con la familia y luego en el entorno escolar.

Para el conocimiento de su autoimagen es necesario que tenga a su alcance distintas experiencias de exploración; el uso de las manos para tocar las distintas partes del cuerpo hace que logre mayor estabilidad en su orientación en el espacio próximo, convirtiéndolas en instrumentos de exploración táctil y en el desarrollo de las habilidades necesarias para el aprendizaje posterior.

Los/as niños/as con ceguera necesitan tener la oportunidad de explorar, manipular, cuestionar y comentar lo que se les enseña, de manera que puedan afianzar lo aprendido, por ejemplo, a



través de las diferencias de las características físicas de las personas (altura, cabello, tono de voz, etc.).

La adquisición de habilidades comunicativas, sociales facilitan los procesos escolares y de participación activa. Diseñar los apoyos y estrategias organizadamente permitirá mejores condiciones para el aprendizaje significativo, centrado en los intereses y capacidades del/ la estudiante lo que favorecerá su desempeño individual y mayores competencias para la vida.

Los apoyos que se diseñen incluirán recursos y estrategias que permitan el desarrollo integral del/la estudiante, y deberán contar, además, con las intervenciones del/la docente especializado/a en discapacidad visual, el/la MOI y el acompañamiento de los equipos técnicos si se encuentra disponible este recurso.

#### 4. PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA LA DISCAPACIDAD VISUAL

M Los mismos se desarrollan en escuelas y centros de Educación Integral, con docentes especializados en discapacidad visual en los distintos niveles educativos, acompañando los procesos de inclusión. Los y las estudiantes con discapacidad visual requieren para el desarrollo de sus aprendizajes utilizar diferentes materiales y estrategias que le permitan establecer distintos canales para acceder al conocimiento.

##### 4.1- Criterios generales

Los procesos de enseñanza y de aprendizaje deben ser de carácter dinámico, ágiles, activos, con intercambio e interrelación ya que requieren de una participación activa por parte del/ la estudiante y una actitud interesada y comprometida de los/las docentes.

Para que el proceso se dé en forma efectiva y las experiencias se alcancen, es necesario que los y las docentes tengan conocimiento de las técnicas, los recursos a emplear y el manejo de didácticas específicas para la planificación de la enseñanza, atendiendo a la accesibilidad de los contenidos.

A la vez, el/la docente tiene que enseñar; es un trabajo que se va construyendo diariamente, recuperando la importancia del aprendizaje situado en el transcurso de la experiencia, en el intercambio con otros y otras a lo largo de la trayectoria que cada uno recorre. El trabajo



docente supera la técnica y conlleva la posibilidad de pensar, sentir y querer mejorar la práctica.

Los/las estudiantes con discapacidad visual requieren para el desarrollo de sus aprendizajes utilizar diferentes recursos y estrategias acordes a las necesidades específicas. Por ejemplo, en el área de matemática se podrán realizar adaptaciones con material concreto para la representación de ángulos usando dos tiras de papel (resistente) y un broche mariposa para regular la apertura y la representación de los distintos tipos de ángulos que se estén trabajando.

Para que las situaciones de aprendizaje adquieran significatividad es necesario crear condiciones propicias, teniendo en cuenta las particularidades de cada estudiante, los instrumentos propios de la alfabetización a emplear y el diseño de las propuestas pedagógicas en las distintas áreas curriculares o en su articulación.

Los/las estudiantes con discapacidad visual requieren para el desarrollo de sus aprendizajes utilizar diferentes recursos y estrategias que permitan acceder a la información y favorecer sus conocimientos. Teniendo en cuenta la trayectoria escolar de cada estudiante en particular, es relevante planificar los recursos materiales y programas específicos, soportes tecnológicos y uso de recursos digitales que requieren los estudiantes con ceguera o aquellos que presentan una condición de baja visión.

El docente es el responsable de brindar las condiciones necesarias para los aprendizajes y los instrumentos, siendo prioritario el registro de los avances en la trayectoria de los estudiantes.

#### **4.2- Orientaciones Generales para trabajar con estudiantes con discapacidad visual.**

##### **Estudiantes con ceguera:**

- Desplazamiento autónomo y de orientación en el espacio, con las correspondientes ayudas técnicas. Se podrá trabajar los distintos espacios de la escuela, sus referencias, su utilidad. También se sugiere la construcción en el plano o en maquetas.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

**4740**

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

- Aprendizaje del sistema Braille o de acceso a dispositivos: simultáneamente se acompaña e implementa con software específicos como Lee Todo, Cantaletas etc. (se puede acceder a estos programas desde los buscadores de google)
- Utilización de materiales y ayudas que faciliten la participación y el desempeño en las actividades escolares. Por ejemplo recursos como caja con cuerpos geométricos, geoplanos, pizarras y también los específicos como equipos de geometría, reglas en braille o referencias más grandes en la numeración, pictogramas, tiposcopios entre otros.
- Interiorización de estrategias y acciones que aseguren su autonomía personal y el esquema corporal.
- Integración de la información procedente de experiencias multisensoriales, entre otros.

#### **Estudiantes con baja visión:**

- Incorporación de información procedente de las distintas vías de acceso sensorial, a modo de ejemplo marcar con color referencias en un mapa ampliado, representar objetos previa manipulación.
- Estimulación del resto visual para potenciar su funcionamiento y los procesos cognitivos, ofreciendo experiencias significativas a través de recursos como el uso de videos sobre el tema planteado, selección de imágenes, grabación de clases, anticipación de texto a trabajar, visitas educativas, entre otras.
- Apropriación de estrategias y acciones que aseguren una autonomía personal, como uso de elementos escolares ( cuadernos con renglones adaptados, guías de lecturas, tiposcopios etc.)
- Implementación de recursos y ayudas ópticas y no ópticas con el objetivo de potenciar las experiencias visuales.

#### **4.3- Estrategias didácticas generales para estudiantes con discapacidad visual**



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

- Establecer con el/la estudiante un vínculo desde lo personal y no desde su condición visual.
- Permitirle desde el intercambio social el desarrollo de la autonomía e intervenir si solo lo necesita.
- En cuanto a la comunicación verbal es relevante: hablarle siempre de frente y estimularlo a que haga lo mismo. Describir verbalmente y/o con ayuda corporal expresiones, gestos, movimientos corporales. Utilizar de manera natural las palabras como mirar, ver; reemplazar las palabras "ahí", "allí" por palabras que tengan nociones espaciales, delante, a la izquierda; describir y precisar verbalmente todo lo que pueda ser apreciado globalmente "Hay diez persona, el cuadro tiene...." Verbalizar situaciones que se produzcan en clases, actos públicos.
- Potenciar el desarrollo de capacidades básicas y motivar para llevar a cabo actividades que permitan ampliar las áreas específicas tales como O y M, las ABVD y AIVD favoreciendo el desarrollo de la formación integral.
- Reconocer sus necesidades e intereses. Si se quiere saber algo de él/ella, se le debe preguntar directamente.
- Saludarle/a identificándose con nombre y referencias que ayuden al reconocimiento.
- Utilizar recursos multisensoriales, que permitan y favorezcan la utilización de todos los sentidos, sobre todo tacto y oído. Implementar objetos reales o manipulables a las clases, que tengan olor y sabor. por ejemplo, al trabajar el sentido del gusto y sus estructuras se podrán utilizar representaciones táctiles bidimensionales o tridimensionales, el reconocimiento de sabores mediante distintos alimentos y la integración de los otros sentidos.
- Trabajar sobre objetos y situaciones de la vida real, en la medida de las posibilidades, como el uso de objetos concretos y su exploración.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

- Verbalizar todas las situaciones para favorecer el conocimiento del contexto, utilizando un lenguaje concreto y acorde a la edad del/ la estudiante, con términos conocidos o familiares.
- Anticipar verbalmente algunos hechos, sobre todo si el entorno es poco conocido. Evitar sobresaltos o saturación de información.
- Dar información adicional en los casos que no pueda percibir los datos significativos por sí mismo. Por ejemplo, si se quiere trabajar las fases de la luna se podrá representar de manera simple con esferas o pelotas, acompañando los movimientos y sumando la descripción.
- Desarrollarla percepción táctil y analítica en los/las estudiantes con ceguera permitiéndoles componer la globalidad de un objeto, hecho o situación. Para su construcción necesitan explorar en forma sucesiva y organizada dicha experiencia que requiere un entrenamiento. Ej. el uso de planos para conocer el barrio y sus dimensiones.
- Tener en cuenta que estos estudiantes perciben mejor: los objetos reales o maquetas, las representaciones bidimensionales simples y con elementos muy diferenciados, las figuras estáticas, las figuras que no estén superpuestas o con perspectivas en los gráficos.
- Trabajar la exploración de un concepto con varios objetos a la vez. Ej. elaborar varios tipos de representaciones de flores, discriminar las que uno desea, retirar las otras, clasificar sin perder elementos, establecer criterios entre otros como suave, porosa, fría etc.
- Realizarla enseñanza del dibujo a partir de formas estructurales y esquemáticas como el uso de elementos para lograr representaciones sobre relieve con materiales simples como plastilina, masa, acrílico, hilos, etc. El uso de pizarras de dibujo que se confeccionan con una base de madera o cartón, en la cual se agrega una rejilla o tela mosquitera que al colocar hojas y usar crayones permite generar líneas con relieve.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

- Desarrollarla gestualidad para la comunicación y el vínculo con otros: el aprendizaje de gestos o movimientos motores se despliega a través de modelos que puede ser el mismo docente, un compañero, permitiéndole situaciones de exploración a través del tacto del modelo y/o realizar el gesto en el cuerpo.
- Desarrollar conceptos de los objetos o cosas, para lo cual es necesario establecer una relación con lo ya aprendido y potenciar la búsqueda de relación entre conceptos, la unidad del discurso, la percepción relacionada de las cosas. A modo de ejemplo el uso de concepto carpeta archivadora se relaciona con conceptos anteriores como libros, carpetas para guardar, etc.
- Permitir y facilitar la utilización de las ayudas ópticas y visuales (tarjetas, material de anticipación como abecedarios etc.) necesarias a los y las estudiantes con baja visión. Es bueno utilizar un material claro, bien contrastado y sin acumulación de imágenes. Por lo general para trabajar un texto (ej. un cuento) se utilizan ilustraciones en las cuales se centraliza una sola imagen significativa evitando la saturación de detalles.
- Establecer referencias de posición entre los objetos en el espacio, cuando los/las estudiantes presenten dificultades para ubicar objetos en los espacios áulicos y escolares. Para ello es necesario: procurar referencias concretas de la situación de objetos y personas; mantener un orden fijo o una anticipación de los cambios y de los obstáculos, (escalones o cambios de orden del mobiliario); si un estudiante necesita que se le guíe, el vidente debe ir delante de él; con respecto al trabajo áulico, suele ser necesario darle más tiempo y proporcionarle estrategias muy claras de organización del trabajo, favoreciendo la planificación del mismo.

#### **En relación a las propuestas educativas**

- Establecer una temporalización adecuada de los objetivos curriculares al estilo de aprendizaje de cada estudiante.
- Disponer de flexibilizaciones temporales, si es necesario, para la realización de las tareas escolares que requieran un texto de una página en Braille o en la computadora.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

- Facilitar espacios físicos para implementar las técnicas de orientación y movilidad y de las Actividades básicas de la vida diaria (ABVD) que permitan desarrollar la autonomía personal y la autoestima. Por ejemplo, se puede asignar al estudiante pequeñas tareas como buscar algo a otro salón, izar la bandera etc.
- Realizar un seguimiento en la utilización de las ayudas ópticas prescritas, comprobando si el estudiante utiliza los elementos o recursos que sugiere el docente especializado, por ejemplo, el atril para la lectura, uso de un fibrón/fibra más gruesa, en vez de una lapicera para la escritura.
- Adecuación del entorno a las necesidades educativas y sociales: controlar la iluminación en cantidad y calidad, evitar deslumbramientos; ubicación del estudiante en el aula lo más cerca posible del profesor / docente y de la pizarra o pizarrón; ayudas ópticas y no ópticas, fotocopias ampliadas; espacio suficiente para almacenar el material, etc.
- Disponer de una organización y distribución de los elementos del aula. Es aconsejable que el estudiante conozca la distribución del aula, la situación de puertas, ventanas, pizarra, mesa del profesor, ubicación de los compañeros, percheros, armarios, tomas de corriente, de todos los muebles y elementos del aula.
- Evitar en lo posible los cambios de ubicación de los elementos y, en caso de que sea necesario reorganizar el aula, advertir o anticipar los cambios realizados.
- Dar a conocer la importancia de un espacio ordenado, evitando que haya materiales en el suelo (mochilas, libros, etc.) o sillas fuera de su lugar, que puedan ocasionar inseguridad o accidentes al desplazarse.
- Informar si hay cambios dentro del aula o el edificio.
- Motivar al estudiante que use las técnicas de bastón y protección dentro del aula y en espacios desconocidos.
- Explicar o describir verbalmente las actividades, que el docente vaya escribiendo, dibujando o señalando de manera que el/la estudiante con discapacidad visual esté informado en todo momento. Se deben evitar referencias verbales generales, sin contenido como "aquí hay una ecuación", "esta suma", "esto y aquello" y sustituirlas por otras de mayor significado a la derecha de la pizarra, dos más cinco, del mismo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**4740**

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

modo, toda la información que se facilite por medio de imágenes (fotografías, video, presentaciones, Power Point) deberá ser explicada verbalmente.

- Los estudiantes con discapacidad visual realizarán los trabajos en clase al igual que el resto de sus compañeros, utilizando materiales y recursos diferentes. A modo de ejemplo: para la escritura (tomar apuntes o realizar exámenes) con la máquina Perkins (ciegos), cuadernillos adaptados (baja visión), computadoras, o bien, utilizar grabaciones cuya utilización permite editar la información, procesarla o imprimirla.
- Es beneficioso utilizar carpetas de diferentes colores que favorezcan la organización de los estudiantes con baja visión. Por ejemplo, carátula roja para carpeta de geografía, verde para matemática (previo acuerdo con el estudiante)

#### 4.4- Docentes que acompañan los procesos de inclusión educativa

Estos/as docentes podrán hacer uso de medios alternativos a los usuales para el cumplimiento de los diferentes objetivos curriculares teniendo en cuenta el ritmo con que el/la estudiante realiza las diferentes tareas escolares.

Es necesario instalar en el aula el uso de instrumentos tales como pizarras imantadas, atriles, soportes para tarjetas y materiales didácticos específicos como: dominó, rompecabezas con texturas, hojas con rebordes, que también podrán acompañar las propuestas del resto de los estudiantes (pizarras blancas, láminas con contraste etc.).

#### 4.5- La flexibilización del currículo

El elemento esencial de la educación de los y las estudiantes con discapacidad visual es, sin duda, el currículo, concebido genéricamente como el conjunto de objetivos, contenidos, metodologías, estrategias de enseñanza y sistemas de evaluación que definen y configuran la trayectoria escolar en cada etapa, ciclo o curso.

Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los/las estudiantes pero que brinda diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir organiza la enseñanza desde la diversidad social, cultural, teniendo en cuenta los estilos de aprendizajes, brindando todas las oportunidades de aprender.



Por ello, flexibilizar hace referencia al intento de adecuar la enseñanza a las particularidades y necesidades de cada estudiante, ya que no existe una respuesta educativa única.

El punto de partida de las flexibilizaciones se sitúa en un único currículo general común a todos los/ las estudiantes para la enseñanza obligatoria.

A partir de este concepto de currículo flexible, se incorporan los ajustes razonables al currículo que requieren los estudiantes con discapacidad visual.

Éstos pueden ser de dos tipos:

**a) Del entorno físico.**

Hacen referencia a los cambios materiales que es preciso realizar en el aula y en el espacio de la escuela para garantizar una adecuada organización física. Los aspectos que han de tenerse en cuenta aquí son:

- Disposición fija de los distintos elementos y anticipación en caso de modificación de los mismos.
- Espacio de trabajo suficiente para manejar el material, recursos (atril, computadora, máquina Perkins entre otras.).
- Conocimiento exhaustivo de las diferentes zonas por las que ha de desenvolverse el/la estudiante (salas, comedor, baño etc.).
- Eliminación de obstáculos y barreras arquitectónicas que impidan la accesibilidad.
- Ubicación en el aula en el lugar más acorde a su funcionamiento o condición visual.

**b) De recursos técnicos y artesanales.**

Destinadas a garantizar un adecuado acceso a los contenidos. Los ajustes pueden ir acompañados y complementados con programas o recursos tiflotecnológicos.



#### 4.6- Referencias generales sobre los recursos

Cuando pensamos en materiales de aprendizaje para estudiantes con discapacidad visual, hay que tener en cuenta la clasificación que realiza la Organización Mundial de la Salud (OMS) ya que, si consideramos a un material accesible, éste ha de ser confeccionado según las necesidades de cada estudiante.

Son recursos accesibles: mapas adaptados, tablas pitagóricas en relieve, libros parlantes, juegos didácticos adaptados, esquemas del cuerpo humano, entre otros.

La modificación o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación permite atender las particularidades de los/las estudiantes para acceder al currículo general.

- Son flexibilizaciones de acceso la eliminación de barreras arquitectónicas, la mejora de las condiciones de iluminación o sonoridad, el mobiliario adaptado, las ayudas técnicas y tecnológicas (ayudas ópticas y no ópticas, herramientas, instrumentos de tiflotecnología (propios de la educación de estudiantes con discapacidad visual), los sistemas de comunicación complementarios y los sistemas alternativos de comunicación (braille y macrotipos, alfabetización digital).
- Se consideran flexibilizaciones de acceso metodológicas, los soportes materiales que pueden mejorar el desempeño del estudiante. Por ejemplo:

- ✓ Utilización de lectores de pantallas, magnificadores, video lupa, etc.
- ✓ Incremento del apoyo visual para presentación de temas y explicaciones.
- ✓ Trabajo anticipado del vocabulario novedoso.
- ✓ Anticipación de actividades para generar entornos predecibles.
- ✓ Apoyo de material concreto en áreas lógico-matemáticas, como ábaco y/o calculadora, geoplanos, pizarras de dibujo, entre otras.
- ✓ Ampliación de fotocopias, materiales.
- ✓ Planificación de actividades experienciales para enseñanza de contenidos; anticipación de textos.
- ✓ Aumento del tamaño de los renglones.
- ✓ Señalamiento de los márgenes con color.



- ✓ Grillas numéricas, mapas, cuadros, como soportes.

#### 4.7- Referencia para las distintas áreas de trabajo:

##### Alfabetización:

El sistema Braille es el medio esencial de lectura y escritura para las personas con ceguera y permite el acceso a la información escrita.

Para su aprendizaje es importante el desarrollo de actividades de iniciación con tareas específicas en torno a lo sensorial, táctil, organizacional y espacial; previas a la representación gráfica, a la significación e interiorización de cada carácter Braille (Celda en la que se representan los puntos en relieve, organizado en una matriz de 3 filas y 2 columnas).

Cada docente especializado en discapacidad visual incorporará paulatinamente el abecedario, los signos de puntuación, la signografía matemática, la musicógrafa, el uso de la estenografía, en el caso que los/las estudiantes que puedan acceder a ella. Los demás docentes no están obligados a aprender Braille, si es beneficioso conocer el nivel y los signos específicos que usa.

El y la estudiante con discapacidad visual sin compromiso cognitivo tiene las mismas pautas de desarrollo y puede interactuar de la misma manera con sus pares y con el conocimiento.

Con el desarrollo de la vía táctil y las habilidades cognitivas se van estructurando con el uso de materiales cada vez más precisos y pautados. A modo de ejemplo, al usar planos o esquemas con el paso del tiempo estos pueden complejizarse con más referencias, escalas graduadas, etc. Los textos varían en estructura y es fundamental abrir la puerta a otras formas de acceso. Nos referimos específicamente a múltiples formas de acceder al material presentado, puede ser solo en sistema Braille, de forma mixta utilizando recursos informáticos y planos o mapas hápticos o solo textos digitalizados. Simultáneamente se debe abordar el razonamiento lógico matemático avanzando en la incorporación de materiales estructurados como pueden ser ábacos, caja matemática, geoplanos, etc. Teniendo en cuenta las posibilidades de acceso también a los recursos informáticos específicos que puedan acompañar las trayectorias escolares.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

### Aprendizaje de la lectura y de la escritura

Las actividades de preparación para el aprendizaje de la lectura y de la escritura comienzan desde que uno manipula y se relaciona con los objetos, hasta llegar a comprender que los nombres de las cosas y cantidades que usa en el lenguaje oral tienen símbolos escritos. El/la estudiante con ceguera, al carecer de estímulos espontáneos, necesita que se le acerque la información rotulando en Braille los nombres, ambientes y colocando a su alcance el material.

En la enseñanza del Braille se infieren dos aspectos importantes, la primera es la adaptación de materiales de acceso y la segunda son las flexibilizaciones curriculares que permitirán crear mejores condiciones para el aprendizaje del estudiante.

El/la docente debe conocer la diferencia entre ajustes razonables y flexibilizaciones curriculares. Particularmente las potencialidades y necesidades de los/las estudiantes, de modo que le permita elaborar materiales y actividades que tengan las características de ser efectivas, sostenibles, replicables, relacionadas con el currículo escolar. Aquellas deben ser accesibles y posibles de llevar a cabo y estarán consensuadas por todos los actores implicados en el proyecto.

El/la estudiante con ceguera debe iniciar el aprendizaje de la lectura y escritura en Braille al mismo tiempo que sus compañeros videntes inician la lectura y escritura en tinta.

Como en la escritura en tinta, se hace igualmente necesario preparar al estudiante con discapacidad visual con ejercicios que favorezcan el dominio muscular de las manos y dedos, así como una coordinación motriz y orientación espacial.

La enseñanza del Braille necesita condiciones previas y una actitud positiva hacia el aprendizaje, ya que requiere de motivación, atención y concentración.

Es muy importante y significativo para el/la estudiante con discapacidad visual el apoyo de su familia, amigos o compañeros de clase, por lo que deberán también aprender el sistema Braille (fundamentalmente en la familia).

Los libros deben ser de diseño simple, intuitivo y fácil de entender. Las ilustraciones para libros infantiles deben resaltar los aspectos más significativos, por ejemplo, si en un cuento, Shrek



Provincia de Entre Ríos

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Expte. Grabado N° (2932214).-

está en el bosque, entonces será el protagonista de la ilustración principal y no los elementos del bosque (árboles, pájaros, flores, mariposas, etc.). El o la docente acompañará o hará partícipes a los demás estudiantes generando las descripciones de manera verbal poniendo énfasis en lo más significativo, favoreciendo la interacción y el enriquecimiento con el resto del grupo.

Un libro infantil debe tener las dimensiones necesarias como para que el/la estudiante lo explore con ambas manos, o sea, no muy grande y tampoco demasiado pequeño.

Para el desarrollo de la motricidad gruesa y fina se proponen las siguientes actividades: encajar bloques, ensartar fichas, encajar piezas, introducir objetos en recipientes, punzar libremente, punzar siguiendo patrones, modelar con plastilina, arrugar, rasgar, doblar y recortar papeles, apilar diferentes materiales, pegar, enroscar y desenroscar, armar, abrochar botones, atornillar y destornillar, operar cierres y perillas, pintar con los dedos, broches, esponjas, pinceles, modelar con arcilla y plastilina, etc.

En las experiencias previas de exploración de objetos o lugares con las que cuenta ese estudiante, siempre será mejor el objeto real, pero, si quiero representarlo, debería hacerlo acorde a la edad y características del/de la estudiante. No sólo es relevante que conozca el objeto en cuestión sino también su entorno, propiciando el trabajo áulico a través de experiencias vivenciales mediante salidas socioeducativas, con la comunidad, culturales, deportivas, etc.

Como cualquier otro, el/la estudiante con ceguera necesita haber adquirido ciertas nociones referidas al espacio, lateralidad, esquema corporal, así como un entrenamiento táctil, que precisará para manejar los instrumentos de escritura y acceder a la información a través de la lectura del Braille. La ceguera no implica, automáticamente, tener un tacto más sensible; el tacto se va desarrollando con la estimulación y la práctica.

- En la presentación de materiales en relieve, como mapas, gráficas es importante anticipar al estudiante desde la descripción brindando orientaciones espaciales y estrategias de exploración, para ayudarlo a identificar lo que va a tocar, asegurando el éxito y la comprensión del contenido a trabajar.



- Favorecer la representación con texturas acordes al objeto enseñado, por ejemplo, si es un pájaro elegiré plumas, si es una oveja, lana. El criterio es idear con creatividad y sentido común una ilustración que favorezca la imagen mental que el estudiante debe construir, usando sus sentidos disponibles.

- Las formas o figuras representadas deben ser simples, sin detalles innecesarios, cuidando que los materiales y la disposición de la misma transmitan lo más importante de lo que allí se cuenta: el mensaje principal.

Los materiales tridimensionales favorecen la motivación y los mismos podrán ser de uso convencional o realizados de manera personalizada por impresoras 3D o material concreto. A modo de ejemplo, un cubo puede presentarse a través de una figura tridimensional, en madera, en plástico con texturas o artesanalmente con cajas.

Es importante que los materiales sean seguros, resistentes, agradables al tacto y atractivos; siempre se buscará la interacción con todos/as los/las estudiantes de la clase para favorecer la motivación y la inclusión.

#### **Estudiantes con Baja Visión:**

Los y las estudiantes con baja visión requieren de ciertos ajustes para acceder a la información del entorno o para realizar actividades específicas como leer, escribir, dibujar, describir imágenes. Pueden necesitar el uso de las siguientes ayudas:

**Ayudas no-ópticas:** son las que no necesitan ser prescriptas por el oftalmólogo. Para el uso de las mismas, hay que tomar en consideración cuatro aspectos: ergonomía, contraste, iluminación y tamaño.

- **Ergonomía:** Los y las estudiantes con baja visión suelen leer a distancias de trabajo muy cortas, lo cual provoca una postura corporal incorrecta.
  - a) Mesas pupitres, portalibros de mesa y atriles plegables permiten acercar el texto sin necesidad de inclinar la espalda.
  - b) Los atriles para libros sirven para solucionar el problema de la postura de la persona con baja visión.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

- **Contraste:** Los y las estudiantes con baja visión necesitan del contraste para la realización de sus actividades con mayor facilidad y menor tiempo. Por ejemplo, hojas cuadriculadas y rayadas adaptadas, remarcados en alto contraste etc.
  - a) Existe una amplia variedad en el mercado de lápices, lapiceras, microfibras los cuales facilitan el acceso a la escritura.
  - b) Tiposcopio. Ayudas utilizadas para lectura y escritura que facilitan el cambio de renglón.
  - c) Otros implementos como reglas, transportadores y otros instrumentos de medición con los números bien marcados y que presenten contraste.
- **Iluminación:** existe variedad en el mercado y que brindan muy buena iluminación, apenas dan calor y son aconsejables para colocarlos cerca del texto de lectura.
  - a) Lámparas: Ayudan a controlar la intensidad de luz que necesita cada estudiante con baja visión.
  - b) Visera para el sol/ gorros: Esto es importante, ya que generalmente los niños con baja visión tienen fotofobia a la luz.
  - c) Filtros: Se recomiendan para aquellas personas que padecen sensibilidad al deslumbramiento, visión borrosa, pérdida de sensibilidad al contraste y dificultad para adaptarse a cambios bruscos de niveles de iluminación.

#### Otras consideraciones:

- **Tamaño de dibujos o letras:** El tamaño debe establecerse de acuerdo a las características del estudiante.

Textos con letra impresa de gran tamaño que facilita la lectura. Generalmente se emplea en fuente ARIAL, sobre la misma se puede hacer modificaciones de tamaño y grosor.
- **Ayudas Ópticas:**
  - Ayudas ópticas para visión cercana que permiten el acceso al material escrito y gráfico en general, como: lentes especiales y lupas con y sin luz, de apoyo y manuales.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

- Ayudas electrónicas existe gran variedad y dependen de las características y necesidad del estudiante.

#### 4.8- Orientaciones para el abordaje áulico

En el trabajo con estudiantes con baja visión es importante tener en cuenta el uso de colores, ya que muchas veces los y las estudiantes acceden a material no acorde a su funcionamiento visual. Se puede acompañar asociando los colores con diferentes sensaciones desde la descripción. A modo de ejemplo: el sol siempre fue amarillo o el cielo celeste.

Es importante ejercitar las experiencias táctiles acercándose a la capacidad de razonar y comprender lo que se le está mostrando o explorando. El dibujo de un árbol con las características de los mismos.

Los y las docentes acompañarán la secuenciación de los contenidos respetando los criterios para la presentación de los mismos. Es indispensable que el/la docente pueda pautar y secuenciar el trabajo con cada estudiante teniendo en cuenta sus competencias.

En los primeros años es prioritario abordar el conocimiento del espacio y del entorno desde el propio cuerpo para adquirir y afianzar conceptos espaciales básicos tales como (izquierda-derecha, arriba-abajo, adelante-atrás, etc.) Los mismos deben ser incorporados desde el juego y acompañados con la expresión y la oralidad para poder construir conocimientos que podrán ser empleados en un futuro. También posibilita el acceso a la lectura, escritura y el uso del recurso específico para acceder a la misma.

Es fundamental incluir experiencias táctiles, planos, maquetas y representaciones, a fin de acercar una realidad espacial completa, para afianzar la postura y el equilibrio y la interiorización del esquema corporal y así tener un conocimiento global del cuerpo, los movimientos, la lateralidad y direccionalidad a través de juegos corporales, juegos de imitación, entre otros.

Desde temprana edad es necesario trabajar las nociones de tiempo y las diferentes características, enseñar los puntos cardinales, las referencias de lateralidad en uno y con relación a otras personas y objetos.



Cada docente será encargado de la gradualidad de todos los aprendizajes teniendo en cuenta el desarrollo previo, la comprensión y la adquisición de la nueva competencia.

Los registros y el desarrollo de fichas o guías son necesarios para tener referencias claras de cada estudiante en cuanto a sus procesos y avances en el aprendizaje, considerando los contenidos de un mismo año escolar o año consecutivo, donde será significativo por ejemplo registrar el nivel de escritura en braille, referencias sobre el manejo de programa o aplicaciones, el empleo de materiales de geometría, uso de mapas, adaptaciones o sugerencias brindadas con anterioridad con respecto a su funcionamiento visual.

### **Autonomía personal**

En el marco de los "Lineamientos organizativos y curriculares para las instituciones educativas de la modalidad Educación Especial" (Res. N° 444/22, p 116) el desarrollo de la autonomía personal pretende que los/las estudiantes logren la "independencia personal" en lo que se refiere específicamente a movimientos, desplazamientos, habilidades necesarias para desenvolverse en su entorno.

### **Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD)**

Se refiere a un grupo variado de competencias relativas al comportamiento habitual y cotidiano de las personas (higiene y arreglo personal, desenvolvimiento en la mesa, realización de las tareas domésticas, etc.). Los contenidos de los programas de enseñanza de las actividades de la vida diaria a los y las estudiantes con ceguera y con baja visión, integran aspectos comunes con la población general y otros, de carácter particular, inherentes a las necesidades especiales que se derivan de la pérdida total o parcial de la visión. Estas actividades deben ser abordadas de manera transversal en las propuestas educativas.

#### *Autocuidado:*

- Hacer la cama.
- Barrer.
- Poner y quitar la mesa.
- Limpieza de útiles de cocina, entre otros.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

*Actividades de relación:*

- Saludo: dar la mano, dar un beso.
- Uso de teléfono, equipos de comunicación.
- Comportamiento en actividades sociales: reuniones con amigos y familiares.

*Entrenamiento en actividades diversas:*

- Comportamiento en la mesa.
- Localización de asientos.
- Alineamiento con la mesa.
- Localización de cubiertos, servilletas.
- Orientación en el plato.
- Habilidades para comer:
- Utilización de la cuchara, tenedor y cuchillo. Servir líquidos, bebidas.

**4.9- Tiflotecnología. Tecnologías de la información y comunicación.**

Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y las tiflotecnologías constituyen un eje central para favorecer el acceso al conocimiento.

El desarrollo de los proyectos que incorporen la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) puede facilitar una mejora cualitativa de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que permitirán el desarrollo de capacidades y competencias, y atenderán a la singularidad y a las necesidades individuales de cada estudiante y potenciarán motivaciones que den un carácter significativo a los aprendizajes.

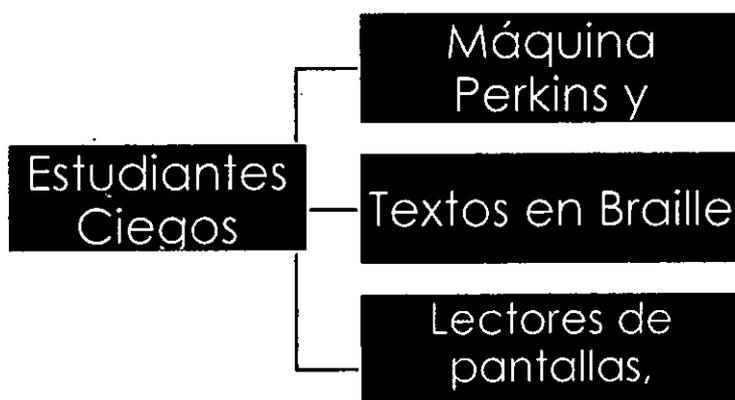
Es el conjunto de teorías y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico de los conocimientos tecnológicos aplicados a personas ciegas o con baja visión. Es por tanto, una tecnología de apoyo. Los estudiantes ciegos o con baja visión, sin una adaptación adecuada, no podrían hacer uso de las nuevas tecnologías. Es por esto que la tiflotecnología se ha convertido en una herramienta indispensable para estas personas ya



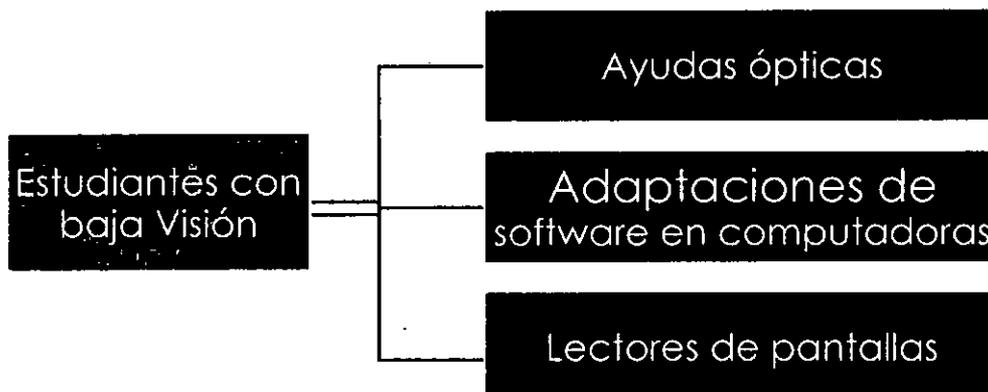
que les permite acceder a las nuevas tecnologías, ya sea mediante equipos específicos o adaptaciones, de acuerdo con las necesidades u objetivos de cada estudiante o usuario.

Recursos para acceder a la información:

Estudiantes ciegos:



Estudiantes con condición de baja visión:





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4740

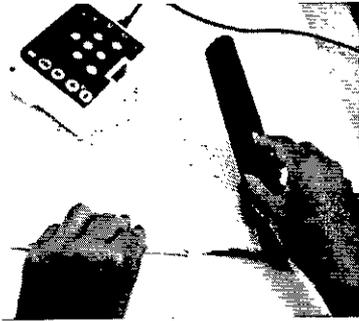
RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

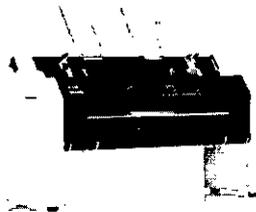
Expte. Grabado N° (2932214).-

Ejemplos de recursos:

Dispositivo de lectura auditiva capaz de convertir texto impreso y/o digital en audio.



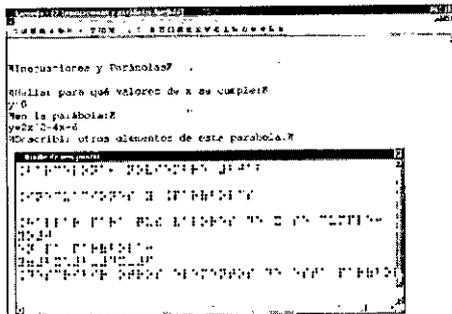
Impresoras Braille. Permiten la impresión de material a gran escala.



**Editores matemáticos:**

Todas las expresiones matemáticas se escriben linealmente y el lector de la pantalla las lee mediante la utilización de la nomenclatura específica de la matemática. Puede usarse con el lector de pantalla Jaws y NVDA.

LAMBDA: Es un programa permite que la expresión matemática sea expresada en Braille, copiarse y pegarse en un editor Braille que permite su impresión en este sistema para la lectura.



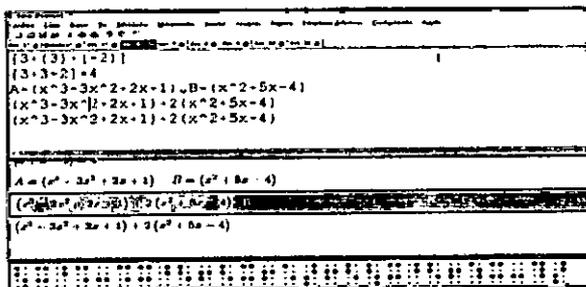


Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado Nº (2932214).-

EDICO: Es una herramienta que posibilita editar contenidos científicos de áreas tan diversas como las matemáticas, la física o la química de una manera. Es un editor braille que permite trabajar con varios documentos de forma paralela. Dispone de un editor lineal para introducir los contenidos, de un visualizador gráfico donde se muestran las fórmulas científicas de forma visual, y de un visualizador braille, que muestra en braille luminoso la línea actual en edición. La actualización de estas tres zonas se realiza de forma instantánea, reflejando los cambios realizados en la edición y posibilitando así la interacción directa entre los usuarios con discapacidad visual y el resto de personas, como pueden ser sus profesores, sus compañeros de clase, sus familiares, etc.



## 5. REFERENCIAS GENERALES PARA LAS AREAS DE TRABAJO

### 5.1- Matemáticas

En esta área el uso de determinada metodología, procedimiento o material específico, puede requerir la previsión de períodos de tiempos más extensos. Esto no quiere decir que el estudiante deba realizar actividades diferentes, sino priorizar el proceso a la realización de cantidad. (Ej. Matemática, construcción de ángulos, operatoria, etc.)

En otras ramas de la matemática como el cálculo mental, las operaciones aritméticas, las medidas o la Resolución de problemas los estudiantes utilizan materiales **accesibles** a la discapacidad visual y una metodología sensible a la falta de visión, como ya hemos mencionado antes la descripción, la comparación.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

Es necesario fomentar el cálculo mental que tiene grandes ventajas para los estudiantes ya que permite la agilidad en estos procesos sin necesidad de utilizar instrumentos de cálculo. Son transferibles a las actividades de la vida diaria y al desenvolvimiento en forma independiente.

Existen otros materiales específicos para los estudiantes con discapacidad visual que facilitan la tarea como, por ejemplo:

- **Ábaco japonés:** es un instrumento en el cual se pueden realizar operaciones matemáticas. En su estructura cuenta con ejes en los cuales se disponen bolillas que representan los números y por los cuales en su mecanismo y didáctica específica el estudiante puede resolver operaciones matemáticas.
- **Caja de aritmética:** es un instrumento para facilitar el aprendizaje del cálculo y las operaciones matemáticas de los estudiantes con discapacidad visual en los primeros cursos, ya que permite componer las operaciones de la misma forma que lo realizan sus compañeros videntes. Consiste en una caja de madera con dos zonas de trabajo. En una hay una rejilla con muchas cuadrículas iguales, a modo de cuaderno, en el que se efectúan las operaciones. En el otro sector se almacenan de forma organizada los números en braille y los signos matemáticos con su representación en tinta.
- **Calculadora parlante:** calculadora que verbaliza el resultado de las operaciones por medio de síntesis de voz.
- **Goniómetro:** medidor de ángulos adaptado a la discapacidad visual, con relieve.
- **Goma de caucho:** superficie blanda para dibujar con bolígrafo o punzón en relieve. Se utiliza con papel convencional, o con hojas de plástico tipo acetato (el relieve sale hacia arriba) o negativo (el dibujo sale hacia abajo, y es necesario dar la vuelta al papel).
- **Reglas con numeración en relieve.**
- En cuanto a la metodología a utilizar, es necesario que en las explicaciones de la pizarra se tenga cuidado para evitar expresiones basadas en aspectos visuales, sin un significado preciso, por ejemplo: sumar "estos dos números" no tiene sentido para una persona con discapacidad visual que no ve la pizarra. En su lugar, basta con verbalizar a qué números nos estamos refiriendo: "Sumar 130 más 345"



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

- En *geometría*, se deben describir las formas, tamaños, distancias, figuras y componentes para que el estudiante adquiera ciertos conceptos geométricos o espaciales. Será conveniente que manipule objetos tridimensionales (figuras geométricas planas, cuerpos geométricos) o bidimensionales adaptados en relieve para poder ir desarrollando conocimientos espaciales. Además, necesitará la adaptación de textos al sistema de lectura utilizado.

Este aprendizaje implica una base de orientación y desarrollo espacial. No obstante, hay algunos conceptos como el de perspectiva, que son muy difíciles de captar y deben trabajarse varias veces hasta adquirir el concepto.

Para la realización de gráficas es sencilla y muy indicada la utilización de la goma de caucho, con plantillas en relieve, en papel donde aparecen los ejes de coordenadas o las tablas de doble entrada. Sobre ellas, el alumno marca los puntos con punzón o bolígrafo, y luego puede ser corregido por el profesor. (También puede utilizarse en estos casos geoplanos con gomas y pivotes, pero es más sencillo y permanece el trabajo realizado con la goma de caucho)

Para el aprendizaje de todos estos contenidos es necesario el conocimiento de la signografía matemática.

## 5.2 Ciencias sociales- naturales- educación artística

En esta área es necesario proporcionar al estudiante los materiales para acercar la información y hacerla accesible. Para ello, la utilización de objetos o modelos tridimensionales, maquetas, planos, incluso, elementos naturales cuando sea posible. Muchos de estos materiales son de uso general entre los estudiantes (maquetas del cuerpo humano, de animales, de elementos de la naturaleza, etc.).

Además se puede trabajar articuladamente con el docente especializado para que el estudiante pueda acceder a mapas físicos y políticos mapas, atlas de geografía física y política (de todos los países, continentes, etc.), globo terráqueo en relieve, atlas de historia con mapas en relieve, atlas de ciencias naturales con plantas, animales vertebrados e invertebrados (mamíferos,



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

reptiles, aves, insectos, etc.) partes del cuerpo humano (tejidos, aparatos, sistemas, etc.), láminas con estilos arquitectónicos y escultóricos en relieve.

También se puede utilizar otros instrumentos como: termómetros, metros, cronómetros, brújula, globo terráqueo en relieve, órganos del cuerpo humano, maquetas de elementos de la naturaleza, etc. Lo importante es seguir las indicaciones generales, utilizar siempre todos los sentidos para un mayor y completo acercamiento a la materia y respetar el ritmo de aprendizaje del estudiante.

En cuanto al arte (sobre todo, la pintura, por ser más inaccesible), nos puede parecer que el estudiante, no tiene posibilidad de valorar esta forma de arte y de expresión. Sin embargo, es posible acceder a su conocimiento y estudio a través del resto de los sentidos para enriquecer la percepción, mediante descripciones verbales, adaptaciones en relieve y relacionándolo con otras referencias históricas. Es primordial la adquisición de valores relacionados con lo estético y lo creativo. Estos aprendizajes tendrán repercusión a largo plazo en sus relaciones, formación y desarrollo integral como personas. La aproximación al arte proporciona al estudiante, además de la percepción y disfrute, la posibilidad de utilizar otra forma de expresión de sus sentimientos, estado de ánimo, ideas, deseos y proyectos, diferente al lenguaje. En líneas generales, se trata de fomentar la participación del/la estudiante que no ve en todas las actividades. No obstante, el docente organizará la tarea de forma que se ajuste a las posibilidades.

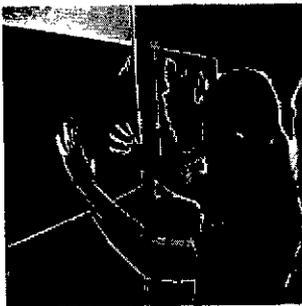
Los apoyos y ajustes irán encaminados a sustituir la información visual, que adquiere tanta importancia sobre todo en la educación plástica, por información de otros sentidos.

Para que el estudiante pueda acceder a la pintura se utilizan adaptaciones en relieve (texturas) y tridimensionales (maquetas, láminas en relieve...), así como verbalizaciones del contenido de las obras de arte. También se le debe permitir el explorar y trabajar con recursos como plastilinas, masas, pinturas etc.

En cuanto al concepto de "color", es necesario adaptarlo cuando sea necesario, aunque también es conveniente que el/la estudiante se familiarice con los colores, aunque sólo sea como algo social (por ejemplo, para combinarlos correctamente al vestir) y como conocimiento o



información de cómo son las cosas: por ejemplo, la sangre es roja y el pasto verde. A veces, cuando el objetivo del trabajo lo exija se pueden adaptar los diferentes colores asociándolos a texturas diferentes.



### 5.3 Lengua extranjera

En ocasiones, la metodología utilizada por los profesores para la enseñanza de una lengua extranjera está basada en dibujos, fotografías, mímica, etc. Es necesario en estos casos brindar al estudiante el material de acuerdo a su forma de acceso (tinta-braille). Un recurso que está al alcance de todos es que otros (docentes y/ o compañeros) quienes describen y verbalicen dichas ilustraciones, así como todas aquellas actividades que impliquen lenguaje no verbal.

En estas áreas tiene gran importancia que el estudiante sepa cómo se escriben correctamente las palabras, porque no siempre coincide la pronunciación con su ortografía. Es necesario, por tanto, que el/la profesor/a deletree constantemente lo que va escribiendo.

### 5.4 Educación Física, Recreación y Deportes

Recordemos que el desarrollo motor se logra a partir del conocimiento de su propio cuerpo. La educación física y el deporte favorecen la expresión del mismo en actividades cotidianas, el manejo postural y los desplazamientos.

La persona con discapacidad visual puede participar en cualquier actividad de educación física o deportiva, teniendo en cuenta los apoyos y ajustes necesarios para su funcionamiento seguro e independiente.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

La participación en actividades de educación física y deporte fomentan una mejora en la calidad de vida, aumenta la socialización, produce diversión, benefician plenamente a quienes las practican y permiten su desarrollo integral y personal, promoviendo su plena inclusión social. Además genera autoconfianza, protagonismo y permiten establecer relaciones sociales con sus pares.

Favorece la Coordinación general y equilibrio, los ajustes posturales y posiciones del cuerpo con respecto al espacio y a los objetos; para ello se utilizan mecanismos cinestésicos (que permiten captar sensaciones de diferente procedencia, por ejemplo: distancia, temperatura y/o humedad, entre otros).

En las prácticas de educación física se debe orientar a la persona en el manejo del espacio, en los casos que se requieran se puede incluir sonidos u/o objetos. ( la voz, maracas, palmas, sonidos corporales), se debe propiciar también :

- ✓ El trabajo individualizado y en equipo
- ✓ El disfrute lúdico de las actividades.
- ✓ Desarrollar destrezas y habilidades psicomotoras.
- ✓ La autogestión del tiempo, espacio y materiales.
- ✓ El respeto entre pares y la convivencia.
- ✓ Los Juegos y los deportes cooperativos.
- ✓ Mayor grado de autonomía.

La descripción verbal de los procesos, los movimientos y el entorno es fundamental para incorporar las rutinas o actividades. Es relevante conocer la condición visual del/de la estudiante (ceguera o baja visión), a fin de poder tener en cuenta su funcionamiento y los apoyos y/o ajustes que pudiera necesitar como ejemplo, contraste, luz puntual. A modo de ejemplo los estudiantes pueden realizar actividades con pelotas sonoras como fútbol o torball (deporte específico para personas con discapacidad visual en cual se juega 3 vs 3 con una pelota sonora y consiste en hacer goles en un arco que ocupa todo el ancho de la cancha,



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

tirando la pelota a ras del suelo. En el caso de no contar con material específico se puede poner una pelota en una bolsa de nylon para que esta produzca sonido.

Los y las estudiantes con discapacidad visual pueden necesitar un guía para la marcha y la carrera, esto podrá ser acordado previamente, con el objetivo de que adquiera seguridad, un recurso para este tipo de actividades puede ser una cuerda o banda de la cual se sujetará el estudiante.

### 5.5 Música.

El área de música requiere de menos intervenciones por parte de la configuración de apoyo, dado que despiertan mucho interés en los y las estudiantes. La educación musical puede encararse desde dos aspectos diferentes: la adquisición de destrezas musicales y el aprendizaje de técnica para la producción de música con diferentes instrumentos, las mismas pueden darse de forma simultánea. Es fundamental el rol docente en la implementación de estrategias y material didáctico, el cual puede articular con los/las docentes formados en la especificidad.

Cabe destacar que las personas ciegas no utilizarán la escritura en pentagramas, sino que podrán acceder a los mismos mediante la signografía Braille específica para la música.

Las personas con baja visión dependiendo de su condición visual podrán acceder a los pentagramas mediante adaptaciones o ampliaciones de los mismos. En la actualidad también existen programas o aplicaciones que permiten un registro en computadora, y un trabajo con las grabaciones o con las notas musicales.

A modo de **resumen**, ofrecemos algunas orientaciones generales que favorecen el desarrollo personal - social de los estudiantes y su participación plena.

Educar al estudiante con discapacidad visual desde sus posibilidades, respetando su estilo de aprendizaje, sus avances, capacidades y competencias.

La metodología y didáctica a emplear es la misma para todos, con apoyos y/o ajustes de acceso o flexibilizaciones pertinentes en cada situación particular, con los instrumentos y técnicas necesarios para facilitar el acceso a la información.



- El niño con discapacidad visual es un niño como los demás, con un potencial intelectual y social que hay que desarrollar. Sólo necesita que la información sea accesible a su forma de percibir el mundo y se dé respuesta a sus necesidades educativas.
- «El niño ciego no es un vidente que carece de visión» (Leonhardt, 1992). Percibe el mundo organizándolo originalmente sin la información e integración que proporciona el sentido de la vista. Su información será intermitente, secuencial y fragmentaria, por lo que tendrá necesidad de una estimulación extraordinaria: un mayor número de elementos sensoriales, cognoscitivos y afectivos que, por otra parte, serán beneficiosos para sus compañeros de aula.
- Socializar desde el primer día a los compañeros de aula, docentes, personal de la institución, qué significa no ver y de qué modo pueden jugar, trabajar y relacionarse.
- Para que el estudiante con discapacidad visual conozca y pueda identificar a sus compañeros, presenta a cada uno de ellos, dónde se sientan, cómo es su voz. (dinámica de grupo)
- Mostrarle el entorno escolar (las aulas, los espacios, el patio de recreo, los lugares frecuentes como la dirección, sala de docentes, baño) haciendo hincapié en los puntos de referencia como, por ejemplo: al lado del mástil está la cocina, donde encontramos a tal persona.
- Fomentar el orden entre los compañeros dentro del aula y cualquier cambio en la ubicación del mobiliario debe ser anticipado.
- Anticipar al estudiante la ayuda que se le va a brindar o antes de tocarle o tomarle en brazos, para no asustarle.
- Al dirigirse al estudiante, identificarse con su nombre. No jugar a las adivinanzas "¿quién soy?"
- Avisarle cuando las personas cambian de lugar o se retiran del espacio que comparten.
- Enseñarle a desplazarse por el entorno con seguridad, autonomía y eficacia.
- Asignarle un armario o estantes para ordenar su material específico: máquina de braille, libros, atlas, aparatos tiflotécnicos o recursos que no se pueden trasladar diariamente.
- Las puertas, los armarios ofrecen la mayor seguridad cuando están totalmente cerradas o abiertas.

M



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

- Enseñar hábitos personales adecuados: sentarse con corrección, cómo llamar a un compañero, cómo ponerse en una fila, esperar su turno para hablar, anticipar sus necesidades.
- Ofrecer información objetiva del mundo y enseñar a solicitar información, para que la misma sea actualizada.
- Enseñar gestos de uso corriente: decir sí o no con la cabeza, encogerse de hombros, volver el rostro hacia la persona que habla, levantar la mano para pedir el turno de palabra. Todo esto contribuye a mejorar sus habilidades sociales.
- Hacer consciente al estudiante si realiza tics o estereotipias o blindismos (frotarse los ojos, agitar los brazos, mover la cabeza...) Estas acciones suelen repetirse cuando está nervioso o aburrido y no son conscientes.
- Corregir posturas incorrectas a la hora de escribir o realizar cualquier actividad también cuando agache la cabeza, camine con los brazos en paralelo y hacia adelante entre otras.
- Hacer partícipe al estudiante de todas las actividades colectivas que se organicen en clase.
- Utilizar la palabra «ciego», «ceguera», «vista», «ver», «mirar» ... de modo natural. Aunque el niño con ceguera tenga que examinar las cosas mediante el tacto, «ver» es para él igual que tocar con las manos.
- Cuando el estudiante tiene resto visual y trabaja con el código de lectoescritura en tinta, debe situarse en la clase cerca de la pizarra, con una fuente de luz bien ubicada con respecto a su lateralidad diestra o zurda. No colocarlo frente a la luz, sino de espaldas a ella.
- Para disminuir la fatiga visual o compensar que el sistema braille es más lento, exige un número menor de ejercicios. Tender más a la calidad que a la cantidad.
- Es importante que el/la estudiante, en función de su de comprensión y edad, conozca su discapacidad visual, su agudeza visual, su campo visual, sus limitaciones, las ayudas ópticas y no ópticas que existen y que esto le pueda servir para mejorar su visión y dar respuestas a sus necesidades.
- En el caso de los estudiantes con una condición de baja visión es beneficioso ayudarlos a clarificar e interpretar lo que ve, que sea consciente de la diferencia entre lo que él



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

percibe y la realidad. Que aprenda a pedir ayuda y a utilizar sus ayudas ópticas, sin miedo a los comentarios. Alternar tareas de cerca y de lejos para evitar el cansancio y la fatiga visual.

- No importa que se acerque demasiado las cosas a los ojos, debe hacerlo tanto como lo necesite.
- Hacerlo consciente de sus capacidades y de sus limitaciones. Que sepa pedir ayuda pero que aprenda también a ofrecer su ayuda.
- Si el estudiante tiene resto visual, permitirle acercarse las cosas a los ojos para motivar a que mire. Cuanto más use la visión, más aprenderá a ver y desarrollará el proceso cognitivo-perceptivo.
- Avisarle de lo que hay escrito en la pizarra, diciéndolo en voz alta mientras lo escribes. Evitar utilizar vocablos faltos de significado sin visión, como por ejemplo «aquí, allí, más acá, esto o aquello». Sustituir por «a la derecha del número tal», «tu clase es la puerta siguiente a la que estás tocando», «la hoja está a la derecha de la mesa», «colócate delante de la silla». Esto no sólo es conveniente para el estudiante con discapacidad visual sino también para el resto del grupo, se mejora en claridad de exposición y amplitud de vocabulario.
- Evitar explicar las cosas teniendo sólo en cuenta aspectos visuales. Es beneficioso desarrollar las cualidades sensoriales de los objetos y de los acontecimientos.
- Adaptar los esquemas, resúmenes, operaciones matemáticas o gráficos importantes.
- Evaluar al estudiante siguiendo las mismas pautas que con el resto, pero teniendo en cuenta que puede necesitar algo más de tiempo para acabar los ejercicios.
- Proporcionar una iluminación adecuada, evitando reflejos en la zona de trabajo. Ubicar al estudiante cerca de la pizarra, e incluso permitir que se acerque a ella para comprobar lo escrito. Una correcta iluminación en cantidad y calidad, en función de su condición visual, su sensibilidad al contraste y la adaptación a la cantidad de luz, garantiza una reducción de la fatiga y un mejor aprovechamiento del resto visual.
- Cuando sea necesario, permitir que grabe fragmentos de las clases o aquello que los demás copian en su cuaderno y que a él no le da tiempo a copiar.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

- Es conveniente disminuir el nivel de «ruidos» en el aula, a fin de que el mensaje oral no se distorsione.
- Favorecer el aprendizaje por medio de la manipulación de objetos reales, maquetas tridimensionales, mapas en relieve y objetos cotidianos.
- Si el estudiante tiene resto visual es importante registrar si utiliza las ayudas ópticas y no ópticas que le hayan prescrito (telescopios, microscopios, gafas, telelupas, rotuladores, papel, colores, filtros, iluminación, atril, etc.) A veces, los estudiantes no utilizan estas ayudas por vergüenza, o por no llamar la atención.

Explicar al niño los ruidos y sonidos que se producen a su alrededor, tanto en casa, como en la calle (sirena de ambulancia, plato que se rompe, situaciones que se dan como por ejemplo un acto escolar.)

- Enseñar a dirigir la mirada hacia el interlocutor. Mantener el contacto visual con las personas con las que se relaciona es importante para mejorar sus relaciones sociales.
- Darle libertad para moverse, explorar y tocar.
- Nombrar y mencionar todo lo que nos vamos encontrando por la calle: árboles, coches, farolas, animales, aceras, semáforos, locales de referencia etc
- Facilitarle láminas y dibujos de cosas conocidas, aunque se acerque mucho a verlas.
- Enseñar a explorar los objetos que manipula para que pueda descubrir sus características: color, forma, tamaño, utilidad.
- Facilitar suficiente contraste entre los objetos y las superficies. Por ejemplo, utiliza juguetes de colores oscuros sobre superficie de mesa blanca (y viceversa), papel claro con lápiz oscuro, plato oscuro para la comida de colores claros, etc.
- Enseñar los utensilios y objetos de uso común, el lugar en el que se guardan y su utilidad.
- Nombrar las prendas de ropa que se ponen, en qué parte del cuerpo se colocan, cómo se ordenan, cómo se doblan.
- Motivar a realizar las cosas por sí mismo: lavarse las manos, quitarse las zapatillas, guardar sus juguetes, anticipar sus tareas escolares.



Provincia de Entre Ríos

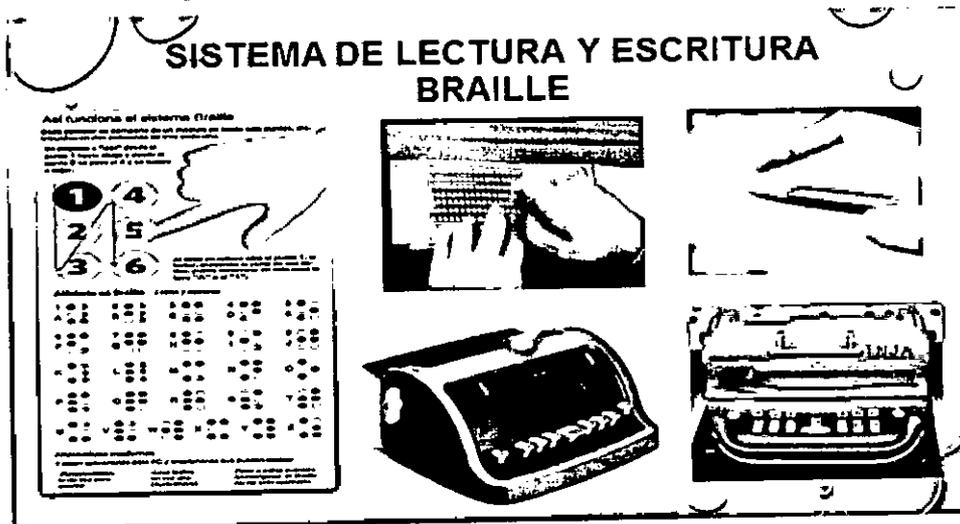
4740

C.G.E.

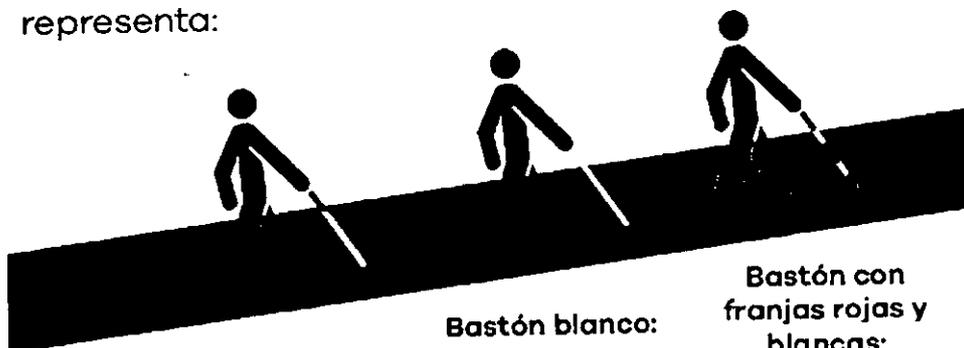
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2932214).-

Referencias en imágenes para ampliar la información desarrollada:



El color de los bastones representa:



**Bastón verde:**  
Persona con discapacidad visual: baja visión.

**Bastón blanco:**  
Persona con discapacidad visual: ceguera.

**Bastón con franjas rojas y blancas:**  
Persona sordociega.

5.6 Recursos didácticos para estudiantes ciegos y con baja visión.

Material didáctico y libros en Braille (Editoriales y artesanales)

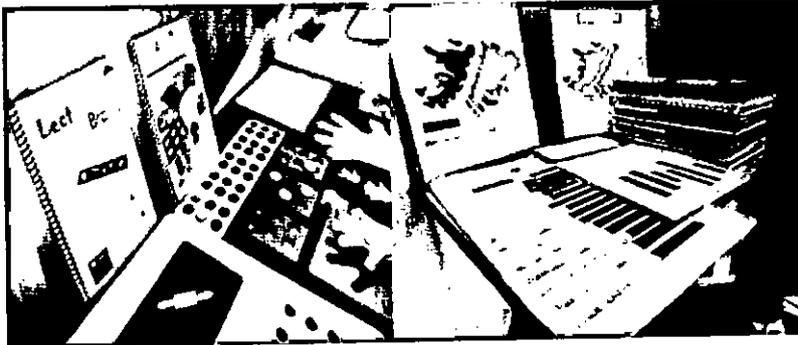


"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

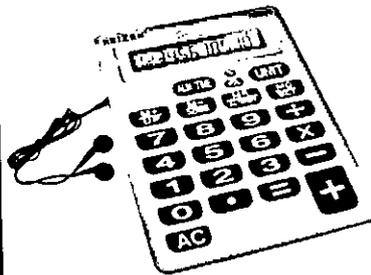
Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

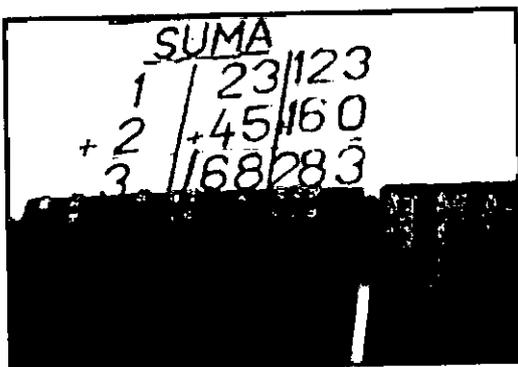
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN



Equipos informáticos adaptados, calculadoras parlantes, celulares.



Caja de Matemática



Geoplanos- ábaco- elementos para actividades de matemática y geometría

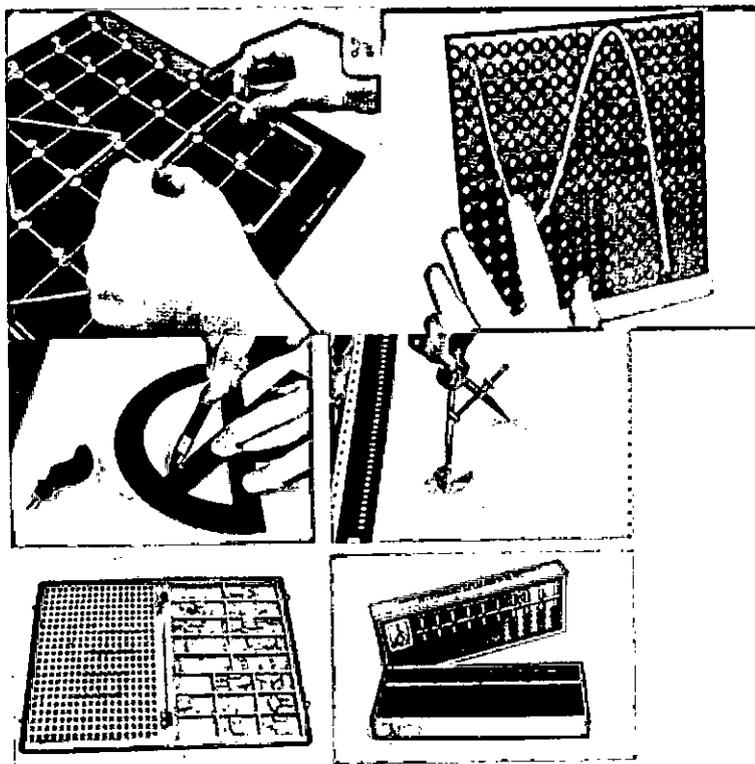


"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-



Mapas- planos

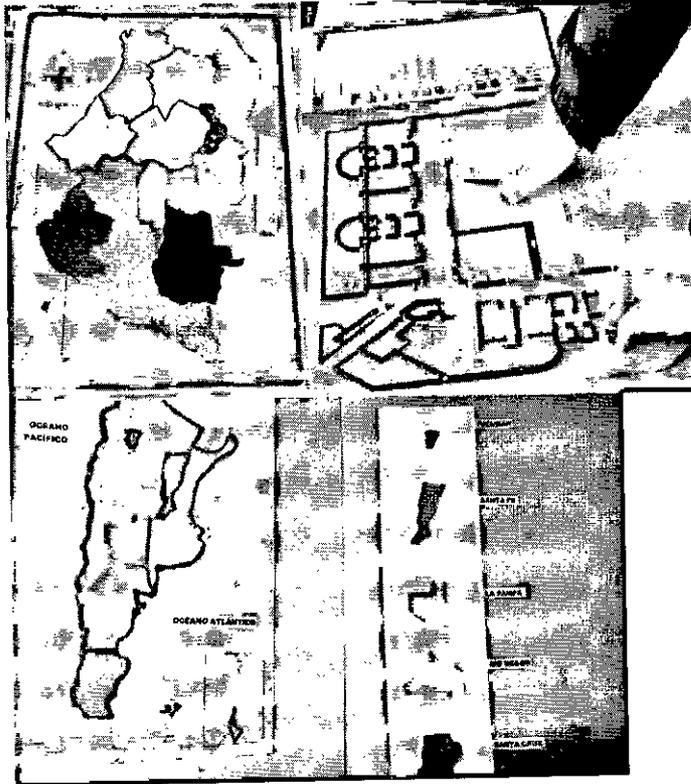


"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Provincia de Entre Ríos

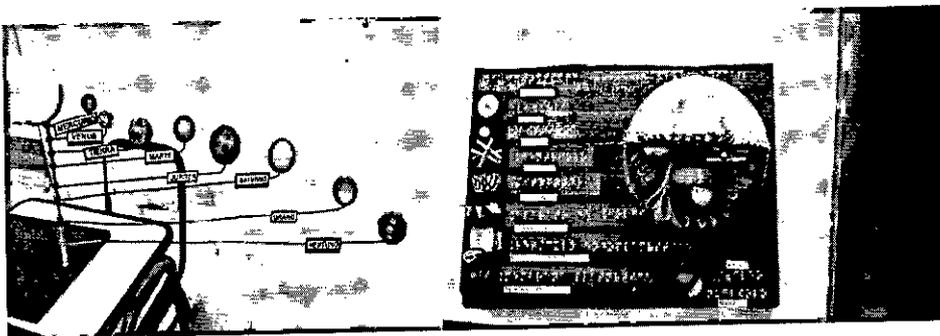
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-



M

**Maquetas/esquemas/representaciones**





"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Provincia de Entre Ríos

4740

C.G.E.

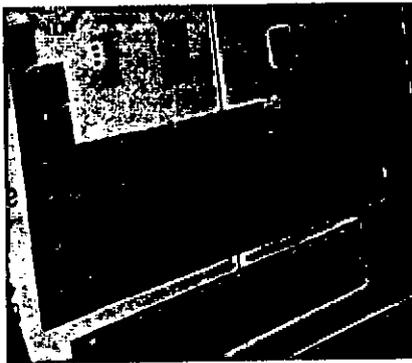
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2932214).-



M

Tablas Periódicas



Ayudas Ópticas



Lupa



Lupa de bolsillo



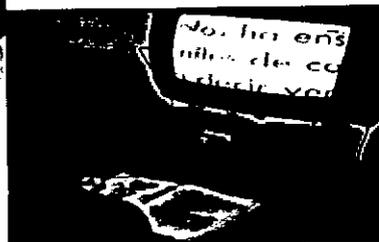
Lupa con luz



Microscopio y  
telescopio



Filtros





Provincia de Entre Ríos

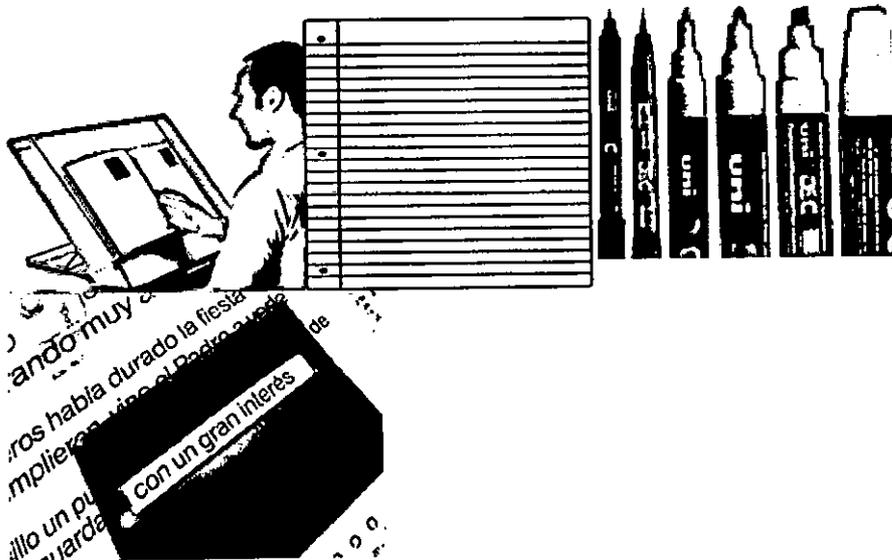
4740

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2932214).-

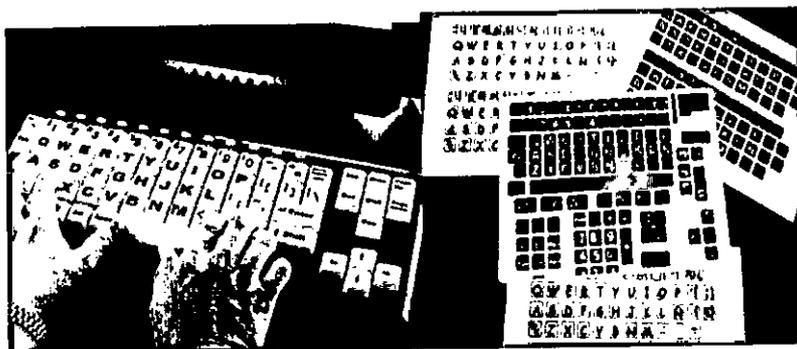
**Ayudas no ópticas. Atriles, lámparas, hojas y lápices- fibras**



M



**Teclados adaptados**



**Ejemplos de materiales adaptados artesanalmente para estudiantes con condición de baja visión.**



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

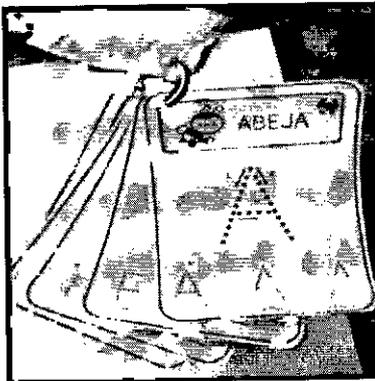
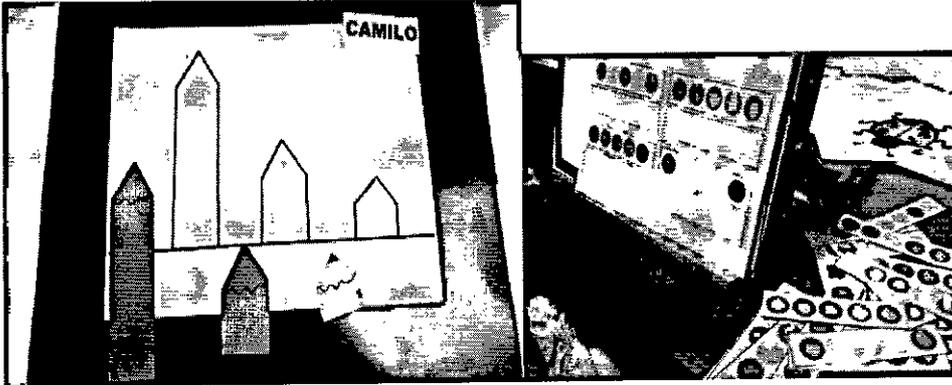
Provincia de Entre Ríos

4740

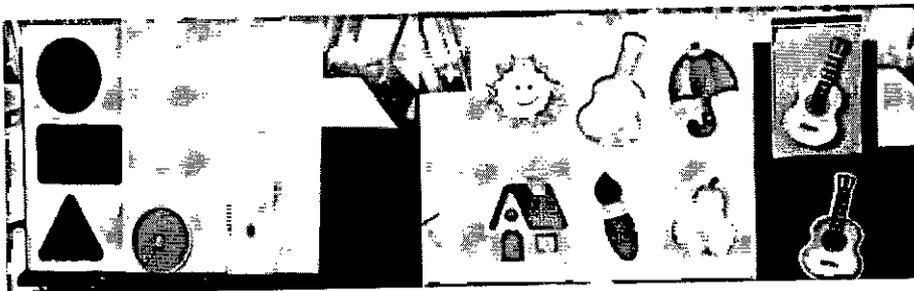
C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (2932214).-



Juegos didácticos.





"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Provincia de Entre Ríos

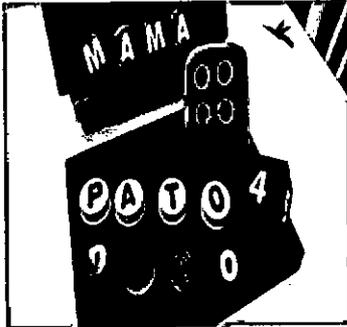
4740

RESOLUCIÓN N°

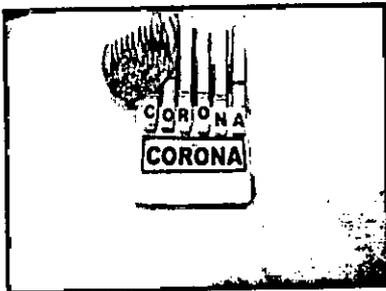
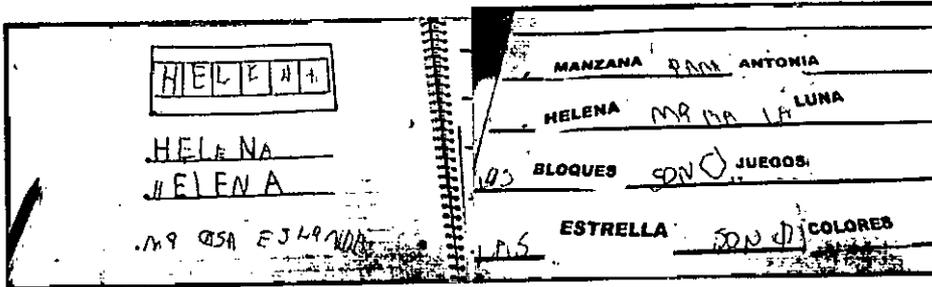
C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Expte. Grabado N° (2932214).-



Ajustes en cuadernos.





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

### Bibliografía:

Coco, Herrera, 2015, Manual de baja visión y rehabilitación visual, Panamericana.

Elice González Elba, Boudet, Alicia I., 1994, Enfoque sistémico de la educación del niño con discapacidad visual, Actilibro S.A.A.

Mon, Fabiana: "La problemática socio educativa de las personas con baja visión", en Revista Novedades Educativas, año 21, N.º 227, Buenos Aires, Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico, 2009.

Mosquete, María José: "Baja Visión", pp. 66-74, en Villalba Simón, María Rosa: Aspectos evolutivos y educativos de la Deficiencia Visual, volumen II, Madrid, Organización Nacional de Ciegos Españoles, 2000.

Guías de la comisión braille española, Madrid, Organización Nacional de Ciegos Españoles, Dirección de Cultura y Deporte, 2005.

García Ramos, M. (2011): El niño/a con discapacidad visual. ¿Cómo se desarrolla en el niño ciego la representación, interacción y función simbólica? España: Eduinnova.

Secretaría de Educación Pública (2010): Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica. Discapacidad visual México: Dirección General del Consejo Nacional de Fomento Educativo. Dirección de Educación Especial (2014): Circular Técnica General N° 2. Brindar orientaciones generales en relación con las trayectorias escolares de los alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad Visual y con Diseño de Configuraciones de Apoyo para Alumnos con Baja Visión. Dirección de Educación y Cultura. Provincia de Buenos Aires. Disponible en:

[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/normativa/2014/c tg2\\_14.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/normativa/2014/c tg2_14.pdf)

Bardisa, M. D. (1992) Cómo enseñar a los niños ciegos a dibujar. Madrid: ONCE

Bueno, M., Toro, S. (coord.) (1994) Deficiencia visual. Aspectos psicoevolutivos y educativos. Málaga: Ediciones Aljibe

Cebrián, M. D. (2003) Glosario de discapacidad visual. Madrid: ONCE.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N°

**4740**

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

#### ANEXO IV

### ORIENTACIONES PARA ACOMPAÑAR LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE LOS/LAS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

#### Configuraciones de Apoyo

Se entiende por "Apoyos" a los "recursos y estrategias cuyo objetivo es promover el desarrollo, la educación, los intereses y el bienestar personal de una persona y que mejoran el funcionamiento individual". (Luckasson et al., 2002, p.151). Un desajuste entre la competencia personal y las demandas del entorno genera unas necesidades de apoyo, entendiendo los apoyos como un puente entre "lo que es" y "lo que puede ser".

Continuando con la conceptualización de *Apoyos* se destaca lo explicitado en el documento Orientaciones I (Ministerio Ed. Nación; 2009), en el cual se denomina "*apoyos a las redes, relaciones, posiciones, interacciones entre personas, grupos o instituciones que se conforman para detectar e identificar las barreras al aprendizaje y desarrollan estrategias educativas para la participación escolar y comunitaria. Estos apoyos procuran diseñar, orientar, contribuir a la toma de decisiones educativas para el desarrollo de capacidades y potencialidades del Sistema, las instituciones y los equipos. Acompañan con estrategias pedagógicas a las personas con discapacidades para desempeñarse en el contexto educativo y comunitario con el menor grado de dependencia y el mayor grado de autonomía posible.*"

Los Apoyos se pueden organizar en las siguientes líneas de acción:

**-Gestión con la familia, instituciones, comunidad**

**-Gestión de recursos y de accesibilidad**

**-Atención y propuesta educativa bilingüe**



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

Desde el modelo social de la discapacidad parte de la tarea es poder trabajar con la sociedad, y desde la modalidad se debe brindar apoyo de asesoramiento, formación, orientación a la familia, las instituciones educativas, y a la comunidad.

La Resolución CFE n° 311/16 en el "Anexo III: Observaciones acerca de las Configuraciones de Apoyo a consignar en el punto 15 del anexo II". En el anexo se presenta un modelo y ejes a considerar para la construcción del Proyecto Pedagógico para la Inclusión, en adelante PPI, de las personas sordas:

DISCAPACIDAD AUDITIVA: Sordera/Hipoacusia. Determinar las barreras u obstáculos para el acceso al aprendizaje, a la comunicación y la participación. Consignar grado de pérdida auditiva/tipología. Configuraciones prácticas Equipamiento: indicar equipamiento auditivo: audífono/tipología – implante coclear. Cooperación, acción coordinada especificar el grado de intermediación de la Lengua de Señas Argentina (LSA), junto a los contenidos solamente alcanzados en LSA. Consignar si se realiza en la escuela de EE, en la escuela del nivel o en otros espacios de la comunidad, la adquisición de la LSA. Describir claramente el dominio de la lengua oral y escrita por parte del/la estudiante en relación al Diseño Curricular y al conjunto de pares." (Resolución CFE n° 311/16, Anexo III).

Los apoyos deben considerar la atención del estudiante con discapacidad y su propuesta educativa que en el caso de la comunidad sorda implica una propuesta bilingüe, por lo cual también es importante gestionar la accesibilidad en los recursos.

La Ley de Lengua de Señas Argentina, Ley 27710, aprobada el 13 de abril de 2023, en su artículo 1° reconoce "a la Lengua de Señas argentina (LSA) como una lengua natural y originaria que conforma un legado histórico inmaterial como parte de la identidad lingüística y la herencia cultural de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina, y que garantiza su participación e inclusión plena, como así también de las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua"



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**4740**

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

En el artículo 4° plantea la importancia de fomentar e impulsar el acceso y uso de la LSA, para una accesibilidad efectiva y plena; eliminar barreras comunicacionales y actitudinales; equiparar oportunidades; y diseñar estrategias que aseguren la accesibilidad comunicacional en todas las políticas públicas.

En la provincia de Entre Ríos, en concordancia e incluso en forma previa, en el ámbito educativo con la Resolución n° 0444 del Consejo General de Educación del 24 de febrero de 2022, se aprueban los "Lineamientos organizativos y curriculares para las instituciones educativas pertenecientes a la modalidad Educación Especial" que en su ítems 9 "Marco pedagógico para la discapacidad sensorial", en el apartado "Procesos pedagógicos para estudiantes sordos", dando cuenta de temas fundamentales como ser "Derechos Lingüísticos", "La Educación Bilingüe" y "La Alfabetización con Estrategias de Segundas Lenguas" y también brinda orientaciones para la educación bilingüe y para el abordaje áulico.

Acompaña a esta Resolución el documento "Lineamientos de educación bilingüe de las personas sordas en Entre Ríos" que da cuenta del "Contexto socio histórico" (con el recorrido histórico de la educación de las personas sordas a nivel internacional, nacional y provincial), del "Marco Legal y epistemológico" (que aborda temas como Derechos Lingüísticos, Comunidad Sorda y Lengua de Señas) y "Abordaje de la educación bilingüe de las personas sordas" (dando cuenta del Abordaje Bilingüe : L1 Lengua de Señas como lengua natural de la comunidad sorda y L2 el Español en su modalidad escrita con estrategias de segundas lenguas y modalidad oral. El estudiante sordo como sujeto de derecho y la educación bilingüe; como así también planea el abordaje bilingüe en las opciones de la modalidad, en la inclusión, desde la arquitectura institucional, el trabajo pedagógico y en los nuevos roles y funciones de referentes sordos y los intérpretes)

Toda esta referencia normativa y epistemológica está al alcance de todos para informarnos y formarnos. La propuesta ahora es pensarnos ¿cómo generamos las configuraciones de apoyo para la educación bilingüe de estudiantes sordos?

En lo que refiere a la educación de las personas sordas en nuestro país, ha sido siempre la lengua el punto de inflexión y de discusión en general. En este momento en el que ya la



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

Lengua de Señas Argentina está reconocida como tal por el Congreso de la Nación, es necesario que centremos nuestra acciones en el acceso al conocimiento desde las diferentes áreas y que la lectura y la escritura sean uno más pero no el único que garantiza esa vinculación con el conocimiento.

Desde el avance de las etapas de los inicios, las institucionalizaciones, de las escuelas especiales, la integración y la inclusión, la normativa actual de la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad, su aplicación en educación desde la Resolución del CFE n°311/16 y la diversidad de interpretaciones en las distintas provincias argentinas. Es quizás un pendiente el debate si las escuelas de la modalidad generan inclusión, si solo es inclusión estar en escuelas de los niveles, y sobre todo en la educación de las personas sordas. En el surgimiento del sistema educativo argentino, la educación especial se organizó como un sistema paralelo y en la educación de las personas sordas se instaló un modelo médico rehabilitador llamado "oralismo" que prohibía las interacciones en lengua de señas y promovía el desarrollo de la oralidad.

La lucha de la comunidad sorda por preservar su lengua fue teniendo logros a nivel normativo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que reconoce que el sujeto sordo es un ser bilingüe con derecho a la LS, como primera lengua y la reciente Ley 27710. En la práctica parecen caminos paralelos la inclusión y el reconocimiento de la comunidad sorda que requiere de la educación en primera lengua, que implica un contexto lingüístico, con referentes y la posibilidad de acceder al español con estrategias de segundas lenguas

La historia de la educación especial está marcada por el sistema paralelo entre educación común y especial, la historia de la educación de las personas sordas está marcada por el sistema paralelo oralista y la comunidad sorda que defendió, preservó y luchó por el reconocimiento de la lengua.

En la actualidad aparecen como opciones paralelas: o se promueve la inclusión de estudiantes sordos en las escuelas de los niveles (dificultando el entorno lingüístico en lengua de señas y el contacto con la comunidad sorda) o se sostienen las escuelas de sordos (en



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

contradicción al paradigma de la inclusión). El desafío es correr nos de esta mirada dicotómica y preguntarnos ¿Cómo podría ser la intersección de la educación bilingüe de los estudiantes sordos en un paradigma de la inclusión?

Lo importante es que desde la modalidad de educación especial tanto las escuelas con población sorda como los equipos de apoyo a la inclusión pueden brindar **configuraciones de apoyo de gestionar con la familia, instituciones, comunidad** la importancia de la Lengua de Señas y la impronta de la educación bilingüe:

- Campañas de sensibilización y de información sobre la Lengua de Señas y la educación bilingüe en la institución y con las familias

- Procurar brindar talleres de lengua de señas a padres, abuelos, hermanos, tíos de estudiantes sordos y/o coordinar con instituciones que brindan los cursos con personas sordas

- Actualización y capacitación del personal de la institución en lengua de señas, en estrategias de segundas lenguas y en procesos de inclusión

- Articulación con salud y los centros de atención temprana/ centros de estimulación temprana para brindar allí formación a las familias sobre la importancia de la lengua de señas y la comunicación visual, acompañar el proceso de la primera infancia con referentes sordos.

- Articulación con equipos de Orientación escolar, SAIE y todos los actores institucionales que intervienen en los procesos educativos inclusivos.

- Brindar a la escuela de inclusión y/o escuelas de la comunidad experiencias de intercambio: compartir actos escolares, jornadas deportivas, paseos, ferias de ciencias, proyectos artísticos, juegos accesibles, etc

- Visibilizar la tarea de los nuevos roles educativos: referente sordos y los Interpretes en Lengua de Señas – Español ILSA-E



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

-Participar en las actividades que se generan desde el Ministerio de educación / Consejo General de Educación en transversalidad con los niveles y modalidades

-Mesas de trabajo y articulación con la universidad, asociaciones de sordos, fundaciones, establecimientos donde se realizan cursos de lengua de señas con personas sordas

-Fortalecer el espacio de prácticas de los centros de formación docente y la escuela asociada para que acompañen estas iniciativas y también realicen proyectos de difusión y concientización en sus centros donde están otras carreras de profesorado para que ya en la formación inicial de profesorado de educación inicial, primaria y materias de secundarios conozcan sobre la temática.

-Difundir las prácticas laborales, visibilizar la tarea de los estudiantes y de las instituciones que los reciben; acordar con programas nacionales (PROMOVER o algún otro programa que potencia las prácticas laborales)

La modalidad de educación especial con las escuelas con población sorda y los equipos de apoyo a la inclusión pueden brindar **configuraciones de apoyo de gestionar recursos y de accesibilidad**

-Realizar un relevamiento y archivo práctico de páginas, videos, y recursos bilingües en distintas temáticas

-Pensar ante la propuesta educativa como generar nuevos recursos que puedan ser registrado, guardados y factibles de ser socializados

-Establecer redes con otras escuelas, instituciones, asociaciones, fundaciones para el acceso e intercambio de recursos

-Articular con los centros de formación en lengua de señas brindado por personas sordas (cursos, carrera de intérpretes, de referentes sordos etc) para solicitar material que en las prácticas se generen materiales vinculados temáticas educativas, y tener acceso a distintos materiales; como así también que realicen sus prácticas en contexto real acompañando



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

estudiantes sordos, actividades específicas de inclusión, campañas de visibilización sobre sus roles, etc.

-Incorporar a la propuesta educativa que los estudiantes aborden la textualidad diferida, en soporte digital, como parte de su formación, y con instancias de intercambio con análisis de comprensión de texto, y tipología textual. A través de la tarea diaria, proyectos semanales, un espacio durante el día, etc

La modalidad de educación especial con las escuelas con población sorda y los equipos de apoyo a la inclusión pueden brindar configuraciones de apoyo de **atención y propuesta educativa bilingüe**

-La atención del estudiante sordo implica desde un enfoque social, funcional y ecológico, entender el contexto: si está en su primera infancia si recibió atención temprana bilingüe o no y debe procurarse; si está en edad escolar si tiene o no contacto con la lengua de señas, si la familia está en conocimiento y adhiere o no, si ya viene otra institución o llega sin escolaridad previa a pesar de la edad, etc. Además de contexto socio económico, familiar, otros aspectos de salud, pautas del desarrollo, etc

-Considerar siempre el aspecto de la comunicación, la importancia del intercambio significativo y de generar estrategias de recuperación de la información (relación lenguaje y memoria) y aprendizaje constructivo.

-Favorecer las instancias de desarrollo de la primera lengua, la lengua de señas en la medida de lo posible en intercambio real con referentes sordos y visibilizar la interacción con toda la comunidad educativa (oyentes con conocimiento de lengua de señas, intérpretes, etc)

-Reconocer que la primera lengua es la lengua de señas, y por lo tanto el español es la segunda lengua y debe abordarse con estrategias de segunda lenguas desde el enfoque comunicativo y por acción, siendo la adquisición de la escritura un proceso simultáneo de adquisición de una segunda lengua y de alfabetización.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

-Identificar los roles y funciones institucionales, construyendo en ejercicio y en base pautas comunes, los roles y funciones de los referentes sordos y de los intérpretes en lengua de señas argentina español ILSA-E en el ámbito educativo, como así también de docentes de apoyo.

Configuraciones de Apoyo en el Nivel Inicial

### EL NIVEL INICIAL:

Analia Verónica Quiroz (2017) nos cuenta que: "a lo largo de su historia, el nivel inicial fue construyendo una identidad pedagógica propia, no exenta de debates y tensiones. Si bien muestra un crecimiento sostenido, es desafío es superar su fragmentación, como también las falencias del estado en cuanto a la responsabilidad de proveer educación integral desde la más temprana edad"

Es importante visualizar el jardín como espacio educativo y espacio de cuidado; en la educación infantil se construye un rol de alumno y estudiante, de compañero y de construcción con el otro. Daniel Brailovsky (2020) nos dice que: "me parece interesante la idea de que *a cuidar se aprende*, para ponerla lado a lado con la idea de que *cuidando se enseña*"

Ana Malajovich (2000) nos advierte que: "La didáctica hasta ahora estableció demasiadas confusiones que terminaron tergiversando la necesidad de juego de los niños. Y así como respetamos esta necesidad de juego, debemos respetar también la necesidad de conocimiento, que debe ser presentado en situaciones desafiantes, problematizadoras, que despierten un interés genuino por este camino que está iniciando en nuestras aulas"

La propuesta educativa requiere de disponibilidad del adulto para jugar, para generar escenarios que favorezcan situaciones lúdica entre pares, como así también de situaciones de aprendizaje con elementos lúdicos, situación de no juego. Pensar el tiempo y espacio escolar: el tiempo formal del cronograma y la planificación; el tiempo habitado con las vivencias y sus momentos en rutinas; el tiempo vital de la infancia y los espacios dentro fuera de la sala. En el tiempo y espacio, considerar los objetos materias que se presentan a los estudiantes



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

Jorge Larrosa (2020) nos plantea que: "La escuela hace mundo y presenta el mundo (constituye maravillas y organiza un espacio y un tiempo para las maravillas) en tanto que convierte cualquier cosa (también las cosas de comer y de usar) en ese tipo particular de cosas de mirar que son las materias de estudio "

Es importante también el vínculo de confianza con los docentes y referentes sordos que promueva la comunicación y brinde herramientas para realizar relatos de la vida diaria, como así también descripciones y narraciones.

M  
Esteban Torres en investigaciones sobre estudiantes sordos, destaca la importancia de promover experiencias para recuperar y brindar información, es decir, favorecer el ejercicio de "trucos de memoria" dado que cuando el entorno no maneja fluidamente la lengua de señas se tiende solo a nominar o establecer estilos comunicativos estructurados. Es importante generar espacios de preguntas que lleva a recuperar, organizar y devolver información. Revalorizar el espacio de iniciación, consultando que comieron, que hicieron el fin de semana, recordar que hicieron en clases anteriores, etc; para esto es posible solicitar fotos a las familias, o sacar fotos a las actividades escolares, en la medida de lo posible en secuencia, como disparador/ soporte para contar relatos familiares, escolares, experiencias, etc.

Abordar la intencionalidad comunicativa, con la comprensión de consignas, y con los turnos en el intercambio; el intercambio y recuperación de la información de la vida cotidiana, el relato de experiencias; la DESCRIPCIÓN Y NARRACIÓN. Tomando como base de la descripción de láminas (quien es, como es y que hace), y su secuencia. Es necesaria la presencia de un adulto/ referente sordo que ejemplifique este tipo de relatos con ciertas rutinas y la expansión con preguntas y opciones. En muchos casos es necesario presentarles relatos, es decir que adviertan aspectos básicos de la narración (Introducción: personajes, tiempo espacio; conflicto; Resolución) y se trabaje la re narración, tomando como base las secuencias gráficas. Se recomienda libro álbum que ponen fuerza comunicativa en la imagen y trabajar con textualidad diferida de videos con relatos o cuentos cortos en lengua de señas.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

**ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA**

<b>ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
<p>ALIMENTACIÓN - HIGIENE - VESTIMENTA</p> <p>Utilizar adecuadamente los elementos de las AVD. Nominarlos con señas. Pedir para ir al baño. Completar la secuencia del lavado de manos y secado, la higiene bucal.</p> <p>Trabajar con las tarjetas y agrupar las prendas de vestir , alimentos , etc</p> <p>ESPACIOS PÚBLICOS – SERVIDORES</p> <p>MEDIOS DE TRANSPORTE</p>	<p>Aparear objeto / objeto y figura / objeto idénticos y no idénticos de igual categoría de: vasos, platos, tenedor, cuchara, cuchillo, los alimentos</p> <p>El poder aparear significa efectuar una consigna simple y desarrollar la atención. Estas tareas las pueden efectuar rápidamente y posibilita que luego logre agrupar y categorizar. (trabajar con las bandejas : ropa-comida, etc)</p> <p>La nominalización con objetos y tarjetas</p>

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

**COGNITIVO**

ESTRATEGIAS DIDACTICAS	LINEAMIENTOS
<p><b>CIENCIAS</b></p> <p>UBICACIÓN TEMPORO ESPACIAL</p> <p>ESQUEMA CORPORAL</p> <p>Se trabajará para que pueda reconocer y nominar espacios públicos y medios de transporte</p> <p>El tiempo es un concepto complejo porque no se repite y por lo tanto no se puede materializar para verlo; si se trabajó la secuencia, es posible armar en agenda las tareas del día y luego la agenda de los días y acordar el paso de una actividad a otra. Posibilidad de elegir</p> <p>Se trabajará la descripción de personas cercanas, muñecos, figuras, etc. Acciones</p> <p>Trabajar con los animales</p>	<p>Reconocer y nominar con señas los lugares más frecuentes. Se trabajara con secuencias simples en su organización y en el relato de las mismas</p> <p>La agenda permite ordenar y establecer la noción de temporalidad y secuencia, además de permitir al niño/a prever situaciones y advertir regularidades.</p> <p>El calendario. Cartas sobre días, meses, estaciones. Listado de asistencia de compañeros</p> <p>Efectuar la descripción de personas. Cartas de prendas de vestir. Domino de colores</p> <p>Trabajar la nominalización, descripción</p>
<p><b>ARTÍSTICA</b></p> <p>ACTIVIDAD LÚDICA</p> <p><u>Juegos sensoriales</u> y <u>Juegos motores</u>: juegos con otros. Iniciar reglas mínimas.</p> <p><u>Juegos de imaginación y funcionalidad</u>: Jugar con la muñeca y las diferentes actividades en la casita. Jugar con 'autitos.</p>	<p>Juegos sensoriales, juegos motores:</p> <p>Los turnos en la interacción con otros y la espera en reglas. Forma de anotación</p> <p>Juegos de imaginación y funcionalidad:</p> <p>Permiten ubicarse "como si" y desarrollar la creatividad. Acrecentar posibilidades</p>

M

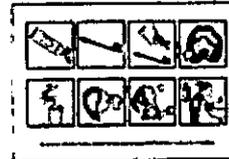


### ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

• ALIMENTACION



• VESTIMENTA



• HIGIENE



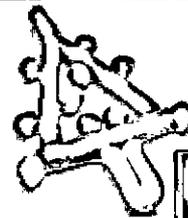
- PODER COMER, TOMAR, RECONOCER ROPA, LAVARSE LAS MANOS
- APRENDER LAS SEÑAS

### COGNITIVO : MANIPULACION DE OBJETOS

- APILAR
- ENSARTAR
- ENCASTRAR
- ENHEBRAR



- ROMPECABEZAS
- MASA O PLASTILINA
- CORTAR





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

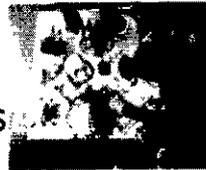
RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

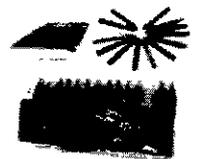
Expte. Grabado N° (2932214).-

## COGNITIVO: HABILIDADES EN EL PLANO

- DACTILOPINTURA
- RELLENAR FORMAS LETRAS
- PEGAR PAPELES



- USAR PINCEL, FELPOLES, TIZAS, FELPAS, LACIPCES, CRAYONES



- REALIZAR LINEAS VERTICALES/ HORIZONTALES /OBLICUAS Y CIRCULOS

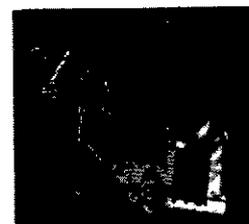
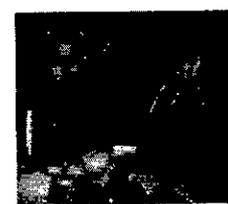
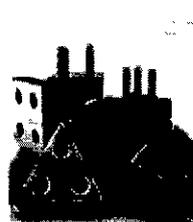
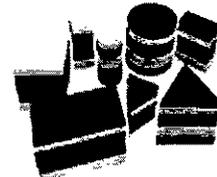
- UNIR PUNTOS



M

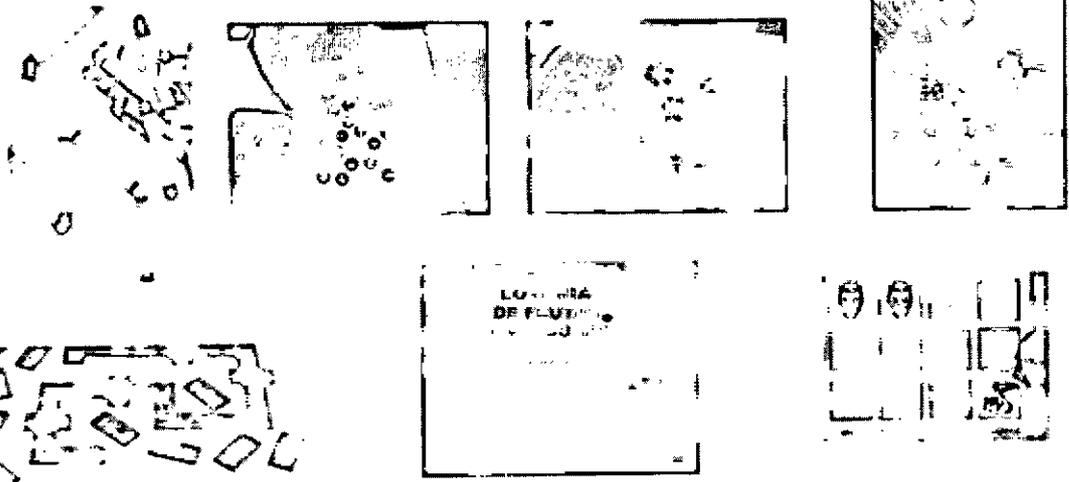
## COGNITIVO : RELACIONES LOGICAS

- AGRUPAR /SEPARAR POR COLOR , FORMA Y TAMAÑO



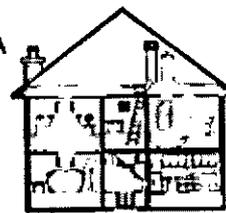


# COLOCAR EL IGUAL : DOMINO LOTERIA COLOCAR AL LADO O ARRIBA



## COGNITIVO: UBICACIÓN TEMPORO ESPACIAL

- CONOCER LOS LUGARES DE LA ESCUELA
- CONOCER LOS LUGARES DE LA CASA
- APRENDER EL CALENDARIO
- CONTAR MOMENTOS DEL DIA



- AGENDA





### COGNITIVO : ESQUEMA CORPORAL



- RECONOCER PARTE DEL CUERPO HUMANO EN EL MISMO, EN EL OTRO Y EN FIGURAS

- JUGAR ( ARRIBA, ABAJO, A UN LADO AL OTRO, ADENTRO AFUERA) EQUILIBRIO



- ROMPECABEZAS /COMPLETAR DIBUJOS /DIBUJAR



### COGNITIVO : JUEGOS

- JUEGOS SENSORIALES

- JUEGOS MOTORES

- JUEGOS SIMBOLICOS ( ACTUAR ROLES)





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° **4740** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2932214).-

## NIVEL INICIAL

### ORGANIZACIÓN DE LA SALA

#### ACTIVIDADES COTIDIANAS

- **INICIO** : saludo inicial en ronda, rutina de saludo, dialogo
- **CALENDARIO**: completar la fecha, el clima, ropa
- **ASISTENCIA**: con fotos, nombre y apodo
- **HIGIENE**: la tarea de higiene y el reconocimiento de los elementos
- **MERIENDA** : la merienda y el reconocimiento de elementos
- **DESCANSO**: reconocimiento de momento y elementos
- **PERIODO DE JUEGO TRABAJO**: rompecabezas, ensartado, enhebrado, apilado, etc.
- **ESCENARIOS** : rincones temáticos , y recorridos de experiencias
- **PATIO DE JUEGO**: juegos de tobogán, hamacas, subi/baja, etc
- **CIERRE** : formación , saludo , bandera

## NIVEL INICIAL

### UNIDADES DIDACTICAS

ADAPTACION : PRESENTANDONOS ( CALENDARIO , ASISTENCIA, APODO )

- LA FAMILIA ( descripción de personas)
- LA CASA, EL LIVING, LA COCINA, EL DORMITORIO, EL BAÑO ( descripción de lugar)
- LA COCINA Y LOS ALIMENTOS
- EL DORMITORIO , LA ROPA Y LOS COLORES
- LA ESCUELA. MI AULA, LA TAREA, EL RECREO, LAS MATERIAS, LA TECNOLOGIA
- PASEANDO ( PROFESIONES, MEDIOS DE TRANSPORTE, NEGOCIOS)
- LA SALUD , EL CUERPO HUMANO, EL HOSPITAL
- LOS ANIMALES ( ZOOLOGICO, GRANJA)



El nivel inicial es una etapa de centralidad del juego y la socialización, la distribución por áreas es solo para una organización y guía de aspectos a considerar y que luego son fundamentales para los espacios curriculares de primaria



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

4740

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

## EVOLUCION COGNITIVA - CONSTRUCTIVISMO

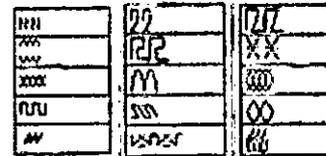
### MATEMATICAS :

- MANIPULACION DE OBJETOS
- RELACIONES LOGICAS
- HABILIDADES EN EL PLANO ESPACIALES



### LENGUA :

- RELACIONES LOGICAS
- HABILIDADES EN EL PLANO



### CIENCIAS:

- ESQUEMA CORPORAL
- UBICACIÓN TEMPORO ESPACIAL
- JUEGO



M

### ACTIVIDADES HABITUALES : NOMBRE PROPIO ASISTENCIA



Ambiente Alfabetizador: Nombre propio – Asistencia – Agenda/organizador del tiempo - Calendario (en transcodificación: imagen, seña , dactilológico)



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

## Configuraciones de Apoyo en el Nivel Primario

### Alfabetización con estrategias de segundas lenguas

Cuando el idioma español es primera lengua y la persona es oyente, para aprender a leer y escribir se trabaja con método por vía indirecta: lo importante conocer las letras y establecer la conciencia fonológica de relacionar un sonido con un grafema (letra o sílaba) y la comprensión lectora. Con este método el niño oyente con 6 o 7 años, en segundo grado conoce todas las letras y relaciona con el sonido y puede leer y escribir todas las palabras y frases. También necesita relacionar con su experiencia de vida y comprensión.

El oralismo usa el mismo método con el niño sordo que con 6 o 7 años que en segundo grado puede conocer todas las letras, pero no puede relacionarlas con algún sonido. No puede relacionar el sentido de lo que representan las palabras porque no tiene Lengua de Señas. A veces se agrega dibujos a la palabra y aprenden vocabulario, pero lo difícil es la comprensión y producción de texto y relacionarlos con sus experiencias

Cuando la persona oyente quiere aprender otro idioma (inglés, francés, italiano, alemán, etc), necesita de una forma de enseñanza diferente a la forma que le enseñaron su primera lengua, necesita de la didáctica de segundas lenguas

La persona sorda tiene la primera lengua que es la Lengua de Señas que no tiene registro escrito convencional. Si quiere aprender a leer y escribir en español tiene que realizar el proceso de aprender una segunda lengua y que le enseñen con estrategias de segundas lenguas. Pensar la ALFABETIZACIÓN EN ESPAÑOL DE PERSONAS SORDAS CON ESTRATEGIAS DE SEGUNDAS LENGUAS

La persona sorda BILINGÜE

- Primera lengua: Lengua de Señas (modalidad visogestual)

No tiene registro de escritura convencional



- Segunda lengua: Español (modalidad escrita – modalidad oral) La persona sorda necesita:

**ALFABETIZACIÓN CON ESTRATEGIAS DE SEGUNDAS LENGUAS**

Antes: Oralismo usa métodos de alfabetización igual a los oyentes en primera lengua que usa vía indirecta con conciencia fonológica y es muy difícil para la persona sorda.

Ahora: Sabemos de la importancia de la Lengua de Señas como primera lengua. El español escrito es una segunda lengua, pero en muchas escuelas se sigue trabajando con estrategias de primera lengua como antes. Es decir, como si el español fuera su primera lengua.

M

En otras escuelas se enseña como segunda lengua, pero copia didácticas de segundas lenguas que se usan en personas que ya están alfabetizadas en su primera lengua. Por ejemplo, usan didácticas para separar las lenguas y no se puede relacionar el sentido o significado. La persona sorda necesita vivir el proceso de alfabetización de relacionar el sentido y significado a su primera lengua

Cabe resaltar la importancia y prioridad de la LSA como primera lengua, pero también la necesidad de capacitación de los docentes que estén a cargo de un estudiante sordo. Ya que hay mucha información que no manejan y esto dificulta la inclusión del estudiante dentro de la institución, principalmente por falta o escasez de comunicación

Futuro: Entender que en la persona sorda es un proceso simultáneo de: Alfabetización en Español + Adquisición de una segunda lengua

Alfabetización: Enfoque Equilibrado	Global (texto completo)	Analítico (al interior de las palabras)	Sintético (construcción de frases)
<b>Segundas Lenguas:</b> <b>Enfoque Comunicativo</b> <b>Acciones</b>	Texto completo Comprensión en LENGUA DE SEÑAS con apoyo de	En el mismo texto: selección de palabras claves NUCLEOS	Con las palabras seleccionadas se construyen nuevas frases Esquema a textos



<p><b>NAP LE:</b></p> <p><b>primer ciclo : descriptivo/</b></p> <p><b>instructivo Segundo ciclo:</b></p> <p><b>narrativo/ expositivo</b></p>	<p>imágenes (hacer referencia al texto escrito)</p> <p>Texto completo acorde al ciclo. La presentación puede ser desde un texto o una experiencia (paseo, escenario, juego, tarea, etc)</p> <p>Trabajamos la transcodificación: paso de un código a otro: LS, dibujo, escrito, objeto real, imagen de la seña, video, CON REFERENCIA AL TEXTO . Asegurar la COMPRENSIÓN que puede expresar por distintos códigos</p>	<p>TEMATICOS</p> <p>Con transcodificación</p> <p>Selección de palabras claves, ejercicios al interior de la palabra. Selección por núcleo temático.</p> <p>Transcodificación: LS, dactilológico, dibujo, objeto, imagen de la seña, video, etc (múltiples asociaciones y ejercicio del alumno)</p> <p>Carteleras fijas y móviles</p>	<p>DESCRIPTIVO INSTRUCTIVO NARRATIVO EXPOSITIVO</p> <p>Construir texto , teniendo en cuenta un texto modelo, y en un proceso de versiones mejorada con ayuda docente y de pares</p> <p>Recordar pasar de esquemas (calendario, flechas, cuadros, historietas) a texto en prosa</p>
--	--	--	--



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

Expte. Grabado N° (2932214).-

4740

C.G.E.

GLOBAL	ANALÍTICO	SINTÉTICO
<p>Texto completo acorde al ciclo. La presentación puede ser desde un texto o una experiencia real (paseo, escenario, juego, tarea, etc) Trabajamos desde la transcodificación: paso de un código a otro: LS, dibujo, escrito, objeto real, imagen de la seña, video, CON REFERENCIA AL TEXTO</p> <p>Nos aseguramos la <b>COMPRESION</b> en cuanto puede expresar por distintos códigos</p>	<p>Selección de palabras claves, ejercicios al interior de la palabra, selección por núcleo temático.</p> <p>Transcodificación: LS, dactilológico, dibujo, objeto, imagen de la seña, video, etc (múltiples asociaciones y ejercicio del alumno)</p> <p>Carteleras fijas y móviles</p>	<p>Construir texto, teniendo en cuenta un texto modelo, y en un proceso de versiones mejorada con ayuda docente y de pares</p> <p>Recordar pasar de esquemas (calendario, flechas, cuadros, historietas) a texto en prosa</p>
<p>Global</p> <p>Texto completo Procurar la presencia del referente sordo Referencia al texto escrito</p>	<p>Análisis</p> <p>Palabras claves : ropa, colores, y adjetivos calificativos Ejercicios de transcodificación en situación de juegos interactivos</p> <p>Modelar la consigna ( turnos de conversación)</p>	<p>Sintético</p> <p>Descripción de personas Concordancia : artículo sustantivo adjetivo ( con cuadro guía) Esquema : descripción con "es", "tiene", "esta" De esquema al texto: construcción del texto con conectores como: "y" entre las frases del esquema Construcción de ficheros y ejercicios de intercambio y lectura</p>

Taller 1a14

Global	Análisis	Sintético
<p>Texto completo Procurar la presencia del referente sordo Referencia al texto escrito</p> <p><u>Experiencias directas</u> Barrio : lugares y profesiones Invitar profesionales para visitar el aula Entrevistas , intercambio Escenarios en el aula : Disfraces , teatro, personificación, roles . Hospital de juguetes . Unir profesiones con sus elementos de trabajo</p> <p>Describir en LSA</p> <p>Fotos familiares ( datos aportados por la familia) apodos , relatos en base a fotos , carpetas viajeras, DNI etc</p> <p>Recuperación de información , registro "truca de organización de la información / memoria" Fotos de lo trabajado en clases</p>	<p>Palabras claves : profesiones / oficios y sus elementos básicos</p> <p>Ejercicios de transcodificación en situación de juegos</p> <p>Modelar la consigna (turnos de conversación)</p> <p>Palabras claves : roles familiares, parentesco profesiones y sus elementos básicos . Actividades básica de la familia</p> <p>Palabras claves : cuerpo humano , cuidado de higiene y alimentación</p>	<p>Descripción de personas Profesiones : profundizar en género y número Concordancia : artículo sustantivo adjetivo ( con cuadro guía) Esquema : descripción con "es", "tiene", "esta" / "son", "tienen", "están" / "usa" De esquema al texto: construcción del texto con conectores como: "y" entre las frases del esquema Construcción de ficheros y ejercicios de intercambio y lectura ( construcción del lector)</p> <p>Situación familiar Concordancia : artículo sustantivo adjetivo ( con cuadro guía). Construcción en tercera persona . Esquema : descripción vincular "de", "con" "junto con" ( "vive con"; "come con" ) De esquema al texto: del esquema del árbol genealógico a la construcción del texto con conectores como: "y" entre las frases del esquema Construcción de ficheros y ejercicios de intercambio y lectura</p> <p>Descripción de personas. Profesiones. Preguntas de datos básicos. Médicos y cuidado del cuerpo humano Ficha de datos y ejercicios de intercambio y lectura Trabajar en construcciones que implican reconocer primera y tercera persona ( ej Mi papá se llama, él tiene 46 años) abordar : pronombre personales en singular de primera y tercera persona ( "yo me llamo ."; "él se llama..") y adjetivos posesivos en primer singular y plural ("mi / mis" Secuencia de cuidados ( alimentación, ejercicio, higiene bucal, etc). Epigrafe</p>

Taller 5a17



Global	Análítico	Sintético
<p>Texto completo Procurar la presencia del referente sordo Referencia al texto escrito</p> <p><b>Experiencias directas:</b> Recorrer la escuela, maqueta, personal con sus roles y funciones, explorar el kiosco y la cocina de la escuela Visitar otras escuelas (Inclusión) Elaborar recetas Programas de TV o tutoriales de recetas</p> <p>Revisar cartelera</p> <p><b>Experiencias directas:</b> Visitar supermercado, panadería, bar Realizar escenarios y establecer roles</p> <p>Revisar publicidades</p>	<p>Palabras claves: partes de la escuela, roles y funciones, elementos del aula. Ampliar adjetivos calificativos Hora, calendario, agenda escolar. Alimentos del kiosco (distinguir nombre del producto de las marcas (sustantivo común y propio) y registro del dinero. Ampliar adjetivos calificativos</p> <p>Utensilios de la cocina de la escuela Sectores del supermercado, productos de panadería, de bar, etc Verbos en infinitivo (indicando las acciones de cada rol/ estudiante) Verbos: comprar, vender, cocinar, pagar, etc Verbos: lavar, pelar, cortar, mover, Ejercicios de transcodificación en situación de juegos</p>	<p>Descripción de profesiones y sus objetos de trabajo: maestro y aula Epígrafe de sectores, roles y funciones de la escuela Cartelera Hora, calendario, agenda escolar. Modos de registro Construcción colectiva de Notas de Invitación. Identificar información que responde a las preguntas: donde, cuando, cuantos, que, etc. Preposición "hasta" Descripción de los elementos del aula (cantidad y distribución) "hay". Adjetivos posesivos en primera, segunda y tercera persona Kiosco: sustantivo común y propio (envoltorios, logos, publicidad). Catálogos. Recetas</p> <p>Descripción de profesiones y sus objetos de trabajo: cocinero y alimentos. Construcción colectiva de Notas de salida. Registro del paseo</p> <p>Recetas: texto instructivo Carta de un bar. Facturas Publicidades</p>

Taller  
8 y 9

Global	Análítico	Sintético
<p>Texto completo Procurar la presencia del referente sordo Referencia al texto escrito</p> <p><b>Experiencias directas:</b> Paseo a la granja Festejo de cumpleaños / eventos/Efemérides</p> <p>Biblioteca</p> <p><b>Experiencias directas:</b> Paseo al parque, caso, aeropuerto, barrio, etc y medios de transporte (de llegada a la escuela, de traslado al paseo, que se observan en el traslado, del lugar de visita, etc)</p> <p>Maquetas</p>	<p>Palabras claves: animales, clasificación, mascotas, productos regionales, campo, etc y adjetivos calificativos</p> <p>Términos de fechas patrias, elementos de Época, etc</p> <p>Términos vinculados a los espacios y medios de transporte; de los rural y lo urbano</p> <p>Ejercicios de transcodificación en juegos de desplazamiento, de acciones, búsqueda del tesoro, etc (texto instructivo) Cerca, lejos, abajo, arriba, adentro, afuera, aquí, allá, adelante, atrás Derecha, izquierda</p> <p>Ubicación en comparación aun punto: arriba de, debajo de, al lado de, lejos de, cerca de (de, de la, del) "hay un cuaderno arriba de la mesa"</p> <p>Instructivos: poner un cuaderno arriba de la mesa". Verbos en infinitivo Organizadores como: primero, después, luego, al final, etc</p>	<p>Descripción de Animales Construcción de notas, registro del paseo. Descripción de animales Eventos y festejos de cumpleaños, Actos. Espacios para compartir en la escuela, la familia y la comunidad. La biblioteca Invitación a la fiesta de cumpleaños / eventos. Registrar con fotos y construir epígrafe Reconocer datos que responden a donde, cuando, cuantos, como, que, etc Registro de libros y préstamos ( paratexto)</p> <p>Descripción de lugares y medios de transporte Organizar los paseos con notas, elementos a llevar, etc. Registro con fotos y elaboración de epígrafe. Momentos del día Reconocer publicidades / folletos turísticos de espacios rurales y urbanos para visitar Elaborar maquetas y mapas con referencias. Señales viales Construcciones con "esta/s" "este", "esto/s"; "ese", "esa/s", "eso/s"</p> <p>Descripción de lugares y medios de transporte Consignas de juegos de desplazamiento ( de muñecos sobre maqueta, en el aula, en el patio, en un mapa, tipo juego de mesa etc), de acciones, búsqueda del tesoro ( texto instructivo)</p> <p>Pronombre personales ( a mí, me, te, le ) en frases con el verbo gustar o "poder" "me gusta" "no me gusta" "puedo" "no puedo" + verbo infinitivo "le gusta" "no le gusta" "puede" "no puede" + verbo infinitivo</p>

Taller  
10-11  
12-13



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

Global	Análisis	Sintético
<p>Texto completo</p> <p>Procurar la presencia del referente sordo</p> <p>Referencia al texto escrito</p> <p><b>Experiencias directas:</b></p> <p>Trabajar sobre la rutina de la escuela, y construir la agenda escolar.</p> <p>Filmar descripciones de los alumnos sobre su rutina diaria en LSA; revisar y percibir organizadores textuales: a la mañana, al mediodía, a la tarde y a la noche. Colocar carteles en el pizarrón, comentar entre todos cosas que hacemos en esos momentos (alumnos señalan y la docente escribe) copiar en los cuadernos (e). Desayunar, almorzar, cenar, ir a la escuela, ir a dormir, ir a bañarse, etc.). Revisar otra vez las filmaciones y analizar las diferencias: en la información, señas, velocidad de signado, expresión, postura, etc. (no está bien o mal solo diferente- marcar que hay personas que cuentan / signan: largo corto aburrido mezclado claro). Preparar relatos con diferentes intensidades y socializar</p> <p>Dramatizar noticieros, programas, tutoriales, etc</p> <p>Organizar relatos en base a fotos/imágenes en secuencia</p> <p>Identificar la idea narrativa: presentación de personajes, tiempo y lugar - situación conflictiva - resolución</p>	<p>Palabras claves: momentos del día / organizadores temporales ("a la mañana", "al mediodía", "a la tarde", "a la noche", acciones básicas de la rutina del día ( Ir a desayunar, ir a la escuela, etc)</p> <p>Identificar la idea "va a", "ir a"</p> <p>Pronombre en las reglas de textualización</p>	<p><b>Relato personal y rutina diaria</b></p> <p>Secuencia del día y agenda escolar: imagen, vocabulario base y pequeños relatos contados por los estudiantes que el docente escribe para cada viñeta</p> <p>Personal y luego de un personaje ( producción colectiva de un texto modelo, luego ejercitar varios relatos para intercambiar)</p> <p><b>Relato de experiencias</b></p> <p>Trabajar relatos en viñetas ( una frase para cada secuencia ), poner en orden las frases y realizar ejercicios teniendo en cuenta las reglas de textualización:</p> <p>1º regla: recurrencia por repetición léxica, sustitución por proforma y elipsis</p> <p>El primer nombre queda igual, el segundo cambia por el pronombre "él" o "ella" ( sustitución por proforma), el tercero se borra y se pone como (elipsis)</p> <p>Realizar ejercicios similares. Recordar a quien refiere él o ella.</p> <p>Presentar textos con referencia pronominal y elipsis para que encuentren a quien se refieren. ( de sujetas, objetos, conceptos, etc)</p> <p><b>Relato de experiencias. Relato de experiencias pasadas. Fiestas o viajes de la escuela y/o familiares</b></p> <p>Trabajar relatos en viñetas ( una frase para cada secuencia ), poner en orden las frases; identificación y uso de Reglas de textualización:</p> <p>1º recurrencia (repetición léxica, sustitución por proforma y elipsis)</p> <p>2º progresión temática</p> <p>3º conexión</p> <p>4º no contradicción.</p>

Taller  
14-15  
16

Global	Análisis	Sintético
<p>Texto completo</p> <p>Procurar la presencia del referente sordo</p> <p>Referencia al texto escrito</p> <p><b>Experiencias directas:</b></p> <p>Trabajar un relato en secuencia con cuentos, leyendas, etc. Identificar secuencias narrativas: inicio con la presentación de personajes - lugar-tiempo. Situación conflictiva y resolución o cierre. Identificar el uso de algunos diálogos en las historietas.</p> <p>Narración y su re narración. Filmaciones de sus relatos y análisis de los distintos estilos.</p> <p>Mostrar teatro de personas sordas, identificar los actos, los aportes de la escenografía, vestuario y luces.</p> <p>Identificar recursos para el paso del tiempo, expresiones, etc.</p> <p>Abordar distintas clases de cuentos y leyendas.</p>	<p>Cartelera con organizadores textuales y conectores.</p> <p>Uso de signos de puntuación y conectores.</p> <p>Abordaje de aspectos gramaticales ( libros)</p> <p>Recursos expresivos. Estructura narrativa</p> <p>Reconocer la importancia de planificar la escritura</p>	<p><b>Relato de experiencias a través de viñetas . Experiencias personales, cuentos clásicos y actuales, leyendas, etc</b></p> <p>Escribir una frase por viñeta. Intercambiar los textos para su lectura.</p> <p> Pasar cada oración en columna en el pizarrón.</p> <p>Trabajar la recurrencia (repetición léxica, sustitución por proforma y elipsis)</p> <p>Presentar personaje, poner el nombre y describir "es", "tiene", relatar acciones por secuencia.</p> <p>Trabajar las otras reglas de textualización: progresión temática, conexión y no contradicción.</p> <p>Establecer el listado de oraciones encabezadas por el paso del tiempo, retomar organizadores textuales. Trabajar listados de conectores. Buscarlos en los textos. Identificar la intertextualidad y las distracciones. Revisar las viñetas y completarlas.</p> <p> Pasar las frases por viñetas a columna, reorganizarla y escribir su posterior prosa. Sumar los diálogos y su modo de escritura.</p> <p>Abordar aspectos gramaticales en relatos de experiencias, cuentos, leyendas con el apoyo de viñetas (visual y secuencia del paso del tiempo, escenario y situación)</p> <p>Organizar una búsqueda de viñetas de diferentes temáticas: historietas. Chistes. Comics. Para completar: imagen y escribir el texto, el texto y dibujar, pensar o cambiar el final, construir una en forma colectiva, etc.</p> <p>Planificar las instancias de lectura, organización por secuencia, producción escrita y revisión y completamiento junto con el docente y reconstrucción del texto en versiones mejoradas.</p>

Taller  
17



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

Global	Analítico	Síntético	Taller 18 - 19
<p>Texto completo</p> <p>Procurar la presencia del referente sordo</p> <p>Referencia al texto escrito</p> <p><b>Experiencias directas:</b></p> <p>Realizar una búsqueda de información sobre la historia de la educación de personas sordas: videos, relatos, filmaciones, invitar y entrevistar a referentes sordos adultos. Crear situaciones y dramatizaciones que visuellen cuáles son sus derechos como comunidad sorda/ minoría lingüística.</p> <p>Cartelera de novedades del aula y de la institución. Cartelera con noticias del diario. Representación de un noticiero. Identificar el estilo formal de comunicación. Exposición de noticias y diálogos sobre las mismas. Comparar como se transmite la misma información a un amigo en estilo informal.</p> <p>Presentar los modos y medios de comunicación a lo largo de tiempo hasta llegar a las TICs, abordar el modo de comunicación actual real. Promover la situación de comunicación real por mail, mensajes de texto, whats, etc. Explorar páginas de Internet, blogs nacionales e internacionales.</p> <p>Proyección de videos de cuentos y relatos históricos y ejercicios de comprensión y re narración. Trabajar relatos históricos a través de videos en LS, de películas, documentales, revistas que presentan hechos históricos en secuencias de viñetas. Trabajar lectura de imagen, comprensión en LS, intervención en viñetas, etc. Línea de tiempo y ubicación en mapa y globo terráqueo. Elegir referentes históricos y abordar su biografía</p>	<p>Cartelera con las macro estructuras de las tipologías textuales; sus elementos y organizadores textuales.</p> <p>Recursos expresivos.</p> <p>Estructura narrativa</p> <p>Diagrama en bloques</p> <p>Reconocer la importancia de planificar la escritura</p>	<p>Relatos históricos sobre la educación de las personas sordas. Derechos. Carta/mensaje de texto. TICs</p> <p>Organizar presentaciones de difusión de sus derechos. Crear recursos didácticos (afiches, folletos, filmaciones, dibujos, graffiti, power point, prezi, etc.).</p> <p>Diseñar estrategias de difusión sobre los derechos de las personas sordas.</p> <p>Modelo de estructura de la noticia y preguntas guías. Identificación de la estructura de la noticia: foto, epígrafe, título, subtítulo, copete, cuerpo, etc. Abordar las preguntas claves del suceso: que, cuando, donde, quien, como, porque. Construcción de noticias. Identificar las secciones de los diarios</p> <p>Relato de experiencias a través de viñetas. Relatos históricos. Biografías. Textos explicativos de las diferentes áreas del currículum</p> <p>Reglas de textualización en la construcción de biografías</p> <p>Trabajar con el fichero de recursos didácticos de biografías</p> <p>textos expositivos de distintas áreas del currículum: ciencias sociales. Ciencias naturales (partiendo de frases organizar el texto. Partiendo del texto armar esquemas. Resaltar palabras claves).</p> <p>Diagrama en bloques</p> <p>Reglas de textualización; desde las frases a la construcción de textos y resúmenes, esquemas, definiciones y palabras claves.</p> <p>Ampliación de campos semánticos en base a textos expositivos de diferentes áreas del currículum.</p>	

M



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

4740

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2932214).-

## BIBLIOGRAFÍA

Brailovsky, D. (2020). Pedagogía del nivel inicial: mirar el mundo desde el jardín, Buenos Aires: Noveduc (Cap. 6. "El jardín como espacio de cuidado").

Cárdenas Navarro, N. (2019): "Atención temprana en el niño sordo, modelos y propuestas de intervención". *Revista de Estudios de Lenguas de Signos REVLES: Aspectos lingüísticos y de adquisición de las lenguas de signos*, Morales López, E. y Jarque Moyano, M. J. (eds.),.

Cornu, L. (1999). La confianza en las relaciones pedagógicas. Graciela Frigerio, Margarita Poggi y Daniel Korinfeld (comps.), Construyendo un saber sobre el interior de la escuela, Buenos Aires, Novedades Educativas, 19-26.

González Hernández, María Victoria (2016) "Experiencias bilingües con la comunidad sorda. Integración y Alfabetización". Editorial Antigua.

Larrosa, J.: "Impedir que el mundo se deshaga", en Larrosa, J., Rechia, K. y Cubas, J. (eds.) (2020). *Elogio del profesor*, Buenos Aires: Miño y Dávila. (fragmento)

Malajovich, A. (2000) El juego en el nivel inicial, en Malajovich, A. (comp.) *Recorridos didácticos en la educación inicial*, Buenos Aires: Paidós.

Torres, Esteban ( ) en MARCHESI, Álvaro comp. " El desarrollo cognitivo y lingüístico de los niños sordos" capítulo 3 *Memoria y representación de los sordos* . Editorial Alianza